



# Asamblea General

Distr. general  
2 de diciembre de 2011  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo sexto período de sesiones**  
Tema 134 del programa  
**Proyecto de presupuesto por programas**  
**para el bienio 2012-2013**

## **Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

### **Decimotercer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**

#### **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado versiones anticipadas de los informes del Secretario General sobre estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/66/354 y Add.1 a 6 y Add.1/Corr.1 y Add.2/Corr.1). Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales.

2. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 65/262, relativa al esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, aprobó una estimación preliminar de 5.396,7 millones de dólares como base para la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, incluido un crédito de 1.240,2 millones de dólares para las misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad que se preveía que se prorrogarían o aprobarían en el curso del bienio. La Comisión también recuerda que las estimaciones actualizadas del Secretario General sobre la consignación necesaria para las misiones políticas especiales en 2012-2013 ascienden a 1.083.036.300 dólares (véase A/66/6 (Introducción), párr. 15, y A/66/354, anexo III).

\*\* Publicado nuevamente por segunda vez razones técnicas el 15 de diciembre de 2011.



3. El informe del Secretario General sobre estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/66/354 y Add.1 a 6 y Add.1/Corr.1 y Add.2/Corr.1) incluye las necesidades de recursos propuestas para un total de 30 misiones políticas especiales dimanadas de decisiones de la Asamblea General o el Consejo de Seguridad.

4. En el párrafo 27 de su informe (A/66/354), el Secretario General propone que la Asamblea General apruebe un total de 617.620.600 dólares en cifras netas para los presupuestos de esas 30 misiones políticas especiales para el período que termina el 31 de diciembre de 2012 y apruebe la imputación de la misma suma a la consignación de créditos para las misiones políticas especiales que se solicita en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

5. **Las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los recursos para las misiones políticas especiales que figuran en los informes del Secretario General (A/66/354 y Add.1 a 5) se exponen en la sección III *infra*. La Comisión también realiza algunas observaciones y recomendaciones generales en los párrafos 6 a 34 *infra*. El informe de la Comisión sobre las propuestas presentadas por el Secretario General para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) en el documento A/66/354/Add.6 se publicará por separado.**

## II. Consideraciones y recomendaciones generales

### **Situación relativa a la prórroga o renovación de los mandatos**

6. En el párrafo 3 de su informe (A/66/354), el Secretario General proporciona información sobre la situación relativa a la prórroga o renovación de los mandatos de las 30 misiones políticas especiales para las que se proponen necesidades presupuestarias para 2012. La Comisión Consultiva observa de esa información que nueve misiones tienen mandatos de duración indefinida (Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio, Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS), apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria, y Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra).

### **Formato y presentación del informe sobre las estimaciones para las misiones políticas especiales**

7. **La Comisión Consultiva considera que el informe del Secretario General (A/66/354) carece de un análisis suficiente de las cuestiones intersectoriales relacionadas con las misiones políticas especiales.** Por ejemplo, aunque en la consignación general para 2012 se incluyen aumentos significativos en concepto de gastos de personal civil y disminuciones de los gastos operacionales, el informe no contiene información sobre los principales factores que llevaron a esos cambios del

nivel de recursos para las misiones políticas especiales en su conjunto. **La Comisión Consultiva opina que en las futuras propuestas presupuestarias del Secretario General se debería proporcionar información sobre cuestiones intersectoriales que afectan a las necesidades presupuestarias de las misiones políticas especiales. Esos informes deberían incluir, entre otras cosas, información y análisis respecto a los factores subyacentes al nivel de recursos que se propone, medidas de eficiencia previstas o que se han aplicado, iniciativas planificadas para aumentar la ejecución efectiva de los mandatos, y el efecto de las iniciativas en curso, como la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y las reformas en materia de gestión de los recursos humanos.**

8. La Comisión Consultiva recuerda que, en respuesta a sus recomendaciones, (véanse A/59/569/Add.1 y Corr.1, párrs. 6 y 7, y A/60/7/Add.37, párr. 11), el sistema actual de grupos temáticos para las misiones políticas especiales se introdujo por primera vez en las propuestas presupuestarias para 2007 (véase A/61/525 y Corr.1, párr. 8). La Comisión observa que las propuestas para la UNSMIL para 2012 se han presentado como adición separada del informe principal del Secretario General, como sucede con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). Sin embargo, se informó a la Comisión de que la UNSMIL se incluiría en el grupo III para futuros períodos. **Teniendo en cuenta que el sistema actual de grupos temáticos lleva establecido cinco años, la Comisión Consultiva considera que la Asamblea General debería solicitar al Secretario General que evalúe si el sistema actual de grupos temáticos requiere algún ajuste.**

### **Recursos necesarios**

9. La Comisión Consultiva recuerda que en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/66/7 y Corr.1) observó que el principal factor que contribuía a la disminución del nivel del proyecto de presupuesto por programas era la reducción de las estimaciones para las misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos. Cuando se compara con la consignación revisada para 2010-2011, el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013 presentado por el Secretario General refleja una reducción de 170,2 millones de dólares, de los cuales 120,8 millones de dólares corresponden a las misiones políticas especiales. En esa ocasión, se informó a la Comisión Consultiva de que esa disminución se atribuía a los ajustes respecto de misiones políticas especiales cuyos mandatos se habían completado o se habían dado por finalizados, o en las que se habían producido cambios en el alcance del mandato, así como en el cumplimiento previsto de los objetivos y los mandatos de otras misiones políticas especiales de manera eficiente y eficaz en función de los costos (véase A/66/7, párr. 26).

10. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, la Comisión Consultiva también señaló que dado que todavía no se habían preparado las propuestas de recursos para las misiones políticas especiales, toda estimación de las eficiencias previstas realizadas podría considerarse únicamente una proyección preliminar en esos momentos. Además, la Comisión señaló que la financiación para las misiones políticas especiales dependería de las decisiones que adoptasen la Asamblea General y/o el Consejo de Seguridad de establecer o renovar los mandatos. En consecuencia, la Comisión también expresó la opinión de que la reducción que se reflejaba en las previsiones del Secretario General para las misiones políticas especiales en el bienio 2012-2013

podría ser optimista y, por tanto, no suponía necesariamente economías (véase A/66/7, párr. 27). **La Comisión Consultiva considera que las estimaciones propuestas para las misiones políticas especiales para 2012 corroboran esa posición.**

11. La Comisión Consultiva recuerda la iniciativa del Secretario General de solicitar que los directivos superiores trabajaran con menos recursos de los aprobados en el esbozo del presupuesto para el bienio 2012-2013. **A juicio de la Comisión Consultiva, el Secretario General podría haber calculado mal la posibilidad de lograr economías en las misiones políticas especiales, y hubiese sido mucho mejor que se hubiera determinado un mayor nivel de eficiencias sostenibles. La Comisión destaca la necesidad de que el Secretario General continúe esforzándose por lograr eficiencias en las misiones políticas especiales y espera que se demuestren esas eficiencias en las propuestas presupuestarias para 2013.**

12. La Comisión Consultiva observa que las necesidades para 30 misiones políticas especiales para 2012, de aproximadamente 617,6 millones de dólares, incluyen propuestas que ascienden a 580,3 millones de dólares para 27 misiones que estaban en activo cuando el Secretario General presentó su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. La Comisión observa que, cuando se comparan con los recursos aprobados para 2011, 16 de esas misiones reflejan aumentos de 7 millones de dólares, 10 misiones reflejan reducciones por un total de 48,2 millones de dólares y los recursos para una misión se mantienen al mismo nivel que en 2011 (véase A/66/354, cuadro 1). Además, se solicitan unos 37,3 millones de dólares para misiones establecidas después de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, a saber, la UNSMIL (32,5 millones de dólares), el Grupo de Expertos sobre Libia (2,6 millones de dólares) y el Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra (2,2 millones de dólares).

13. La Comisión Consultiva observa que las reducciones provienen principalmente de tres misiones, la UNAMI (27,3 millones de dólares), la UNAMA (15,9 millones de dólares) y la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB) (4,7 millones de dólares), y se han logrado, en parte, mediante la supresión de 26 plazas en la UNAMA y 44 en la UNAMI. No obstante, la Comisión observa que la consignación para la UNAMA en 2011 contiene alrededor de 38,6 millones de dólares para necesidades no periódicas relacionadas principalmente con mejoras de la seguridad (véase A/65/328/Add.4, cuadro 1), mientras que el presupuesto de la BNUB incluye alrededor de 5,3 millones de dólares en gastos relacionados con la transición de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) (véase A/65/328/Add.6, párr. 38).

14. En el cuadro 2 del informe del Secretario General (A/66/354) figuran detalles sobre las estimaciones de gastos para 2012 por categoría de gastos, que se resumen a continuación.

**Cuadro 1**  
**Estimaciones detalladas de los gastos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Categoría de gastos   | 1 de enero de 2010<br>a 31 de diciembre de 2011 |                     |                                       | Necesidades para 2012  |                              | Análisis de la diferencia<br>2011-2012 |                   |
|---|---|---------------------|---------------------------------------|------------------------|------------------------------|--|-------------------|
|   | Consigna-<br>ciones                             | Gastos<br>estimados | Diferencia:<br>economías<br>(déficit) | Necesidades<br>totales | Necesidades<br>no periódicas | Necesidades<br>totales<br>2011         | Diferencia        |
|   | (1)   | (2)                 | (3)=(1)-(2)                           | (4)                    | (5)                          | (6)                                    | (7)=(4)-(6)       |
| I. Personal militar y de policía                                      | 30 854,7  | 29 556,5            | 1 298,2                               | 26 055,4               | –                            | 17 324,1                               | 8 731,3           |
| II. Personal civil  | 472 466,9                                       | 515 786,4           | (43 319,5)                            | 301 887,3              | –                            | 255 645,0                              | 46 242,3          |
| III. Gastos operacionales   | 644 883,6                                       | 607 901,3           | 36 982,3                              | 289 677,9              | 5 044,8                      | 361 615,9                              | (71 938,0)        |
| <b>Total (necesidades en cifras netas)</b>                            | <b>1 148 205,2</b>                              | <b>1 153 244,2</b>  | <b>(5 039,0)</b>                      | <b>617 620,6</b>       | <b>5 044,8</b>               | <b>634 585,0</b>                       | <b>(16 964,4)</b> |
| Misiones políticas especiales cuyo mandato ha finalizado <sup>a</sup> | 62 445,5  | 60 173,6            | 2 271,9                               | –                      | –                            | 5 212,7                                | (5 212,7)         |
| <b>Total general</b>  | <b>1 210 650,7</b>                              | <b>1 213 417,8</b>  | <b>(2 767,1)</b>                      | <b>617 620,6</b>       | <b>5 044,8</b>               | <b>639 797,7</b>                       | <b>(22 177,1)</b> |

<sup>a</sup> BINUB, Misión de las Naciones Unidas en Nepal y Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión.

15. Como se resalta en el cuadro 1, la consignación general para 2012 refleja una reducción de 22,2 millones de dólares en comparación con los recursos aprobados para 2011, de los cuales 5,2 millones de dólares se deben a las misiones políticas especiales cuyo mandato ha finalizado. Para las misiones restantes, la reducción general, de alrededor de 17 millones de dólares, se debe principalmente a una disminución significativa de los gastos operacionales (71,9 millones de dólares), lo que representa una reducción del 20% en comparación con los recursos aprobados para 2011. Esto se compensó en parte por aumentos para personal militar y de policía (8,7 millones de dólares) y personal civil (46,2 millones de dólares).

16. **La Comisión Consultiva reconoce que se ha reducido el nivel de recursos necesarios en la partida de gastos operacionales en comparación con los presupuestos aprobados para 2011. No obstante, como se resalta en el párrafo 13 *supra*, la Comisión observa que gran parte de las disminuciones que figuran en las propuestas reflejan la supresión de gastos no periódicos aprobados para 2011. Lamenta que el informe del Secretario General carezca de información que demuestre las medidas tomadas para lograr eficiencias sostenibles en la operación de las misiones políticas especiales.**

#### Gastos de personal civil

17. En cuanto a los gastos de personal civil, el aumento de 46,2 millones de dólares que se refleja en el cuadro 1 *supra* representa un aumento del 18% en comparación con los recursos aprobados para 2011 para las misiones que continuaban en 2012. La Comisión Consultiva observa que el aumento se debe principalmente a mayores necesidades para la UNAMA (24,7 millones de dólares) debido a un aumento de las escalas de sueldos para el personal de contratación internacional y nacional y la aplicación de menores tasas de vacantes para 2012, y

para la UNSMIL (20,1 millones de dólares) debido a la habilitación realizada en 2011 para su componente de personal provisional durante un período de solo tres meses.

### Gastos operacionales

18. Por lo que respecta a los gastos operacionales, la disminución de 71,9 millones de dólares se debe principalmente a reducciones en concepto de transporte aéreo (21,3 millones de dólares), instalaciones e infraestructura (16,5 millones de dólares), transporte terrestre (13,8 millones de dólares), comunicaciones (12,6 millones de dólares), tecnología de la información (9,6 millones de dólares) y viajes oficiales (2,5 millones de dólares), compensadas en parte por un aumento para suministros, servicios y equipo de otro tipo (3 millones de dólares).

19. La disminución general de los gastos operacionales se debe principalmente a reducciones en la UNAMA (40,5 millones de dólares), la UNAMI (31,3 millones de dólares) y el grupo temático III (3,8 millones de dólares), compensadas parcialmente por mayores necesidades para la UNSMIL (2,4 millones de dólares). Los principales factores fueron una disminución de 21 millones de dólares para transporte aéreo en la UNAMI debido a la reducción de un avión y dos helicópteros de su flota (véase A/66/354/Add.5, párr. 328) y menores necesidades por valor de 16,4 millones de dólares para instalaciones e infraestructuras en la UNAMA, debido principalmente a la finalización de importantes proyectos de refuerzo de la seguridad en 2011 (véase A/66/354/Add.4, párr. 188).

### Cuestiones de personal

20. Por lo que respecta a la plantilla, en el informe del Secretario General se afirma que las propuestas para 2012 reflejan una reducción de 21 plazas en comparación con 2011. Se indica que esto refleja el efecto neto de reducciones de la plantilla de la UNAMI (44 plazas), la UNAMA (26 plazas) y el grupo temático III (3 plazas), compensadas parcialmente por aumentos en el grupo temático I (2 plazas), el grupo temático II (4 plazas) y la UNSMIL (46 plazas) (véase A/66/354, párr. 25 y cuadro 1). La Comisión Consultiva observa que la reducción neta de 44 plazas para la UNAMI indicada por el Secretario General corresponde a la situación al 1 de enero de 2012. La Comisión observa también que se propone suprimir otras 51 plazas al 1 de julio de 2012, con lo que la reducción general para la UNAMI en 2012 será de 95 plazas (véase el párr. 219 *infra*).

21. La Comisión Consultiva observa que el cuadro 3 del informe del Secretario General (A/66/354) refleja 196 plazas para la UNSMIL como aprobadas para 2011. En consecuencia, la propuesta de 242 plazas para 2012 que figura en el informe del Secretario General (A/66/354/Add.6) se presenta como un aumento de 46 nuevas plazas. La Comisión Consultiva observa que las 196 plazas que se mencionan como aprobadas se habían descrito en la solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos presentada para su examen respecto de la UNSMIL. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 64/269, afirmó que la Quinta Comisión estaba facultada para revisar íntegramente las estructuras administrativas y la dotación de personal, incluso el número y la categoría de los puestos establecidos en virtud de la autorización para contraer compromisos en el momento de la presentación del presupuesto, a fin de que se hicieran los ajustes necesarios. **Respecto a la UNSMIL, la Comisión destaca además que, al aceptar la solicitud para contraer compromisos de gastos, afirmó específicamente que se reservaba su juicio sobre las plazas hasta que recibiera y examinara una solicitud presupuestaria para la UNSMIL. La**

**Comisión Consultiva no considera que su aceptación de una solicitud para contraer compromisos de gastos permita que las plazas utilizadas como base para calcular la financiación propuesta se presenten como aprobadas.**

22. En varias misiones políticas especiales la Comisión Consultiva observó que se proponía redistribuir o reasignar puestos a nuevas funciones. Sin embargo, en la mayoría de los casos se presentaba una justificación limitada de las nuevas funciones propuestas. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que el Secretario General debería examinar continuamente los puestos para determinar si sus funciones siguen siendo necesarias, y también reafirma su opinión de que, en general, deben eliminarse los puestos que ya no son necesarios y que será preciso justificar plenamente los puestos nuevos (véase A/65/743, párr. 30).**

23. La Comisión Consultiva observa que la tasa general de vacantes en las misiones políticas especiales, al 31 de agosto de 2011, era del 19,4% para el personal internacional y el 9,9% para el personal nacional. Esto representa una mejora cuando se compara con la situación de las vacantes al 30 de junio de 2010, cuando la tasa de vacantes era del 28% para el personal internacional y del 19% para el personal nacional (véase A/65/602, párr. 19).

24. La Comisión Consultiva recuerda que las reformas de recursos humanos aprobadas por la Asamblea General en los últimos años tenían por objetivo, en parte, resolver varios problemas perennes a que se enfrentaban las misiones sobre el terreno, incluidas dificultades para contratar y retener al personal, la necesidad de poder trasladar a personal entre misiones para atender necesidades operacionales cambiantes y los efectos de las diferentes condiciones de servicio en la moral del personal que prestaba servicios en el lugar de destino. **La Comisión Consultiva observa que se han reducido las tasas de vacantes en las misiones políticas especiales y considera que es un indicador positivo de los efectos de las reformas que se han aplicado.**

#### **Arreglos de apoyo para las misiones políticas especiales**

25. La Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo 26 de su informe anterior (A/65/602) expresó la opinión de que era necesario examinar los arreglos de apoyo y organización de las oficinas del grupo temático III y que se debería examinar la posibilidad de prestar apoyo a esas oficinas pequeñas por medio de la capacidad existente en la Sede o de las Naciones Unidas sobre el terreno. La Asamblea General, en su resolución 65/259, tomó nota de esa recomendación y solicitó al Secretario General que presentara propuestas de arreglos más eficaces en función de los costos para la prestación de apoyo a todas las misiones políticas especiales en el contexto de su próximo informe sobre dichas misiones. En el párrafo 16 de su informe (A/66/354), el Secretario General indica que la solicitud de la Asamblea se atendió en un informe separado sobre los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales (A/66/340). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión respecto a ese informe y sobre la cuestión del apoyo a las misiones políticas en general figurarán en su informe, que se publicará con la signatura A/66/7/Add.21. **La Comisión Consultiva considera, no obstante, que el informe del Secretario General que figura en el documento A/66/340 no atiende la solicitud de la Asamblea General contenida en la sección XIII, párrafo 9, de la resolución 65/259. La Comisión espera que se atienda esa solicitud en el contexto de la propuesta presupuestaria para las misiones políticas especiales para 2013.**

### Adquisiciones

26. En respuesta a la resolución 65/259 de la Asamblea General, en la que esta hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que se proporcionasen aclaraciones sobre la política de delegación de las facultades de adquisición a las misiones sobre el terreno (véase A/65/602, párr. 74), el Secretario General afirma que la política del Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en relación con la delegación de facultades en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos y apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno terminó de elaborarse en diciembre de 2010. Afirma que el Secretario General Adjunto de Gestión delega las facultades en materia de adquisiciones en el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión, quien a su vez delega esas facultades en lo atinente a las misiones sobre el terreno en el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. A su vez, este último delega las facultades en materia de adquisiciones en el Director o el Jefe de Apoyo a la Misión o en oficiales administrativos, según corresponda en cada misión (A/66/354, párr. 18).

27. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores encontró varios problemas relacionados con asuntos de adquisiciones en misiones políticas especiales pequeñas, debido, a juicio de la Junta, a la imprecisión del marco jurídico y de procedimiento aplicable al apoyo prestado por la Sede de las Naciones Unidas a las misiones políticas especiales (véase A/65/5 (Vol.1), párrs. 312 a 330). **La Comisión Consultiva observa que se ha emitido una política sobre delegación de autoridad en materia de adquisiciones y confía en que su aplicación rigurosa impida que vuelvan a repetirse los problemas detectados anteriormente por la Junta de Auditores.**

28. Durante su examen de las propuestas del Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estaba elaborando una iniciativa para proporcionar más apoyo a las misiones políticas especiales en materia de adquisiciones. Esa iniciativa, el servicio integral de apoyo a las adquisiciones operacionales para las misiones, se está gestionando por conducto del Centro Mundial de Servicios de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. Se informó a la Comisión de que el servicio integral tenía por objetivo prestar apoyo de adquisiciones para las misiones políticas especiales, inclusive mediante la realización de misiones de evaluación y exámenes en materia de adquisiciones, apoyo para la aprobación en ausencia de personal clave o autoridad, capacitación para el personal que participa en el proceso de adquisiciones y un servicio de asistencia a los usuarios en materia de adquisiciones.

29. Se informó a la Comisión Consultiva de que el programa se estaba elaborando, pero se aplicaría de manera experimental en la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA) a comienzos de 2012. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la iniciativa de proporcionar mayor apoyo a las misiones políticas especiales en la esfera de las adquisiciones y solicita que se proporcione información sobre su aplicación, junto con una evaluación de sus efectos, en el contexto de la siguiente propuesta presupuestaria del Secretario General para las misiones políticas especiales. La Comisión señala que la ejecución del proyecto**

**piloto no debe dar como resultado necesariamente solicitudes de recursos adicionales para las misiones de que se trate (véanse los párrs. 161 y 162 *infra*).**

#### **Recursos extrapresupuestarios**

30. La Comisión Consultiva observa que, atendiendo a su solicitud, que la Asamblea General hizo suya, en el informe del Secretario General figura información sobre el nivel estimado de recursos extrapresupuestarios disponibles para las misiones políticas especiales, o para las actividades extrapresupuestarias en que participan las misiones. En este sentido, el Secretario General indica que está previsto que las misiones políticas especiales utilicen 54,8 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios durante 2011, mientras que la estimación para 2012 es de 70,6 millones de dólares (véase A/66/354, anexo I). El Secretario General indica que se seguirá procurando mejorar la presentación y la calidad de la información sobre los recursos extrapresupuestarios en los presupuestos para las misiones políticas especiales que se presenten en el futuro (*ibid.*, párr. 14).

**31. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la información proporcionada sobre los recursos extrapresupuestarios, que, a su juicio, aumenta la transparencia sobre la capacidad disponible para las misiones políticas especiales y, en consecuencia, facilita el análisis de los requisitos necesarios para el desempeño de sus mandatos. La Comisión Consultiva espera que continúen haciéndose mejoras en la presentación de esa información y se reflejen en las futuras propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales.**

#### **Cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas**

32. Por lo que respecta a la información proporcionada sobre la cooperación y coordinación entre las misiones políticas especiales y otras entidades de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva observa muchos ejemplos de buenas prácticas que se reflejan en las propuestas presupuestarias de misiones individuales. Por ejemplo, el Secretario General indica que en Sierra Leona, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) colocó a algunos de sus funcionarios en organizaciones de las Naciones Unidas para reforzar las esferas de trabajo que se superponían con su mandato, mientras que los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas también contribuyeron a la labor de la UNIPSIL, entre otras cosas mediante la financiación de plazas para el personal (A/66/354/Add.3, párrs. 121 y 122). En Burundi se lanzó el Servicio Médico Integrado de las Naciones Unidas, que combinaba el dispensario existente de las Naciones Unidas con la clínica médica de la BNUB (*ibid.*, párr. 193). Igualmente, la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria se benefició del apoyo de las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el Camerún y Nigeria, que proporcionaron apoyo logístico y administrativo a la Comisión y a los observadores de las Naciones Unidas desplegados en los dos países (*ibid.*, párr. 140). **Si bien toma nota de los casos de cooperación que describe el Secretario General, la Comisión Consultiva sigue creyendo que podría existir una cooperación adicional y determinarse posibilidades de participación en la financiación de los gastos entre las entidades de las Naciones Unidas en la misma zona geográfica. La Comisión desearía que se hicieran más esfuerzos al respecto.**

33. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que seis misiones políticas especiales eran misiones integradas (la BINUCA, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS), la UNIPSIL, la BNUB, la Oficina del Coordinador Especial para el Líbano, la UNAMI y la UNSMIL). Se informó a la Comisión de que en la mayoría de los casos su condición de misión integrada se había autorizado en virtud de resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, mientras que en el caso del Coordinador Especial para el Líbano se había hecho sobre la base de una decisión del Comité de Políticas del Secretario General. En cuanto a la UNSMIL, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General, en una carta de fecha 7 de septiembre de 2011 dirigida al Consejo de Seguridad (S/2011/542), había solicitado el establecimiento de una misión integrada de apoyo de las Naciones Unidas en Libia. Se informó además a la Comisión de que aunque la naturaleza integrada de la Misión no figuraba específicamente en la resolución 2009 (2011) del Consejo de Seguridad por la que se estableció la Misión, el Consejo no presentó objeciones a la propuesta del Secretario General, por lo que la UNSMIL se consideraba una misión integrada.

34. La Comisión Consultiva reconoce que en algunas circunstancias puede ser necesario un enfoque integrado para facilitar la ejecución efectiva del mandato. **No obstante, la Comisión Consultiva considera que debería haber más claridad y transparencia en los procesos y criterios utilizados por el Secretario General para determinar cuándo hacer una recomendación para que una misión sea integrada. La Comisión opina que esa información facilitaría su evaluación sobre si la estructura de una misión es apropiada para desempeñar su mandato. En consecuencia, la Comisión solicita que se proporcione información a ese respecto en la siguiente propuesta presupuestaria para las misiones políticas especiales.**

### **III. Recomendaciones concretas sobre las necesidades de recursos**

#### **A. Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General**

35. Los recursos propuestos para el grupo temático I para 2012, por valor de 11.433.800 dólares (el 1,8% de los recursos generales), se destinarían a seis misiones políticas especiales, que incluyen enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General (A/66/354/Add.1 y Corr.1). En el cuadro 2 que figura a continuación se presenta un desglose de los gastos proyectados para el grupo temático I del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 y una comparación de las necesidades estimadas para 2012 y los recursos aprobados para 2011.

## Cuadro 2

**Grupo temático I: sinopsis de la situación financiera**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Misión   | 1 de enero de 2010<br>a 31 de diciembre de 2011 |                                  |  | Necesidades para 2012  |                              | Necesidades<br>totales<br>2011 | Diferencia<br>2011-2012 |
|--|---|----------------------------------|--|------------------------|------------------------------|--------------------------------|-------------------------|
|  | Consigna-<br>ciones                             | Gastos<br>estimados <sup>a</sup> | Diferencia:<br>economías<br>(déficit)<br>(3)=(1)-(2) | Necesidades<br>totales | Necesidades<br>no periódicas |                                |                         |
|  | (1)   | (2)                              | (3)=(1)-(2)  | (4)                    | (5)                          | (6)                            | (7)=(4)-(6)             |
| Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar   | 1 914,2   | 1 391,5                          | 522,7  | 1 200,5                | –                            | 1 216,7                        | (16,2)                  |
| Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre  | 6 672,3   | 6 080,8                          | 591,5  | 3 861,9                | –                            | 3 474,5                        | 387,4                   |
| Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio   | 4 068,6   | 3 413,3                          | 655,3  | 2 755,3                | 172,1                        | 2 575,6                        | 179,7                   |
| Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental  | 1 097,4   | 881,9                            | 215,5  | 699,9                  | 41,9                         | 629,2                          | 70,7                    |
| Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad                     | 1 279,7   | 1 255,5                          | 24,2   | 731,9                  | –                            | 734,1                          | (2,2)                   |
| Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra  | 1 469,0 <sup>b</sup>                            | 1 469,0                          | –  | 2 184,3                | –                            | 1 469,0                        | 715,3                   |
| Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq | 82,2  | 68,3                             | 13,9   | –                      | –                            | 82,2                           | (82,2)                  |
| <b>Total</b>   | <b>16 583,4</b>                                 | <b>14 560,3</b>                  | <b>2 023,1</b>                                       | <b>11 433,8</b>        | <b>214,0</b>                 | <b>10 181,3</b>                | <b>1 252,5</b>          |

<sup>a</sup> Los gastos estimados también incluyen los gastos de misiones políticas especiales que terminaron durante el bienio 2010-2011.

<sup>b</sup> De conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/288 de la Asamblea General, el monto de 1.469.000 dólares se sufragará con la consignación general aprobada para las misiones políticas especiales en el bienio 2010-2011; la información respectiva se presentará en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.

36. La Comisión Consultiva observa que se consignó una suma de 16.583.400 dólares para las misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático I para el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011. Los gastos estimados hasta el 31 de diciembre de 2011 ascienden a 14.560.300 dólares. La diferencia de 2.023.100 dólares obedece principalmente a la reducción de las necesidades de las siguientes misiones políticas especiales:

a) Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar (522.700 dólares), principalmente debido a que la plaza de Asesor Especial permaneció vacante en 2010 y 2011, lo que generó menores costos en concepto de sueldos y viajes y otros gastos operacionales. Se indica que se espera el nombramiento de un Asesor Especial a fines de 2011 (A/66/354/Add.1, párr. 39);

b) Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (591.500 dólares), principalmente debido a que la tasa media de vacantes para el personal de contratación internacional, del 21%, fue mayor que el 15% previsto;

c) Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio (655.300 dólares), principalmente debido a la demora en la contratación de los titulares de tres plazas adicionales aprobadas para 2011 (*ibid.*, párr. 93);

d) Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental (215.500 dólares), debido a los menores costos de las reuniones de mediación, puesto que ya no se necesitan servicios de seguridad en los lugares de reunión del estado de Nueva York, los costos considerablemente menores de interpretación y los costos reales del sueldo del Enviado Personal, que fueron inferiores a los presupuestados (*ibid.*, párr. 109).

37. Los recursos generales propuestos para 2012 para el grupo temático I, por valor de 11.433.800 dólares, reflejan un aumento de 1.252.500 dólares respecto de los recursos aprobados para 2011, que ascendieron a 10.181.300 dólares. Como se indica en el cuadro 2 que figura más arriba, este aumento obedece principalmente a los incrementos de las necesidades de las siguientes misiones políticas especiales:

a) Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra (715.300 dólares), debido principalmente a que las propuestas se refieren a un año de funcionamiento, en lugar de cubrir solo ocho meses, como sucedió en 2011 (A/66/354/Add.1, párr. 146);

b) Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (387.400 dólares), debido a la aplicación de una menor tasa de vacantes para el personal de contratación internacional, la modernización de las instalaciones y el equipo de extinción de incendios, el aumento de las necesidades de servicios de información pública y el mayor empleo de servicios de traducción externa (*ibid.*, párr. 61);

c) Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio (179.700 dólares), debido a una nueva plaza propuesta de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), las necesidades adicionales de consultores, los costos asociados a la dotación del espacio de oficinas para el Subsecretario General y la mayor necesidad de suministros, servicios y materiales de otro tipo (*ibid.*, párr. 92).

38. En el cuadro 3 que figura a continuación se resumen las plazas aprobadas para el grupo temático I, la situación en materia de vacantes al 31 de agosto de 2011 y las propuestas del Secretario General para 2012.

Cuadro 3  
Grupo temático I: necesidades de personal

| Misión   | Plazas aprobadas para 2011   | Plazas vacantes al 31 de agosto | Plazas propuestas para 2012  | Plazas nuevas | Supresiones | Reclasificaciones |
|--|--|---------------------------------|--|---------------|-------------|-------------------|
| Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar   | 5<br>(1 SGA, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC))                              | 1<br>(P-3)                      | 5<br>(1 SGA, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC))                              | –             | –           | –                 |
| Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre  | 19<br>(1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 2 SM, 4 SG (OC), 3 CL)          | 1<br>(P-4)                      | 19<br>(1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 2 SM, 4 SG (OC), 3 CL)          | –             | –           | –                 |
| Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio   | 10<br>(1 SGA, 1 SsG <sup>a</sup> , 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC)) | 2<br>(1 P-5, 1 P-4)             | 11<br>(1 SGA, 1 SsG <sup>a</sup> , 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 3 SG (OC)) | 1 (SG (OC))   | –           | –                 |
| Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental  | 1 (SGA)  | –                               | 2 (1 SGA, 1 P-3)   | 1 (P-3)       | –           | –                 |
| Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad | 3<br>(1 SGA <sup>a</sup> , 1 P-4, 1 SG (OC))                       | –                               | 3<br>(1 SGA <sup>a</sup> , 1 P-4, 1 SG (OC))                       | –             | –           | –                 |
| Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra                            | 7<br>(1 SsG, 3 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC))                              | 2<br>(1 P-4, 1 P-3)             | 7<br>(1 SsG, 3 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC))                              | –             | –           | –                 |

<sup>a</sup> Contrato que establece una remuneración de 1 dólar al año.

### Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

#### *Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio*

39. Se propone crear una plaza adicional de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) a fin de prestar apoyo administrativo al Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger (A/66/354/Add.1, párr. 95). En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva acerca de las dos plazas de Auxiliar Administrativo existentes en la oficina, se informó a la Comisión de que una de esas plazas prestaba apoyo directamente al Secretario General Adjunto, mientras que la otra prestaba apoyo a los demás funcionarios sustantivos de la oficina. Por lo tanto, se solicitaba un tercer Auxiliar Administrativo que proporcionara apoyo específico al Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger. **Dado que actualmente hay dos puestos del Cuadro Orgánico vacantes, la Comisión Consultiva considera que el personal de apoyo existente puede prestar el apoyo administrativo que necesita la oficina y, por lo tanto, no recomienda que se apruebe la plaza de Auxiliar Administrativo propuesta.**

#### *Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental*

40. Se propone crear una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) a fin de apoyar al Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental. Se

señala que el Oficial de Asuntos Políticos ayudaría a preparar las reuniones que se convoquen aplicando la nueva estrategia de mediación adoptada por las partes y coordinaría además la interacción con el conjunto del sistema de las Naciones Unidas (A/66/354/Add.1, párrs. 112 y 113).

41. La Comisión Consultiva señala que en la resolución 1979 (2011) del Consejo de Seguridad se exhortaba a las partes a que iniciaran una fase más intensiva y sustantiva de las negociaciones y se acogía con beneplácito la intensificación de las reuniones y los contactos. En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión de que el objetivo principal del mandato anterior del Enviado Personal había sido ayudar a las partes a negociar sus dos propuestas de libre determinación y que en el desempeño de esa tarea, el Enviado Personal había recibido ayuda del personal del Departamento de Asuntos Políticos. No obstante, se informó a la Comisión de que, debido al aumento del volumen de trabajo durante 2011, la oficina encargada del Norte de África no podría prestar el apoyo que el Enviado Personal necesitaría para atender el mayor número de reuniones y contactos. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta del Secretario General.**

#### Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

42. En el cuadro 4 que figura a continuación se incluye un desglose de los gastos previstos en la partida de gastos operacionales para el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011 y una comparación entre los créditos propuestos para 2012 y los recursos aprobados para 2011.

Cuadro 4

#### Grupo temático I: gastos operacionales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Categoría de gastos                          | 1 de enero de 2010<br>a 31 de diciembre de 2011 |                                  |                                       | Necesidades para 2012  |                              | Necesidades<br>totales<br>2011 <sup>a</sup> | Diferencia<br>2011-2012 |
|--|---|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------|------------------------------|---|-------------------------|
|  | Consigna-<br>ciones <sup>a</sup>                | Gastos<br>estimados <sup>b</sup> | Diferencia:<br>economías<br>(déficit) | Necesidades<br>totales | Necesidades<br>no periódicas |   |                         |
| Consultores y expertos                       | 906,7   | 907,7                            | (1,0)                                 | 494,8                  | –                            | 468,4                                       | 26,4                    |
| Viajes oficiales                             | 3 315,9   | 3 188,1                          | 127,8                                 | 2 273,0                | –                            | 2 095,0                                     | 178,0                   |
| Instalaciones e infraestructura              | 845,7   | 772,5                            | 73,2                                  | 815,4                  | 209,8                        | 534,8                                       | 280,6                   |
| Transporte terrestre                         | 192,1   | 175,9                            | 16,2                                  | 162,0                  | –                            | 107,9                                       | 54,1                    |
| Transporte aéreo                             | 18,6  | 17,8                             | 0,8                                   | 10,2                   | –                            | 10,2  | –                       |
| Comunicaciones                               | 327,8   | 322,1                            | 5,7                                   | 211,9                  | –                            | 184,1                                       | 27,8                    |
| Tecnología de la información                 | 96,7  | 99,7                             | (3,0)                                 | 74,1                   | 4,2                          | 56,7  | 17,4                    |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 603,2   | 424,8                            | 178,4                                 | 485,1                  | –                            | 424,3                                       | 60,8                    |
| <b>Total</b>                                 | <b>6 306,7</b>                                  | <b>5 908,6</b>                   | <b>398,1</b>                          | <b>4 526,5</b>         | <b>214,0</b>                 | <b>3 881,4</b>                              | <b>645,1</b>            |

<sup>a</sup> De conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/288 de la Asamblea General, incluye el monto de 1.469.000 dólares para el Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra, que se sufragará con la consignación general aprobada para las misiones políticas especiales en el bienio 2010-2011; la información respectiva se presentará en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2010-2011.

<sup>b</sup> Incluye gastos de misiones que terminaron durante el bienio 2010-2011.

43. Las necesidades operacionales generales para 2012, que ascienden a 4.526.500 dólares, suponen un aumento de 645.100 dólares respecto de los recursos aprobados para 2011. El aumento obedece principalmente a las mayores necesidades para gastos en concepto de viajes oficiales (178.000 dólares) y de instalaciones e infraestructura (280.600 dólares).

44. Se prevé un crédito de 2.273.000 dólares para viajes oficiales, que representa el 50% de las necesidades generales correspondientes a gastos operacionales. El aumento de 178.000 dólares propuesto para 2012 obedece a las mayores necesidades del Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra (245.600 dólares), que se compensan parcialmente por la disminución de las necesidades de gastos de viaje de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio (27.300 dólares) y la terminación, el 30 de junio de 2011, del mandato del Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq.

45. El aumento del crédito previsto para viajes oficiales del Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra (245.600 dólares) obedece en parte al hecho de que en este caso las necesidades se refieren a 12 meses de funcionamiento, en lugar de los 8 meses sobre los que se basó la solicitud de recursos para 2011. Además, como se indica en la información complementaria suministrada a la Comisión Consultiva, se prevé que en 2012 haya 142 consultas, lo que supone un aumento considerable respecto de las 75 previstas para 2011.

**46. La Comisión Consultiva espera que en 2012, las necesidades de recursos para viajes de las misiones políticas especiales dentro del grupo temático I se vigilen de cerca y que se haga todo lo posible por reducir los gastos en esa esfera.**

47. En la partida de instalaciones e infraestructura, el monto de 815.400 dólares supone un aumento de 280.600 dólares respecto de 2011 e incluye 209.800 dólares para atender a necesidades no periódicas. El aumento se debe a las mayores necesidades del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (76.400 dólares) a raíz de la implementación de mejoras de seguridad; del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio (118.600 dólares) como consecuencia de las necesidades de recursos para la nueva plaza de Auxiliar Administrativo propuesta y la dotación de espacio de oficinas para el Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger que, hasta la fecha, ha utilizado locales proporcionados por fuentes externas; del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental (53.600 dólares) en razón de las necesidades correspondientes a la plaza adicional de Oficial de Asuntos Políticos propuesta; y del Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra (32.000 dólares), que incluyen las necesidades de recursos para un año, frente a los ocho meses presupuestados en 2011.

**48. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre dotación de personal y recursos para las misiones políticas especiales en relación con el grupo temático I, con sujeción a la recomendación formulada en el párrafo 39 del presente informe, para la cual también deberían ajustarse los gastos operacionales.**

## B. Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines

49. Los recursos propuestos para el grupo temático II para 2012, por valor de 32.396.300 dólares (1,8% del total de recursos), que figuran en el informe del Secretario General (A/66/354/Add.2 y Corr.1), se refieren a 11 misiones políticas especiales, que incluyen los equipos, grupos de expertos y grupos afines encargados de vigilar la aplicación de las sanciones dimanantes de las decisiones del Consejo de Seguridad. En el cuadro 5 se desglosan los gastos previstos correspondientes al grupo temático II del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 y las necesidades de recursos estimadas para 2012 en comparación con los recursos aprobados para 2011.

Cuadro 5

### Grupo temático II: sinopsis de la situación financiera

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Misión  | 1 de enero de 2010<br>a 31 de diciembre de 2011 |                     |                                       | Necesidades para 2012  |                              | Necesidades<br>totales<br>2011 | Diferencia<br>2011-2012 |
|---|---|---------------------|---------------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------------|-------------------------|
|   | Consigna-<br>ciones                             | Gastos<br>estimados | Diferencia:<br>economías<br>(déficit) | Necesidades<br>totales | Necesidades no<br>periódicas |                                |                         |
|   | (1)   | (2)                 | (3)=(1)-(2)                           | (4)                    | (5)                          | (6)                            | (7)=(4)-(6)             |
| Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea   | 3 849,1   | 3 805,3             | 43,8                                  | 2 234,5                | 3,1                          | 2 186,2                        | 48,3                    |
| Grupo de Expertos sobre Liberia   | 1 264,8   | 1 066,2             | 198,6                                 | 641,7                  | 18,2                         | 641,7                          | –                       |
| Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire   | 2 610,0   | 2 473,1             | 136,9                                 | 1 319,4                | 18,2                         | 1 302,9                        | 16,5                    |
| Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo  | 2 778,5   | 2 739,1             | 39,4                                  | 1 546,3                | 15,0                         | 1 447,9                        | 98,4                    |
| Grupo de Expertos sobre el Sudán  | 3 521,7   | 3 510,5             | 11,2                                  | 1 846,3                | 20,2                         | 1 802,7                        | 43,6                    |
| Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea   | 5 963,0   | 5 191,9             | 771,1                                 | 2 790,3                | –                            | 3 036,2                        | (245,9)                 |
| Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán  | 3 217,7   | 3 217,7             | –                                     | 3 193,6                | –                            | 3 217,7                        | (24,1)                  |
| Grupo de Expertos sobre Libia <sup>a</sup>  | 1 670,4   | 1 475,2             | 195,2                                 | 2 597,0                | 15,0                         | 1 670,4                        | 926,6                   |
| Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas | 8 231,2   | 7 657,5             | 573,7                                 | 4 263,8                | 4,5                          | 4 299,0                        | (35,2)                  |
| Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa  | 6 334,6   | 5 721,5             | 613,1                                 | 3 070,9                | 12,7                         | 3 045,7                        | 25,2                    |
| Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo   | 17 290,7  | 16 958,9            | 331,8                                 | 8 892,5                | –                            | 8 902,0                        | (9,5)                   |
| <b>Total</b>  | <b>56 731,7</b>                                 | <b>53 816,9</b>     | <b>2 914,8</b>                        | <b>32 396,3</b>        | <b>106,9</b>                 | <b>31 552,4</b>                | <b>843,9</b>            |

<sup>a</sup> De conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/288 de la Asamblea General, el monto de 1.670.400 dólares se sufragará con la consignación general aprobada para las misiones políticas especiales en el bienio 2010-2011 y la información respectiva se presentará en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.

50. La Comisión Consultiva observa que se consignó la suma de 56.731.700 dólares para las misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático II para el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011. Los gastos estimados hasta el 31 de diciembre de 2011 ascienden a 53.816.900 dólares. La diferencia de 2.914.800 dólares obedece principalmente a la reducción de las necesidades de las siguientes misiones políticas especiales:

a) Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea (771.100 dólares), principalmente debido a que en 2011 no se utilizaron las partidas para consultores y a que los expertos viajaron menos a causa del uso de otros medios alternativos de recopilación de información (A/66/354/Add.2 y Corr.1, párr. 88);

b) Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) (613.100 dólares), debido principalmente a que el costo de la mudanza a un nuevo espacio de oficinas que se había presupuestado en 2010 fue absorbido en el contexto de la reubicación prevista en el plan maestro de mejoras de infraestructura (*ibid.*, párr. 166);

c) Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido conforme a la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes (573.700 dólares), debido principalmente a que dos plazas permanecieron vacantes durante nueve meses en ese bienio y a que el personal no pudo viajar con los expertos durante la mayor parte de 2010, puesto que estaba ocupado con el examen de los nombres de la Lista consolidada (*ibid.*, párr. 143);

d) Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (331.800 dólares), debido principalmente a que las prestaciones medias reales de los titulares son inferiores a los costos estándar de los sueldos (*ibid.*, párr. 183).

51. El total de los recursos propuestos para 2012 para las misiones políticas especiales en el grupo temático II, por valor de 32.396.300 dólares, lo que representa un aumento de 843.900 dólares con respecto a los recursos aprobados para 2011, que ascendieron a 31.552.400 dólares. Como se indica en el cuadro 5, el aumento obedece principalmente a las necesidades adicionales del Grupo de Expertos sobre Libia (926.600 dólares), debido a que el crédito para 2012 se basa en un período de 12 meses, mientras que el presupuesto para 2011 se refería a 7 meses de actividad. Este aumento se compensa en parte con la disminución de las necesidades del Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea (245.900 dólares), como consecuencia de la reducción de las necesidades en concepto de viajes de consultores y expertos, debido a la eliminación de los créditos destinados a los viajes de los consultores y al uso de otros medios alternativos de recopilación de información.

52. En el cuadro 6 se resumen las plazas aprobadas para el grupo temático II, la situación de las vacantes al 31 de agosto de 2011 y las propuestas del Secretario General para 2012.

## Cuadro 6

## Grupo temático II: necesidades de personal

| Misión  | Plazas aprobadas para 2011  | Plazas vacantes        | Plazas propuestas para 2012   | Plazas nuevas              | Supresiones | Reclasificaciones |
|---|---|------------------------|---|----------------------------|-------------|-------------------|
| Grupo de Supervisión para Somalia   | 3<br>(1 SG (OC), 2 CL)  | –                      | 4<br>(1 P-3, 1 SG (OC),<br>2 CL)  | 1<br>(1 P-3)               | –           | –                 |
| Grupo de Expertos sobre Liberia   | –   | –                      | –   | –                          | –           | –                 |
| Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire   | 1 P-3   | –                      | 1 P-3   | –                          | –           | –                 |
| Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo  | 1 P-3   | –                      | 1 P-3   | –                          | –           | –                 |
| Grupo de Expertos sobre el Sudán  | 2<br>(1 P-3, 1 SG (OC))   | –                      | 2<br>(1 P-3, 1 SG (OC))   | –                          | –           | –                 |
| Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea   | 4<br>(2 P-3, 2 SG (OC))   | 1<br>(1 P-3)           | 4<br>(2 P-3, 2 SG (OC))   | –                          | –           | –                 |
| Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán  | 4<br>(1 P-4, 1 P-3,<br>2 SG (OC))   | –                      | 4<br>(1 P-4, 1 P-3,<br>2 SG (OC))   | –                          | –           | –                 |
| Grupo de Expertos sobre Libia   | 2<br>(1 P-3, 1 SG (OC))   | –                      | 2<br>(1 P-3, 1 SG (OC))   | –                          | –           | –                 |
| Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas | 10<br>(1 P-5, 1 P-4, 3 P-3,<br>5 SG (OC))                                 | 2<br>(1 P-5,<br>1 P-3) | 12<br>(1 P-5, 2 P-4, 3 P-3,<br>6 SG (OC))                                 | 2<br>(1 P-4,<br>1 SG (OC)) | –           | –                 |
| Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)   | 5<br>(1 P-5, 2 P-3,<br>2 SG (OC))   | –                      | 5<br>(1 P-5, 2 P-3,<br>2 SG (OC))   | –                          | –           | –                 |
| Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo   | 40<br>(1 SsG, 1 D-2, 2 D-1,<br>9 P-5, 12 P-4, 3 P-3,<br>4 P-2, 8 SG (OC)) | 1<br>(1 P-2)           | 41<br>(1 SsG, 1 D-2, 2 D-1,<br>9 P-5, 12 P-4, 4 P-3,<br>4 P-2, 8 SG (OC)) | 1<br>(1 P-3)               | –           | –                 |

**Observaciones y recomendaciones sobre los puestos***Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea*

53. El Secretario General propone crear una plaza más de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) (A/66/354/Add.2 y Corr.1, párr. 16). La Comisión Consultiva observa que, según la información complementaria que se le facilitó, la plaza propuesta de Oficial de Asuntos Políticos ofrecería a los expertos del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea el apoyo analítico necesario para cumplir su mandato ampliado, que figura en el párrafo 6 de la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad, consistente en supervisar dos regímenes de sanciones para Somalia y Eritrea. La ampliación del mandato supuso un aumento en el número de expertos, que pasó de cuatro a ocho, por lo que se requería un apoyo adicional. La

Comisión Consultiva observa que actualmente la dotación de personal del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea consta de una plaza del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y de dos plazas de personal de contratación local. **En vista del aumento del número de expertos del Grupo de Supervisión y de la ampliación de su mandato, la Comisión Consultiva no tiene objeción alguna a la propuesta de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3).**

*Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas*

54. Se propone crear una plaza de Oficial Jurídico (P-4) y una plaza de Auxiliar de Investigaciones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para que presten apoyo a la Oficina del Ombudsman (A/66/354/Add.2 y Corr.1, párr. 144). En la información complementaria facilitada a la Comisión Consultiva, el Secretario General resaltó el aumento en el volumen de trabajo del Ombudsman, en particular con respecto a las solicitudes de supresión de nombres de personas o entidades sancionadas incluidos en la Lista, cada una de las cuales exige la elaboración de un informe exhaustivo para su presentación al Comité. Se señala que es necesario el Oficial Jurídico, entre otras cosas, para realizar estudios jurídicos e investigaciones utilizando diferentes fuentes, elaborar resúmenes de los hechos, ayudar en la redacción de los informes del Ombudsman al Comité y entablar contactos con las misiones permanentes y las organizaciones internacionales sobre cuestiones relativas al trabajo de la oficina. El Auxiliar de Investigaciones se encargaría, entre otras funciones, de extraer y compilar información básica y técnica, procesar e introducir datos en las bases de datos pertinentes y reunir material estadístico. **Debido al aumento del volumen de trabajo de la Oficina del Ombudsman, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las plazas de Oficial Jurídico (P-4) y Auxiliar de Investigaciones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) solicitadas.**

*Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo*

55. Se propone una plaza más de Oficial de Derechos Humanos (P-3) para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (A/66/354/Add.2 y Corr.1, párr. 184). En la información complementaria facilitada a la Comisión Consultiva, se indica que esta nueva plaza es necesaria principalmente en función de lo establecido en la resolución 1963 (2010) del Consejo de Seguridad, en la que se señala que las medidas eficaces de lucha contra el terrorismo y el respeto de los derechos humanos se complementan y refuerzan mutuamente y son parte esencial de una lucha eficaz contra el terrorismo. El Consejo observó la importancia de que se respetara el estado de derecho para que se combatiera efectivamente el terrorismo, y, por consiguiente, alentó a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a que siguiera desarrollando sus actividades en esa esfera para que todos los asuntos de derechos humanos relacionados con la aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) del Consejo se trataran de forma uniforme y con ecuanimidad.

56. Las funciones del Oficial de Derechos Humanos propuesto serían, entre otras, las siguientes: ayudar al Director Ejecutivo y al Oficial Superior de Derechos Humanos a formular estrategias para desarrollar y realizar actividades destinadas a incorporar los derechos humanos a la labor de la Dirección Ejecutiva; recabar y analizar datos y prestar asesoramiento sobre cuestiones de derechos humanos al

personal de la Dirección Ejecutiva; elaborar notas informativas generales sobre los aspectos jurídicos de las cuestiones pertinentes de derechos humanos; y participar en el desarrollo de estrategias nacionales exhaustivas e integradas de lucha contra el terrorismo.

57. La Comisión Consultiva observa que, con anterioridad a la aprobación de la resolución 1963 (2010) del Consejo de Seguridad, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo ya tenía un componente de derechos humanos en su mandato, exigencia que se refleja en la plaza aprobada de Oficial Superior de Derechos Humanos (P-5) en su dotación de personal. **La Comisión Consultiva opina que la actual dotación de personal de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo cuenta con capacidad suficiente para cumplir las tareas previstas en su mandato y, por tanto, no recomienda que se apruebe la plaza adicional solicitada.**

### Observaciones y recomendaciones sobre gastos operacionales

58. En el cuadro 7 se incluye un desglose de los gastos previstos en la partida de gastos operacionales en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, así como una comparación entre la estimación de las necesidades para 2012 y los recursos aprobados para 2011.

Cuadro 7

### Grupo temático II: gastos operacionales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Categoría de gastos                          | 1 de enero de 2010 a<br>31 de diciembre de 2011 |                     |                                       | Necesidades para 2012  |                              | Presupuesto<br>aprobado<br>para 2011 | Diferencia<br>2011-2012 |
|--|---|---------------------|---------------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|
|  | Consigna-<br>ciones <sup>a</sup>                | Gastos<br>estimados | Saldo no<br>comprometid<br>o estimado | Necesidades<br>totales | Necesidades<br>no periódicas |                                      |                         |
| Consultores y expertos                       | 27 163,4  | 26 239,7            | 923,7                                 | 16 826,6               | –                            | 16 105,1                             | 721,5                   |
| Viajes oficiales                             | 3 802,3   | 3 345,1             | 457,2                                 | 2 041,9                | –                            | 2 232,3                              | (190,4)                 |
| Instalaciones e infraestructura              | 4 512,5   | 3 927,6             | 584,9                                 | 1 893,8                | –                            | 1 919,4                              | (25,6)                  |
| Transporte terrestre                         | 144,7   | 146,9               | (2,2)                                 | 118,5                  | –                            | 93,1                                 | 25,4                    |
| Comunicaciones                               | 501,2   | 453,3               | 47,9                                  | 272,2                  | 0,3                          | 279,1                                | (6,9)                   |
| Tecnología de la información                 | 867,6   | 841,1               | 26,5                                  | 533,9                  | 106,6                        | 447,8                                | 86,1                    |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 452,4   | 398,1               | 54,3                                  | 217,7                  | –                            | 245,7                                | (28,0)                  |
| <b>Total</b>                                 | <b>37 444,1</b>                                 | <b>35 351,8</b>     | <b>2 092,3</b>                        | <b>21 904,6</b>        | <b>106,9</b>                 | <b>21 322,5</b>                      | <b>582,1</b>            |

<sup>a</sup> De conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/288 de la Asamblea General, incluye el monto de 1.670.400 dólares, que se sufragará con la consignación general aprobada para las misiones políticas especiales en el bienio 2010-2011, y la información respectiva se presentará en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.

59. Las necesidades operacionales generales para 2012 por valor de 21.904.600 dólares suponen un aumento de 582.100 dólares respecto de los recursos aprobados para 2011. El aumento obedece principalmente al incremento de las necesidades en concepto de consultores y expertos (721.500 dólares) y tecnología de la información (86.100 dólares), que se compensa en parte por la disminución de las necesidades de recursos para viajes oficiales (190.400 dólares).

60. El aumento de los créditos para consultores y expertos, para los que se solicita la suma de 16.826.600 dólares para 2012, se debe principalmente al aumento de las necesidades de recursos del Grupo de Expertos sobre Libia (787.100 dólares), ya que la solicitud para 2012 corresponde a 12 meses, de actividad en lugar de los 7 meses en que se basaba el presupuesto para 2011, así como para prestar apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) (266.600 dólares), debido a la contratación de un experto más en calidad de consultor. Estos aumentos quedaron compensados en parte con la disminución de las necesidades de recursos de otras misiones, principalmente las del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea (68.900 dólares), debido a la reducción de los honorarios de sus expertos, y las del Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea (251.200 dólares), debido a la eliminación de los créditos para los viajes de los consultores y al uso de otros medios alternativos de recopilación de información. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la iniciativa adoptada por el Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea de reducir sus necesidades de recursos para viajes estableciendo métodos alternativos para cumplir su mandato.**

61. En la sección XIII, párrafo 8, de su resolución 65/259, la Asamblea General destacó la necesidad de que hubiera más transparencia en la presentación de los recursos para viajes y consultorías en relación con el grupo temático II con el fin de poder adoptar decisiones bien fundamentadas. **En este sentido, la Comisión Consultiva opina que son necesarias nuevas mejoras y solicita que la información suministrada en futuras solicitudes presupuestarias con respecto a la categoría de gastos de los consultores y expertos esté desglosada e incluya detalles de las consultorías que se requieren.**

62. La Comisión Consultiva observa que los pagos efectuados a los consultores y expertos dependen en parte de su ubicación. Como se indica en el cuadro 8, los expertos y consultores de cuatro de las misiones políticas especiales del grupo temático II están basados en sus países de origen. En esos casos, los honorarios que se les pagan se fundan exclusivamente en su historial y experiencia. Sin embargo, cuando es necesario que trabajen fuera de su país de origen, perciben una prestación adicional por costo de la vida, que en el caso de Nueva York es de 5.700 dólares al mes y en el de Addis Abeba o Nairobi es de 3.700 dólares al mes. En ambos casos, cuando realizan viajes, se les abonan los derechos aplicables. Sin embargo, en estos casos se efectúan los ajustes correspondientes en función de la prestación por costo de la vida durante el tiempo de viaje.

Cuadro 8  
**Grupo temático II: ubicación de las misiones/expertos y consultores**

| <i>Misión</i>   | <i>Ubicación</i> |
|---|------------------|
| Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea   | Nairobi          |
| Grupo de Expertos sobre Liberia   | País de origen   |
| Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire   | País de origen   |
| Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo  | País de origen   |
| Grupo de Expertos sobre el Sudán  | Addis Abeba      |
| Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea   | Nueva York       |
| Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán  | Nueva York       |
| Grupo de Expertos sobre Libia   | País de origen   |
| Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas | Nueva York       |
| Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)   | Nueva York       |

63. Se prevé un crédito de 533.900 dólares por concepto de tecnología de la información, lo cual supone un aumento de 86.100 dólares con respecto a los recursos aprobados para 2011. La Comisión Consultiva observa que el aumento obedece principalmente a la adquisición prevista de programas informáticos especializados para varias misiones políticas especiales en 2012. Previa solicitud de información, se comunicó a la Comisión que se requerían los programas informáticos para facilitar el análisis de un gran volumen de datos complejos. Además, se informó a la Comisión de que los programas informáticos, que también se utilizaban en otros departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, incluidos el Departamento de Seguridad y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, se habían adquirido en 2011 para cuatro grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de sanciones y que en 2012 estaba prevista su adquisición para cinco misiones políticas especiales más. Para 2012 se incluye un monto total de 92.400 dólares destinado a estos programas informáticos, que se desglosa de la siguiente manera: 75.000 dólares en concepto de gastos de puesta en marcha no periódicos para los cinco grupos adicionales para los que se adquieren los programas informáticos en 2012; 1.200 dólares en concepto de pago anual para las cuatro misiones en las que se instalaron los programas informáticos en 2011; y 12.600 dólares en concepto de formación sobre su uso para las nueve misiones. **La Comisión Consultiva considera positiva la unificación de los programas informáticos utilizados por los equipos y grupos. Puesto que estos programas informáticos también se utilizan en otros departamentos y oficinas, la Comisión confía en que su uso cada vez mayor suponga una reducción del precio unitario de compra.**

64. La Comisión Consultiva observó que el aumento en la consignación total de créditos destinados al Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire para 2012 por valor de 16.500 dólares obedeció principalmente al costo de la adquisición de los programas informáticos especializados mencionados en el párrafo 63 del presente informe y la formación sobre su uso (A/66/354/Add.2 y Corr.1, párr. 40). **Teniendo en cuenta que para el bienio 2010-2011 se esperan gastos inferiores a lo previsto por valor de 136.900 dólares, la Comisión Consultiva opina que puede efectuarse la adquisición de los programas informáticos especializados con los recursos aprobados para 2011 y recomienda que se mantenga ese mismo nivel de recursos para 2012.**

65. Con respecto al apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), se solicita un aumento de 25.200 dólares en la consignación total de créditos para 2012. El aumento obedece principalmente al proyecto previsto de desarrollar un sistema de gestión de los conocimientos y la información para procesar, administrar, almacenar y archivar los documentos del Comité y acceder a ellos (*ibid.*, párr. 165). **Teniendo en cuenta que para el bienio 2010-2011 se esperan gastos inferiores a lo previsto por valor de 613.100 dólares, la Comisión Consultiva opina que el costo del desarrollo del sistema de gestión de los conocimientos puede sufragarse con los recursos aprobados para 2011, que ascienden a 3.045.700 dólares, y recomienda que se mantenga ese mismo nivel de recursos para 2012.**

66. Para 2012 se solicita la suma de 2.041.900 dólares para cubrir las necesidades de viajes oficiales, lo cual supone una reducción de 190.400 dólares con respecto a los recursos aprobados para 2011. Esta disminución se debe a la reducción de las necesidades en los siguientes conceptos: el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes (142.800 dólares), sobre la base del patrón de gastos hasta la fecha; el Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán (90.000 dólares), tras una nueva evaluación de las necesidades de apoyo durante las visitas sobre el terreno; y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (53.000 dólares), puesto que no se prevé que organice una reunión extraordinaria en 2012, que sí se celebró en 2011. Estas disminuciones quedan contrarrestadas en parte con el aumento de las necesidades del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea (58.300 dólares), debido a los recursos necesarios para viajes del futuro titular de la plaza propuesta de Oficial de Asuntos Políticos, y del Grupo de Expertos sobre Libia (37.100 dólares), debido al crédito que se debe consignar para 12 meses de actividad. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la reducción de la consignación total de créditos en concepto de viajes oficiales para 2012 y alienta a que se siga trabajando para aumentar la eficiencia en este ámbito.**

67. No obstante lo indicado anteriormente, en relación con el Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea, la Comisión Consultiva observa que se consigna un crédito de 113.500 dólares en concepto de viajes oficiales, igual al aprobado para 2011, para que el personal acompañe a los expertos a las reuniones y durante las visitas sobre el terreno. Sin embargo, la Comisión observa que se ha afirmado que estos expertos viajarían menos en 2012 (A/66/354/Add.2 y Corr.1, párr. 87). La Comisión observa también que, según la información complementaria que se le facilitó, los gastos previstos en concepto de viajes oficiales para el bienio 2010-2011 ascienden a 140.800 dólares. **Basándose en el patrón de gastos y la**

**disminución de los viajes de los expertos de que informa el Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda que se consigne un crédito de 70.000 dólares para viajes oficiales del personal para el Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea.**

#### **Recursos extrapresupuestarios**

68. La Comisión Consultiva observa que, según el informe del Secretario General (A/66/354, anexo I), está previsto que en 2012 dos misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático II obtengan recursos extrapresupuestarios por un monto total de 705.000 dólares (el apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) (425.000 dólares) y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (280.000 dólares)). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito esta información y solicita que se consigne con mayor claridad en futuros informes sobre el grupo temático II, como se hizo en los proyectos de presupuesto para 2012 en relación con los grupos temáticos I y III.**

#### **Cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas**

69. Con respecto a la cooperación y coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva hizo notar la información suministrada en el informe del Secretario General. La Comisión observó, por ejemplo, que la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) cedió espacio de oficinas y equipo de tecnología de la información y prestó apoyo administrativo al Grupo de Expertos sobre Liberia (A/66/354/Add.2, párr. 23). Se indica asimismo que el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire intercambió información con la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y además contó con el apoyo logístico facilitado por diversas oficinas del PNUD (*ibid.*, párr. 33). **La Comisión Consultiva alienta la labor constante dirigida a fortalecer la coordinación entre los miembros de los equipos y grupos y otras entidades de las Naciones Unidas. Esta cooperación no solo es beneficiosa desde el punto de vista sustantivo, sino que además facilita la prestación de apoyo administrativo y logístico eficaz y eficiente en función de los costos a su trabajo.**

70. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre dotación de personal y recursos para las misiones políticas especiales en relación con el grupo temático II, con sujeción a las recomendaciones formuladas en los párrafos 57, 64 y 65 del presente informe. También deberían ajustarse los costos operacionales para tener en cuenta las recomendaciones formuladas en el párrafo 57.**

### **C. Grupo temático III: oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones**

71. Los recursos propuestos para 2012 para las 10 misiones políticas especiales en el grupo temático III ascienden a 126.891.100 dólares, lo que representa el 20,5% del total de recursos solicitados para misiones políticas especiales (véase A/66/354 y A/66/354/Add.3). En el cuadro 9 se incluye un desglose por misión de los gastos previstos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011 y las necesidades estimadas para 2012.

## Cuadro 9

**Grupo temático III: sinopsis de la situación financiera**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Misión   | 1 de enero de 2010 a<br>31 de diciembre de 2011 |                     | Diferencia             | Necesidades para 2012  |                              | Análisis de la diferencia<br>2011-2012 |                  |
|--|---|---------------------|------------------------|------------------------|------------------------------|--|------------------|
|  | Consignaciones                                  | Gastos<br>estimados | Economías<br>(déficit) | Necesidades<br>totales | Necesidades<br>no periódicas | Necesidades<br>totales<br>2011         | Diferencia       |
|  | (1)   | (2)                 | (3)=(1)-(2)            | (4)                    | (5)                          | (6)                                    | (7)=(4)-(6)      |
| Oficina de las Naciones Unidas para<br>África Occidental   | 13 916,2  | 13 867,8            | 48,4                   | 8 857,5                | 34,4                         | 7 715,3                                | 1 142,2          |
| Oficina Integrada de las Naciones Unidas<br>para la Consolidación de la Paz en la<br>República Centrafricana | 35 988,7  | 35 795,6            | 193,1                  | 20 881,7               | 6,9                          | 19 793,6                               | 1 088,1          |
| Oficina Integrada de las Naciones Unidas<br>para la Consolidación de la Paz en<br>Guinea-Bissau              | 33 076,9  | 33 031,5            | 45,4                   | 18 982,1               | 259,7                        | 18 440,1                               | 542,0            |
| Oficina Política de las Naciones Unidas<br>para Somalia  | 32 783,5  | 32 783,5            | –                      | 17 404,5               | 245,0                        | 16 345,0                               | 1 059,5          |
| Oficina Integrada de las Naciones Unidas<br>para la Consolidación de la Paz en Sierra<br>Leona               | 33 456,5  | 37 132,9            | (3 676,4)              | 17 711,6               | 42,2                         | 16 629,7                               | 1 081,9          |
| Apoyo de las Naciones Unidas a la<br>Comisión Mixta del Camerún y Nigeria                                    | 16 834,9  | 16 333,9            | 501,0                  | 8 854,6                | 72,2                         | 8 714,2                                | 140,4            |
| Centro Regional de las Naciones Unidas<br>para la Diplomacia Preventiva en Asia<br>Central                   | 6 293,0   | 5 937,7             | 355,3                  | 3 112,8                | 39,7                         | 3 133,0                                | (20,2)           |
| Oficina Integrada de las Naciones Unidas<br>en Burundi   | 22 145,8  | 22 251,3            | (105,5)                | 17 455,8               | 506,0                        | 22 145,8                               | (4 690,0)        |
| Oficina del Coordinador Especial de las<br>Naciones Unidas para el Líbano                                    | 17 432,1  | 17 252,4            | 179,7                  | 9 206,5                | 392,7                        | 9 094,2                                | 112,3            |
| Oficina de las Naciones Unidas para<br>África Central  | 3 505,2   | 3 606,7             | (101,5)                | 4 424,0                | –                            | 3 505,2                                | 918,8            |
| Misión de las Naciones Unidas en Nepal <sup>a</sup>  | 25 804,1  | 23 628,3            | 2 175,8                | –                      | –                            | 5 130,5                                | (5 130,5)        |
| Oficina Integrada de las Naciones Unidas<br>en Burundi <sup>b</sup>  | 36 559,2  | 36 477,0            | 82,2                   | –                      | –                            | –                                      | –                |
| <b>Total de recursos necesarios</b>  | <b>277 796,1</b>                                | <b>278 098,6</b>    | <b>(302,5)</b>         | <b>126 891,1</b>       | <b>1 598,8</b>               | <b>130 646,6</b>                       | <b>(3 755,5)</b> |

<sup>a</sup> En su resolución 1939 (2010), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la UNMIN hasta el 15 de enero de 2011. Las actividades de liquidación continuaron entre el 16 de enero y el 15 de mayo de 2011.

<sup>b</sup> La BINUB fue sucedida por una misión de escala menor, la BNUB, de conformidad con la resolución 1959 (2010) del Consejo de Seguridad.

72. La Comisión Consultiva señala que se consignó una cantidad de 277.796.100 dólares para las misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático III para el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011. Los gastos estimados hasta el 31 de diciembre de 2011 son de 278.098.600 dólares, lo que supone 302.500 dólares más que la cantidad consignada. La Comisión

Consultiva señala que esto se debe principalmente a las necesidades adicionales de la UNIPSIL (3.676.400 dólares), que se contrarrestan en parte por gastos inferiores a lo previsto de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN) (2.175.800 dólares), el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria (501.000 dólares) y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (355.300 dólares).

73. Para 2012, las necesidades estimadas de 126.891.100 dólares reflejan una disminución de 3.755.500 dólares, es decir un 2,9%, con respecto a las necesidades de 130.646.600 dólares aprobadas para 2011. La Comisión Consultiva observa que la disminución refleja principalmente los efectos combinados de la liquidación de la UNMIN durante 2011 (5.130.500 dólares) y la disminución de las necesidades que se solicitan para la BNUB (4.690.000 dólares), que refleja la supresión de los gastos por única vez relacionados con la transición de la BINUB. Estas reducciones se ven parcialmente contrarrestadas por un aumento de las necesidades en otras misiones, en particular la UNOWA (1.142.200 dólares), la BINUCA (1.088.100 dólares), la UNPOS (1.059.500 dólares), la UNIPSIL (1.081.900 dólares) y la UNOCA (918.800 dólares).

74. En el cuadro 10 se resumen los puestos aprobados dentro del grupo temático III para 2010, la situación de las vacantes al 31 de agosto de 2011 y las propuestas del Secretario General para 2012.

Cuadro 10  
Grupo temático III: necesidades de personal

| Misión   | Puestos aprobados para 2011  | Puestos vacantes al 31 de agosto                     | Puestos propuestos para 2012   | Puestos nuevos | Supresiones  | Reclasificaciones            |
|----------|--|--|--|----------------|--|------------------------------|
| UNOWA    | 40<br>(1 SGA, 2 D-1, 3 P-5, 6 P-4, 3 P-3, 6 SM, 3 ON, 16 CL)                         | 1<br>(1 ON)  | 42<br>(1 SGA, 2 D-1, 3 P-5, 8 P-4, 3 P-3, 6 SM, 3 ON, 16 CL)                         | 2<br>(2 P-4)   | —  | —                            |
| BINUCA   | 168<br>(1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 14 P-4, 8 P-3, 2 P-2, 45 SM, 8 ON, 78 CL, 5 VNU) | 24<br>(5 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1, 3 SM, 14 CL)           | 168<br>(1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 14 P-4, 8 P-3, 2 P-2, 45 SM, 8 ON, 78 CL, 5 VNU) | —              | —  | —                            |
| UNIOGBIS | 125<br>(1 SsG, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 14 P-4, 10 P-3, 30 SM, 14 ON, 40 CL, 7 VNU)      | 14<br>(1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 2 SM, 1 ON, 2 CL, 2 VNU) | 125<br>(1 SsG, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 14 P-4, 10 P-3, 30 SM, 14 ON, 40 CL, 7 VNU)      | —              | —  | —                            |
| UNPOS    | 105<br>(1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 10 P-5, 17 P-4, 12 P-3, 1 P-2, 23 SM, 12 ON, 26 CL)     | 20<br>(3 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 1 SM, 5 ON, 5 CL)        | 99<br>(1 SGA, 1 D-2, 3 D-1, 9 P-5, 16 P-4, 10 P-3, 1 P-2, 19 SM, 12 ON, 27 CL)       | —              | 2 SM suprimidos y 4 funcionarios adscritos a la UNSOA (1 P-4, 2 P-3, 1 CL) | 1 P-5 a 1 D-1<br>2 SM a 2 CL |

| Misión   | Puestos aprobados para 2011  | Puestos vacantes al 31 de agosto                     | Puestos propuestos para 2012   | Puestos nuevos | Supresiones  | Reclasificaciones |
|--|--|--|--|----------------|--------------|-------------------|
| UNIPSIL  | 82<br>(1 SsG, 1 D-1, 6 P-5, 12 P-4, 7 P-3, 1 P-2, 13 SM, 13 ON, 20 CL, 8 VNU)    | 10<br>(3 P-5, 1 P-4, 1 SM, 3 ON, 1 CL, 1 VNU)        | 82<br>(1 SsG, 1 D-1, 6 P-5, 12 P-4, 7 P-3, 1 P-2, 13 SM, 13 ON, 20 CL, 8 VNU)    | 1<br>(1 P-3)   | 1<br>(1 P-4) | 1 SM a 1 CL       |
| Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria               | 12<br>(3 P-5, 6 P-4, 1 SM, 2 CL)   | 1<br>(1 P-4)   | 12<br>(3 P-5, 6 P-4, 1 SM, 2 CL)   | –              | –            | –                 |
| Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central | 30<br>(1 SsG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SM, 4 FNCO, 18 CL)                          | 0  | 30<br>(1 SsG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SM, 4 FNCO, 18 CL)                          | –              | –            | –                 |
| BNUB   | 134<br>(1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 15 P-4, 10 P-3, 28 SM, 16 ON, 53 CL, 6 VNU)  | 21<br>(1 P-5, 7 P-4, 3 P-3, 5 SM, 2 ON, 2 CL, 1 VNU) | 134<br>(1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 15 P-4, 10 P-3, 28 SM, 16 ON, 53 CL, 6 VNU)  | –              | –            | –                 |
| Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano               | 83<br>(1 SGA, 1 SsG, 1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 7 SM, 2 SG, 3 ON, 58 CL) | 2<br>(1 D-1, 1 P-3)                                  | 83<br>(1 SGA, 1 SsG, 1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 7 SM, 2 SG, 3 ON, 58 CL) | –              | –            | –                 |
| UNOCA  | 26<br>(1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 7 SM, 1 ON, 6 CL)                      | 11<br>(1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 3 SM, 2 CL)       | 27<br>(1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 7 SM, 2 ON, 6 CL)                      | 1<br>(1 ON)    | –            | –                 |

75. Con respecto a las tasas de vacantes, el cuadro 11 muestra información comparativa sobre las tasas de vacantes para las misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático III al 30 de septiembre de 2010 y al 31 de agosto de 2011. Durante ese período, la tasa global de vacantes se redujo del 19,2% al 12,9%. La Comisión Consultiva observa que cuando se excluyen las misiones que se establecieron o se terminaron durante 2011, la mejora es aún mayor, y la tasa de vacantes global para las misiones en curso muestra una disminución del 27,6% de las plazas autorizadas al 11,2%. Se observaron reducciones significativas en varias misiones, sobre todo en la UNPOS y la BINUCA. **La Comisión Consultiva reconoce los esfuerzos realizados para reducir las tasas de vacantes en las misiones incluidas en el grupo temático III. La Comisión alienta a que prosigan los esfuerzos para asegurar que continúe esta tendencia, que debería incrementar la capacidad de las misiones en cuestión para cumplir sus mandatos.**

Cuadro 11  
**Grupo temático III: tasas de vacantes, 2010 y 2011**

|   | 2010                                 |                             |                                      | 2011                                 |                             |                                      |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
|   | <i>Dotación de personal aprobada</i> | <i>Vacantes<sup>a</sup></i> | <i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i> | <i>Dotación de personal aprobada</i> | <i>Vacantes<sup>b</sup></i> | <i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i> |
| UNOWA   | 32                                   | 8                           | 25,0                                 | 40                                   | 1                           | 2,5                                  |
| BINUCA  | 157                                  | 55                          | 35,0                                 | 168                                  | 24                          | 14,3                                 |
| UNIOGBIS  | 119                                  | 30                          | 25,2                                 | 125                                  | 14                          | 11,2                                 |
| UNPOS   | 105                                  | 53                          | 50,5                                 | 105                                  | 20                          | 19,0                                 |
| UNIPSIL   | 82                                   | 8                           | 9,8                                  | 82                                   | 10                          | 12,2                                 |
| Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta de Camerún y Nigeria             | 20                                   | 3                           | 15,0                                 | 12                                   | 1                           | 8,3                                  |
| Centro Regional de las Naciones Unidas de Diplomacia Preventiva para Asia Central | 29                                   | 9                           | 31,0                                 | 30                                   | 0                           | 0,0                                  |
| Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano            | 82                                   | 7                           | 8,5                                  | 83                                   | 2                           | 2,4                                  |
| <b>Subtotal</b>   | <b>626</b>                           | <b>173</b>                  | <b>27,6</b>                          | <b>645</b>                           | <b>72</b>                   | <b>11,2</b>                          |
| <b>Misiones terminadas o establecidas en 2011</b>                                 |                                      |                             |                                      |                                      |                             |                                      |
| BINUB   | 450                                  | 48                          | 10,7                                 |                                      |                             |                                      |
| UNMIN   | 205                                  | 25                          | 12,2                                 |                                      |                             |                                      |
| BNUB  |                                      |                             |                                      | 134                                  | 21                          | 15,7                                 |
| UNOCA   |                                      |                             |                                      | 26                                   | 11                          | 42,3                                 |
| <b>Total</b>  | <b>1 281</b>                         | <b>246</b>                  | <b>19,2</b>                          | <b>805</b>                           | <b>104</b>                  | <b>12,9</b>                          |

<sup>a</sup> Tasa de vacantes al 30 de septiembre de 2010 (véase A/65/605, párr. 69).

<sup>b</sup> Tasa de vacantes al 31 de agosto de 2011.

76. Las observaciones de la Comisión Consultiva y sus recomendaciones sobre las diferencias, las necesidades de recursos y las propuestas de dotación de personal figuran en los apartados sobre cada una de las misiones que figuran más abajo. Los gastos operacionales del grupo temático III deben ajustarse sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva acerca de las propuestas de dotación de personal que figuran inmediatamente después.

**a) Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental**

77. La UNOWA se estableció el 1 de enero de 2002. En una carta de fecha 20 de diciembre de 2010 dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad (S/2010/661), el Consejo acordó prorrogar el mandato de la UNOWA hasta el 31 de diciembre de 2013, con una revisión de sus funciones y actividades según lo sugerido por el Secretario General en su carta de fecha 14 de diciembre de 2010 dirigida a la Presidenta del Consejo (S/2010/660).

78. Las necesidades estimadas para la UNOWA para 2012 ascienden a 8.857.500 dólares, mientras que los recursos aprobados para 2011 fueron de 7.715.300 dólares. El aumento de 1.142.200 dólares se debe principalmente al aumento de las

necesidades en el componente militar y de policía a raíz del aumento de las dietas aplicables; las dos plazas nuevas propuestas de contratación internacional; la aplicación de una tasa de vacantes más baja para el personal de contratación internacional, del 5%, en comparación con la del 20% en 2011; y los aumentos de los costos estándar de los sueldos para el personal del Cuadro Orgánico y de contratación nacional. Estos aumentos se contrarrestan en parte por la reducción de las necesidades operacionales en concepto de viajes para los consultores, la capacitación y el transporte terrestre y aéreo (A/66/354/Add.3, párr. 19).

79. Como se describe en los párrafos 23 y 24 del informe del Secretario General (A/66/354/Add.3), se propone establecer las dos nuevas plazas siguientes durante 2012:

a) Se solicita un Oficial de Asuntos Políticos (apoyo electoral) (P-4) para establecer asociaciones con interesados nacionales y regionales de la subregión sobre cuestiones relativas a las elecciones para aplicar la Declaración de Praia sobre elecciones y estabilidad en África Occidental. El Oficial también será responsable, entre otras cosas, de reforzar las asociaciones estratégicas con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Africana y la Unión del Río Mano y prestar asesoramiento al Representante Especial del Secretario General para África Occidental sobre cuestiones electorales de importancia, entre ellas cuestiones relativas al derecho constitucional, las disputas electorales y la legislación electoral;

b) Se solicita un Oficial de Asuntos Políticos (apoyo a la mediación) (P-4) para apoyar el fomento de la capacidad de las organizaciones regionales, en el ámbito de la mediación, en particular de la CEDEAO, para promover el fomento de la capacidad en esta materia en la región.

80. A petición de la Comisión Consultiva se le informó de que las principales funciones de las dos plazas propuestas se basaban en el mandato revisado de la UNOWA, descrito en el documento S/2010/660, que estableció tres objetivos para la Oficina. Se informó también a la Comisión que las funciones del Oficial de Asuntos Políticos (apoyo a la mediación) propuesto se basan en el objetivo 1, que es vigilar los acontecimientos políticos en África Occidental, llevar a cabo funciones de buenos oficios y asignaciones especiales en nombre del Secretario General y mejorar la capacidad subregional de prevención de conflictos y mediación en los países de la subregión. Las funciones del Oficial de Asuntos Políticos (apoyo electoral) propuesto se basan en el objetivo 2, que es mejorar la capacidad subregional de hacer frente a las amenazas transfronterizas y transectoriales a la paz y la seguridad, en particular, la inestabilidad relacionada con las elecciones y las dificultades derivadas de la reforma del sector de la seguridad, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas y el terrorismo.

81. A petición de la Comisión Consultiva se le informó de que la Dependencia de Apoyo a la Mediación del Departamento de Asuntos Políticos venía colaborando estrechamente con la UNOWA y proporcionando apoyo sustantivo y analítico para sus actividades de buenos oficios. Este apoyo incluyó misiones conjuntas a la sede de la CEDEAO en marzo y junio de 2011, que resultaron en un plan conjunto de actividades para el resto de 2011.

**82. La Comisión Consultiva considera que el mandato de la Oficina puede ser llevado a cabo eficazmente por el personal actual de la Oficina, que incluye**

**cuatro puestos de Oficial de Asuntos Políticos, sumado al apoyo continuo que recibe desde la Sede. La Comisión considera que en la justificación ofrecida para las dos plazas adicionales de Oficial de Asuntos Políticos no se tiene en cuenta suficientemente la capacidad existente y, por consiguiente, no recomienda que se apruebe su creación.**

83. La Comisión señala que la tasa de vacantes para la UNOWA a finales de agosto 2011 es del 2,5%, lo que refleja solo una plaza vacante, la de un funcionario nacional del Cuadro Orgánico. Esto contrasta favorablemente con la situación que existía en el momento en que se examinó la propuesta de presupuesto para 2010, cuando la tasa de vacantes era del 25% (8 plazas).

84. En cuanto a los gastos operacionales, la Comisión señala una reducción global de 352.500 dólares en los recursos solicitados para 2012 con respecto a los que se aprobaron para 2011. Esto se debe principalmente a la reducción de las necesidades de transporte aéreo (292.800 dólares) a consecuencia de la reducción de la remuneración horaria para el uso de los aviones que utilizan la UNOWA y la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria sobre la base de una participación en la financiación de los gastos al 50%. La Comisión acoge con beneplácito la reducción de las necesidades de operaciones aéreas, pero señala que los recursos solicitados para 2012, por valor de 2.181.400 dólares, representan aproximadamente el 25% de las necesidades globales de la Oficina. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a seguir tratando de lograr mayores economías en la utilización de los servicios aéreos (véase también el párr. 129 *infra*).**

85. Con respecto a los servicios de seguridad, la Comisión Consultiva observa que los gastos de los guardias de seguridad para la Oficina se comparten al 50% con la Comisión Mixta, mientras que los gastos de la sala de radio de seguridad también se comparten con otras entidades de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción estos arreglos de participación en la financiación de los gastos, que deben adoptarse, cuando sea viable, en otras misiones.**

86. **La Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan las necesidades globales de 8.857.500 dólares propuestas para 2012 para la UNOWA a fin de tener en cuenta la recomendación que ha presentado en el párrafo 82 *supra*.**

**b) Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana**

87. La BINUCA se creó el 1 de enero de 2010, como continuación de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA). Su mandato fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011 por el Consejo de Seguridad en su Declaración de la Presidencia S/PRST/2010/26, de 14 de diciembre de 2010.

88. Las necesidades estimadas para la BINUCA para 2012 ascienden a 20.881.700 dólares, mientras que los recursos aprobados para 2011 fueron de 19.793.600 dólares. El aumento de 1.088.100 dólares se debe principalmente a la estimación de mayores gastos, con respecto a 2011 en relación con el suministro de un avión y a la disminución de las tasas de vacantes aplicadas, del 10%, para el personal internacional y nacional, con respecto a las tasas de vacantes de 2011, del 25% y del 20%, respectivamente (A/66/354/Add.3, párr. 45.)

89. Para el bienio 2010-2011 se prevé un saldo no comprometido de 193.100 dólares. Según se afirma, esto se debe principalmente a unas estimaciones menores de gastos, de alrededor de 3,4 millones de dólares, en los gastos operacionales. La reducción de las necesidades se prevé principalmente en el transporte aéreo como consecuencia del retraso en la obtención de los aviones, que se produjo en septiembre de 2011 en lugar de abril del mismo año, como estaba previsto inicialmente, y en las comunicaciones, donde se prevé que las necesidades sean inferiores a lo presupuestado debido a un aumento inicial de los gastos de las comunicaciones comerciales inferior al previsto. Estas reducciones se compensan en gran medida, sin embargo, por el aumento de las necesidades de personal civil, estimadas en unos 3,3 millones de dólares, principalmente debido a que las tasas de vacantes reales para el personal internacional y nacional son inferiores a lo presupuestado (*ibid.*, párr. 46). Además, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las necesidades de personal internacional resultaron mayores debido al aumento de las escalas de sueldos, de aproximadamente un 3,3%, en 2010, y de otros gastos comunes de personal relacionados con la designación de Bangui como lugar de destino apto para familias en julio de 2011.

90. Con respecto a la dotación de personal, no se propone ningún cambio y se solicita la continuación de la dotación de personal actualmente autorizada, de 168 plazas.

91. Al 31 de agosto de 2011, la tasa de vacantes en la BINUCA era del 14,2% (24 de las 168 plazas autorizadas). Esto constituye una mejora significativa con respecto a la situación que existía al 30 de septiembre de 2010, cuando había 55 plazas vacantes, es decir, una tasa de vacantes del 35%. **La Comisión Consultiva encomia los esfuerzos realizados para reducir la tasa de vacantes en la misión.**

92. En lo que respecta a los gastos operacionales, las necesidades propuestas, por valor de 8.594.900 dólares, reflejan una reducción de 922.100 dólares, es decir un 9,7%, con respecto a los recursos aprobados para 2011. Esto se debe principalmente a la disminución de las necesidades en materia de comunicaciones (1.505.300 dólares) y tecnología de la información (210.300 dólares) luego de la transferencia de activos de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT), contrarrestada en parte por los aumentos solicitados en concepto de transporte aéreo (421.500 dólares) y de transporte terrestre (397.300 dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las economías estimadas como resultado de la transferencia de 28 vehículos de pasajeros de la MINURCAT eran de 610.283 dólares y las economías resultantes de la transferencia de 3 estaciones terrenas de satélite eran de 376.800 dólares.

93. Se ha indicado que el aumento de las necesidades de transporte aéreo se debe principalmente a la adición de 82 horas de uso de helicópteros para acceder a zonas del país difíciles o imposibles de acceder con un avión y a un aumento del costo por hora de vuelo de avión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el helicóptero se utilizaría principalmente para apoyar las actividades de la misión para el desarme, la desmovilización y la reintegración en zonas remotas del país y también para ayudar al mediador nacional y a la BINUCA en su labor conjunta de apoyo a los esfuerzos del Gobierno en pro de la paz y la reconciliación. Se indicó a la Comisión Consultiva que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)

prestaría el avión en un régimen de reembolso de los gastos, habiéndose estimado que su uso costaría 131.655 dólares.

94. La Comisión Consultiva observa que los créditos para el transporte aéreo, por valor de unos 3 millones de dólares, representan un 14,5% de las necesidades globales de la BINUCA. **La Comisión Consultiva señala que el avión de la BINUCA ya está en funcionamiento y confía en que su uso eficiente mejorará la capacidad de la misión para cumplir su mandato. Asimismo, la Comisión reitera su recomendación de que se apliquen arreglos de participación en la financiación de los gastos para el uso compartido del avión con otros miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, y solicita que se incluya información detallada sobre las economías logradas en los futuros informes del Secretario General (véase A/65/602, párr. 88).**

95. Con respecto al transporte terrestre, la Comisión señala que el aumento de 397.300 dólares en las necesidades para 2012 se debe a una ampliación de la flota de vehículos, de 37 a 70, a raíz de las transferencias de la MINURCAT, lo que dio lugar a que se solicitaran mayores créditos para piezas de repuesto, reparaciones y mantenimiento, así como gasolina, aceite y lubricantes. La Comisión observó, en particular, los créditos solicitados para piezas de repuesto, por valor de 200.000 dólares, que representan un aumento significativo de 100.000 dólares en los recursos aprobados para 2011. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que esto se debió a una combinación del aumento de la flota de vehículos, el envejecimiento de la flota, ya que la misión se encuentra en su tercer año de operaciones, y las frecuentes reparaciones necesarias debido a las malas condiciones de los caminos. La Comisión reconoce que los factores específicos de la misión repercutirán en las necesidades de piezas de repuesto, pero señala que la previsión de gastos para la BINUCA es notablemente mayor a la de la BNUB, para la que se solicitan 55.200 dólares para mantener una flota de tamaño similar, de 78 vehículos. **La Comisión Consultiva recuerda que, en el pasado, la Junta de Auditores ha destacado las preocupaciones por la gestión de las piezas de repuesto en las misiones sobre el terreno y espera que se vigile minuciosamente la cantidad de piezas de repuesto a disposición de la BINUCA para asegurar que no haya un exceso de existencias.**

96. La Comisión Consultiva observa que se prevén créditos para viajes oficiales por el mismo monto aprobado para 2011, es decir 598.400 dólares, que incluye 204.900 dólares por concepto de capacitación del personal fuera de la misión. La Comisión observa, sin embargo, que las previsiones de gastos de la BINUCA para los viajes oficiales durante el bienio en curso superan el crédito de 1.207.000 dólares en unos 400.100 dólares. Se indica que, las necesidades adicionales obedecen al aumento de los viajes de representantes de la misión para asistir a reuniones informativas sobre las conversaciones de paz en curso. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión que en julio de 2011 la misión había adoptado medidas para limitar los viajes oficiales y que toda solicitud de viaje requería la aprobación del personal directivo superior de la misión. **La Comisión Consultiva confía en que la misión continuará asegurando que se vigilen de cerca los viajes realizados y, por tanto, que los gastos en el próximo período se mantengan dentro de los créditos presupuestarios aprobados.**

97. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la dotación de personal y los recursos solicitados para la BINUCA para 2012.**

**c) Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau**

98. El Consejo de Seguridad estableció la UNIOGBIS en su resolución 1876 (2009), y la Oficina comenzó a funcionar el 1 de enero de 2010. En su resolución 1949 (2010), el Consejo amplió el mandato de la UNIOGBIS por un año, hasta el 31 de diciembre de 2011. También solicitó, en particular, que el Secretario General colaborara con la CEDEAO y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa a fin de emprender una evaluación de las necesidades para apoyar la puesta en práctica de la hoja de ruta de la CEDEAO y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa para la reforma del sector de la seguridad en Guinea-Bissau, así como que prestara apoyo político a la puesta en práctica de la hoja de ruta (A/66/354/Add.3, párr. 49).

99. Las necesidades estimadas de la UNIOGBIS para 2012 ascienden a 18.982.100 dólares, mientras que para 2011 los recursos aprobados ascendieron a 18.440.100 dólares. El aumento de 542.000 dólares obedece principalmente a las mayores necesidades en concepto de gastos de personal, debido a que en 2012 las tasas de vacantes se redujeron al 15% para el personal internacional y al 5% para el personal nacional, cuando en 2011 habían sido del 20% y el 25%, respectivamente, y por el aumento de recursos necesarios para viajes. Este aumento quedó contrarrestado en parte por las menores necesidades en concepto de instalaciones e infraestructuras, comunicaciones y tecnología de la información, debido a la transferencia de equipo de la MINURCAT (*ibid.*, párr. 63).

100. Por lo que respecta a la dotación de personal, no se proponen cambios y se solicita la continuación de la dotación de personal autorizada actualmente, compuesta por 125 plazas.

101. Según se destaca en el cuadro 11 anterior, la tasa de vacantes en la UNIOGBIS a 31 de agosto de 2011 era del 14,2%, ya que 14 de sus 125 puestos no estaban ocupados. La Comisión Consultiva recuerda que, cuando examinó la propuesta de presupuesto para 2011, la tasa de vacantes de la misión era del 25%, ya que había 30 plazas vacantes.

102. Por lo que respecta a los gastos operacionales, se pretende contar con un crédito de 5.357.900 dólares, lo que representa una disminución de 1.741.100 dólares en relación con los recursos aprobados para 2011. La disminución se debe principalmente a las menores necesidades en concepto de instalaciones e infraestructura (1.569.000 dólares), comunicaciones (275.700 dólares) y tecnología de la información (185.000 dólares), lo que refleja la menor necesidad de adquisición de equipos tras la recepción de equipos de la MINURCAT. Estas reducciones se vieron contrarrestadas en parte por el aumento de los viajes oficiales (210.700 dólares).

103. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben la dotación de personal y los recursos solicitados para la UNIOGBIS para 2012.

**d) Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia**

104. La UNPOS se estableció en abril de 1995 para impulsar la causa de la paz y la reconciliación en Somalia. Su mandato original consistía en promover la reconciliación entre las partes somalíes mediante el diálogo y coordinar el apoyo al proceso de paz prestado por los vecinos de Somalia y otros asociados

internacionales. En fechas más recientes, la actividad de la UNPOS se ha centrado en la mediación de acuerdos entre las instituciones federales de transición y las facciones que antes se les oponían, así como en el refuerzo de la gobernanza efectiva de dichas instituciones en la esfera de la seguridad, la justicia, los medios de difusión y el género.

105. Como se señala en el párrafo 97 del informe del Secretario General (A/66/354/Add.3), a 15 de agosto de 2011, la UNPOS había desplegado en Somalia el 30% de su personal, es decir, 31 funcionarios (12 internacionales y 19 nacionales): 7 funcionarios en Mogadiscio, 13 en Garowe y 11 en Hargeisa. El Secretario General manifiesta además que el personal que queda en Nairobi seguirá coordinando las acciones con la comunidad internacional. El Secretario General indica que en 2012 está previsto que el despliegue de la UNPOS en Somalia represente el 42% del total de la plantilla, lo que incluye el despliegue permanente en Mogadiscio del Representante Especial Adjunto del Secretario General.

106. Las necesidades estimadas de la UNPOS para 2012 ascienden a 17.404.500 dólares, mientras que para 2011 se habían aprobado recursos por valor de 16.345.000 dólares. El aumento de 1.059.500 dólares obedece principalmente a la ampliación de las actividades de información pública; el aumento de los gastos de comunicaciones, transporte terrestre, tecnología de la información y otros suministros y servicios en apoyo del despliegue en Somalia; la reducción de las tasas de vacantes del personal de contratación internacional al 15% y del personal de contratación nacional al 20%, tasas que en 2011 ascendían al 20% y al 35% respectivamente (A/66/354/Add.3, párr. 113).

107. Según se señala en el párrafo 116 del informe del Secretario General, se propone introducir los cambios siguientes a las necesidades de la UNPOS en materia de dotación de personal para 2012:

a) Se propone que se supriman dos plazas del Servicio Móvil en la Dependencia de Asesores de Seguridad (1 Oficial de Protección y un Oficial de Protección Personal);

b) Se propone que dos plazas del Servicio Móvil (1 Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil y un Auxiliar de Telecomunicaciones del Servicio Móvil) se conviertan en plazas de contratación nacional;

c) Cuatro puestos se han reasignado a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA) en el marco de la consolidación de los servicios administrativos, a saber, un Oficial de Logística (P-4), un Oficial Administrativo (P-3), un Oficial de Finanzas y un Auxiliar de Adquisiciones de contratación nacional (contratación local);

d) Se propone la reasignación de las tres plazas siguientes: una plaza de Oficial Jefe de Seguridad (P-4) pasará a ser de Asesor de Protección (P-4); una de Oficial Jurídico (P-5), Coordinador Jefe de Actividades de Lucha contra la Piratería (P-5); una de Oficial de Asuntos Políticos (P-5), Jefe de Información Pública (P-5);

e) Se propone que se reclasifique la plaza de Jefe de Gabinete de P-5 en la categoría D-1. En vista de que está previsto que el Representante Especial Adjunto se traslade a Mogadiscio, se solicita la reclasificación del Jefe de Gabinete en la categoría superior para reforzar la capacidad y la representación en Nairobi después del traslado del Representante Especial Adjunto.

108. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a las supresiones, conversiones y reasignaciones de plazas propuestas en los apartados 107 a), b) y c) anteriores. No obstante, por lo que respecta a las reasignaciones propuestas, la Comisión sigue opinando que, como regla general, se deben suprimir las plazas que fueron creadas para funciones que ya no son necesarias, y que se debe justificar plenamente la necesidad de nuevas plazas (véase también el párrafo 22 anterior).**

109. Por lo que respecta a la propuesta de reclasificación del puesto de P-5 de Jefe de Gabinete en la categoría D-1, la Comisión Consultiva observa que es incierta la fecha real del traslado del Representante Especial Adjunto a Mogadiscio. **Por lo tanto, recomienda que el puesto se mantenga en su categoría actual hasta que se traslade el Representante Especial Adjunto, en cuyo momento no tendrá ninguna objeción a su reclasificación. Se deberá informar de todas las necesidades adicionales que se deriven de la reclasificación del puesto en la categoría D-1 durante 2012 en el informe de ejecución.**

110. A 31 de agosto de 2011, la tasa de vacantes de la UNPOS era del 19% (20 de las 105 plazas autorizadas); el 30 de septiembre de 2010, cuando había 53 plazas vacantes, era del 50%.

111. Por lo que respecta a los costos operacionales, las necesidades propuestas de 8.638.400 dólares reflejan un incremento de 673.600 dólares (el 7,8%) sobre los recursos aprobados para 2011. Ello se debe principalmente a los incrementos en concepto de comunicaciones (531.200 dólares), otros suministros, servicios y equipos (345.400 dólares), tecnología de la información (250.800 dólares) y transporte terrestre (227.200 dólares), que quedan contrarrestados parcialmente por las menores necesidades en concepto de instalaciones e infraestructuras (474.400 dólares) y viajes oficiales (217.700 dólares).

112. Se indica que el incremento de las necesidades en concepto de comunicaciones, que ascienden a 1.731.300 dólares, está relacionado con el aumento previsto de las actividades de información pública dirigidas a aprovechar los avances que se han producido en Somalia. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión de que la provisión de información pública ascendía a 735.600 dólares, lo que representaba un incremento de 635.600 dólares respecto de los recursos aprobados para 2011. La UNPOS propone que se utilice el contrato de información pública vigente de la UNSOA, lo que permitiría una ampliación considerable del apoyo de expertos a las áreas de las comunicaciones estratégicas, las campañas de información, la televisión, la radio y los productos promocionales. En vista de las restricciones que se aplican a los desplazamientos del personal de las Naciones Unidas, se indica que la colaboración con este contratista permitiría a la UNPOS realizar actividades mucho más diversas, incluso en áreas en las que la UNPOS carece actualmente de capacidad, como los proyectos de vídeo y los sondeos de opinión. **La Comisión Consultiva reconoce la importancia de que se realice una campaña de información pública eficaz para apoyar la labor de la UNPOS. No obstante, la Comisión opina que existen oportunidades significativas de colaboración con la UNSOA en esta área y anima a ambas misiones a seguir tratando de ampliar al máximo el impacto de sus capacidades combinadas de información pública. Consecuentemente, la Comisión recomienda la aprobación de 500.000 dólares para actividades de información pública para 2012, lo que representa una reducción de 235.600 dólares en relación con la propuesta del Secretario General.**

113. En el área del transporte terrestre, se pretende contar con un crédito de 467.400 dólares, lo que representa un incremento de 227.200 dólares sobre los recursos aprobados para 2011. Se indica que este aumento se debe principalmente a los incrementos de la gasolina, el aceite y los lubricantes, las piezas de repuesto y el mantenimiento y el alquiler de vehículos debidos al despliegue de personal en Somalia previsto durante 2012. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que los 39 vehículos de la flota de la misión se encontraban en Nairobi y que se preveía enviar 6 vehículos a Somalia antes del final de 2011. Además de esos bienes, se ha previsto un crédito de 140.000 dólares para el alquiler de vehículos. Se informó a la Comisión de que el crédito era necesario para prestar apoyo a las delegaciones durante los retiros y las conferencias que se celebraran en Kenya, y para proporcionar servicios de transporte al personal de la UNPOS en Nairobi. **Tomando en consideración la flota de vehículos de la misión en Nairobi y otras alternativas de transporte de la ciudad, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en 40.000 dólares el crédito para el alquiler de vehículos.**

114. El Secretario General señala que dos fondos fiduciarios apoyan la labor de la misión: el fondo fiduciario en apoyo de las instituciones de seguridad de transición somalíes y el fondo fiduciario en apoyo de las actividades de consolidación de la paz en Somalia. Se indica que las actividades comprendidas en el primero de ellos apoyan la labor de la Fuerza de Policía de Somalia y su gasto previsto para 2012 se sitúa alrededor de los 12 millones de dólares. En cuanto a los gastos del segundo fondo fiduciario, que ofrece asistencia al Ministerio de Información somalí, actividades de extensión en apoyo del Gobierno Federal de Transición y campañas de información pública para combatir la piratería, se prevé que alcanzarán la suma aproximada de 5 millones de dólares en 2012 (A/66/354/Add.3, párr. 114).

**115. La Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan las necesidades generales de 17.404.500 dólares que se proponen para la UNPOS para 2012 de manera que reflejen las recomendaciones formuladas en los párrafos 109, 112 y 113 anteriores.**

**e) Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona**

116. El Consejo de Seguridad estableció la UNIPSIL en su resolución 1829 (2008), y la Oficina comenzó a funcionar el 1 de octubre de 2008. Al aprobarse la resolución 2005 (2011) del Consejo, el mandato de la UNIPSIL se prorrogó hasta el 15 de septiembre de 2012. El Secretario General indica que la misión tendrá dos prioridades estratégicas principales durante 2012: ayudar a la celebración de elecciones pacíficas, justas y libres, y comenzar los preparativos para una transición satisfactoria de las operaciones de las Naciones Unidas hacia un sistema para el desarrollo tradicional dirigido por un coordinador residente de las Naciones Unidas y la posible reducción de los efectivos de la UNIPSIL en 2013 (A/66/354/Add.3, párr. 119).

117. Se prevé que la UNIPSIL tendrá unas necesidades adicionales de 3.676.400 dólares en el bienio 2010-2011. Se indica que ello se debe principalmente a la menor tasa de vacantes (el 10%) del personal internacional, en comparación con la tasa de vacantes presupuestada (el 15%), a obras de construcción en locales de la UNIPSIL tanto en Freetown como en centros regionales, y a la contratación externa de

servicios de seguridad (*ibid.*, párr. 131). La Comisión Consultiva señala, a tenor de la información complementaria que se le ha proporcionado, que las necesidades adicionales en concepto de instalaciones e infraestructuras, que se estiman en unos 3 millones de dólares, incluyen la liquidación de las obligaciones de 2009 con cargo al presupuesto del bienio actual. La Comisión también recuerda que la Junta de Auditores planteó cuestiones relacionadas con desviaciones de las normas de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones por parte de la UNIPSIL en su informe sobre el bienio 2008-2009 (A/65/5 (Vol.1), párrs. 324 a 330). **La Comisión Consultiva está preocupada por las deficiencias de la gestión financiera y presupuestaria de la UNIPSIL, reflejadas en el exceso de gastos previstos para el bienio actual, y confía en que se hayan aplicado las medidas correctivas necesarias para reforzar los controles financieros de la misión y evitar que se vuelvan a producir esos excesos.**

118. Las necesidades estimadas de la UNIPSIL para 2012 ascienden a 17.711.600 dólares, mientras que para 2011 los recursos aprobados ascendían a 16.629.700 dólares. El incremento de 1.081.900 dólares obedece principalmente a que se aplicó una tasa de vacantes del 10% para el personal internacional, mientras que en 2011 dicha tasa había sido del 15%; a la necesidad de ocho funcionarios adicionales proporcionados por los gobiernos con el fin de prestar apoyo durante las elecciones; y a los gastos de combustible y viajes en apoyo de las elecciones (*ibid.*, párr. 130).

119. En relación con la dotación de personal, en el párrafo 133 del informe del Secretario General (A/66/354/Add.3) se proponen los cambios siguientes:

a) La creación de una nueva plaza de Oficial de Planificación (P-3) en la Dependencia de Planificación Estratégica, que depende de la Oficina del Representante Ejecutivo del Secretario General. El Oficial de Planificación ayudaría al Representante Ejecutivo a preparar una estrategia de transición y de salida para la misión;

b) La supresión de una plaza de Oficial de Derechos Humanos (P-4) de la Sección de Derechos Humanos, lo que refleja la transferencia gradual de responsabilidades de la misión a los actores nacionales pertinentes y a otros organismos;

c) La conversión de una plaza de Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil en plaza de contratación local en la Sección de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz.

120. A tenor de la información complementaria que se le ha proporcionado, la Comisión Consultiva señala que, además, se propone que se reasigne la plaza de Asesor de Lucha contra la Corrupción (P-4) a la de Asesor de Seguridad de las Elecciones (P-4). El titular de esta plaza, que trabajará bajo la supervisión del Asesor Policial Superior, se encargará de coordinar los servicios de seguridad durante las elecciones. **La Comisión Consultiva no tiene objeción en relación con la reasignación propuesta, tomando en consideración la justificación que se ha proporcionado (véase el párr. 22 *supra*).**

121. Por lo que respecta a los gastos operacionales, se pretende contar con un crédito de 10.201.300 dólares, lo que representa 659.300 dólares más de los recursos aprobados para 2011. El aumento se debe principalmente a los incrementos en concepto de instalaciones e infraestructuras (543.100 dólares) y personal proporcionado por los gobiernos (125.100 dólares), que quedan contrarrestados

parcialmente por las menores necesidades en concepto de transporte terrestre (84.300 dólares) y tecnología de la información (29.300 dólares). El aumento de la consignación en concepto de personal proporcionado por los gobiernos refleja el despliegue de ocho asesores policiales más para un período de cuatro meses que abarca la celebración de las elecciones generales. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades adicionales en concepto de instalaciones e infraestructura incluían 55.600 dólares para obras relacionadas con las elecciones y 487.500 dólares para la sustitución de equipos y uniformes, así como aumentos debidos al incremento del costo de la gasolina, el aceite y los lubricantes.

**122. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben la dotación de personal y los recursos solicitados para la UNIPSIL para 2012.**

**f) Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria**

123. Como se indica en el párrafo 135 del informe del Secretario General (A/66/354/Add.3), la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria se estableció con el propósito de facilitar la aplicación de la decisión de 10 de octubre de 2002 de la Corte Internacional de Justicia relativa a la controversia fronteriza entre el Camerún y Nigeria. El mandato de la Comisión incluye prestar apoyo a la demarcación de la frontera terrestre y la frontera marítima, facilitar la retirada y el traspaso de autoridad en la zona del Lago Chad, a lo largo de la frontera y en la península de Bakassi, atender la situación de las poblaciones afectadas y formular recomendaciones sobre medidas de fomento de la confianza.

124. El Secretario General indica que el ritmo de cumplimiento de las tareas de demarcación siguió decayendo tras la finalización del contrato de la UNOPS el 30 de junio de 2010. Sin embargo, también observa que las partes se habían mostrado dispuestas a aumentar su implicación en el proceso y se habían propuesto concluir la parte sustancial de las tareas de demarcación hacia noviembre de 2012. En relación con el grupo de trabajo sobre la frontera marítima, el Secretario General informa de que ha cumplido su mandato, concluyendo la aplicación de la decisión tomada por la Corte Internacional de Justicia sobre la frontera marítima (*ibid.*, párrs. 144 y 145).

125. La secretaría de la Comisión tiene su sede en los locales de la UNOWA, en Dakar. El Secretario General manifiesta que, tras la reestructuración de la Dependencia de Administración de la UNOWA y la Comisión en 2011, la UNOWA es ahora la única encargada de prestar los servicios de apoyo a la Comisión, sobre la base de la participación en la financiación de los gastos. Este apoyo se refiere tanto a cuestiones sustantivas, como la información pública, los derechos humanos y los asuntos económicos, como a la esfera administrativa y logística (la gestión de viajes y oficina, las tecnologías de la información, los recursos humanos, las finanzas, los presupuestos y las contrataciones). Las oficinas del PNUD en el Camerún y Nigeria también prestan apoyo logístico y administrativo a la Comisión y a los observadores de las Naciones Unidas desplegados en cada país (*ibid.*, párr. 140).

126. Las necesidades estimadas de la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria para 2012 ascienden a 8.854.600 dólares, frente a los recursos aprobados de 8.714.200 dólares para 2011. El incremento de 140.400 dólares obedece principalmente a las mayores necesidades del componente militar, derivadas del incremento de las dietas aplicables y de los gastos de personal civil, a raíz del aumento del multiplicador del

ajuste por lugar de destino, que ha pasado de 44,2 en 2011 a 60,5, y del incremento del costo salarial común del personal nacional. Estas subidas se compensan parcialmente con la reducción de las necesidades de gastos de personal civil debido a la reducción de los observadores civiles, de 12 a 10, del transporte aéreo por el menor coste de alquiler de los aviones y del transporte terrestre, ocasionado por la suspensión de los gastos no recurrentes para la adquisición de dos vehículos en 2011 (*ibid.*, párr. 154).

127. En lo que respecta a la dotación de personal, no se proponen cambios y se solicita la continuación de la dotación de personal autorizada actualmente de 12 plazas.

128. Por lo que respecta a los gastos operacionales, para 2012 se solicita un crédito de 6.822.700 dólares, 81.200 dólares menos de los recursos aprobados para 2011. Esta disminución se debe principalmente a los recortes de las partidas de transporte aéreo (188.100 dólares), consultores y expertos (51.700 dólares) y transporte terrestre (61.200 dólares), que quedan parcialmente compensados con los incrementos en viajes oficiales (103.600 dólares) y comunicaciones (80.500 dólares).

129. La Comisión Consultiva observa que el crédito de 2.940.200 dólares para transporte aéreo supone una reducción de 188.100 dólares respecto a los recursos aprobados para 2011 que, según consta, se debe a las reducciones en la tasa horaria de uso del avión utilizado por la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria y la UNOWA en un régimen de participación en la financiación de los gastos al 50%. No obstante, la Comisión Consultiva observa que los recursos solicitados para transporte aéreo siguen representando aproximadamente el 33% de las necesidades generales de la Comisión Mixta para 2012. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por el alto costo unitario del transporte aéreo que da servicio a la Comisión Mixta y espera que se sigan realizando esfuerzos por encontrar usos más eficientes de los servicios aéreos (véase A/64/7/Add.13, párr. 104).**

130. Por lo que respecta a los viajes oficiales, para 2012 se destinó un crédito de 721.000 dólares, 103.600 dólares más que los recursos aprobados para 2011. Este incremento se atribuye a la subida de los precios de los billetes y de las tasas de las dietas, así como al aumento de los viajes de funcionarios para supervisar las operaciones sobre el terreno, controlar los fondos fiduciarios y vigilar los gastos en las oficinas de Yaundé y Calabar, que no cuentan con oficiales administrativos o financieros. Si bien reconoce la necesidad de viajar para dar apoyo al mandato de la Comisión Mixta, la Comisión Consultiva observa que el crédito para viajes en 2012 asciende a una media de más de 60.000 dólares para cada uno de sus 12 funcionarios. **La Comisión Consultiva espera que la misión se asegure de hacer un seguimiento minucioso de los viajes realizados y de que se hagan esfuerzos por reducir el gasto en este ámbito.**

131. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben la plantilla y los recursos solicitados para el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria en 2012.**

**g) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central**

132. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central se creó en 2007 con la función principal de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para prevenir conflictos en Asia Central. El Centro también colabora en la lucha contra los múltiples problemas a los que se enfrenta la región, como el terrorismo y el extremismo internacionales, el tráfico de drogas y la delincuencia organizada. Al desempeñar sus funciones, el Centro mantiene un estrecho contacto con la UNAMA para asegurar un análisis general e integrado de la situación en la región. También mantiene contactos con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Comunidad de Estados Independientes, la Organización de Cooperación de Shanghai y otras organizaciones regionales, alentando su labor e iniciativas encaminadas al establecimiento de la paz y facilitando la coordinación y el intercambio de información (A/66/354/Add.3, párr. 171).

133. La Comisión Consultiva recuerda que ya había hecho hincapié en que el Centro Regional debería seguir cooperando estrechamente con las demás entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con el tráfico de drogas en la región, en particular la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (véase A/65/602, párr. 114). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Centro Regional mantiene una estrecha coordinación con la UNODC y le ofrece apoyo político en Asia Central para facilitar el debate y el consenso entre los países de Asia Central sobre la acción conjunta contra el tráfico de drogas en la región. La Comisión fue informada también de que la UNODC ofrece asistencia técnica, capacitación y desarrollo de la capacidad para los cinco países, mientras que el Centro Regional trabaja para sensibilizar sobre las iniciativas de la UNODC, generar voluntad política y fortalecer la coordinación entre los países de la región. El Secretario General indicó además que el Centro Regional trabaja en estrecha colaboración con la oficina regional de la UNODC en Taskent y el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central financiado por la UNODC en Almaty.

134. Las necesidades estimadas del Centro Regional para 2012 ascienden a 3.112.800 dólares, mientras que los recursos aprobados para 2011 fueron de 3.133.000 dólares. La disminución de 20.200 dólares se puede atribuir principalmente a que el grado y la categoría presupuestados de los sueldos del personal de contratación local para 2012 son inferiores a los del presupuesto de 2011. Además, se utiliza una tasa más baja para calcular los honorarios del servicio de apoyo de los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico destinados en las oficinas regionales. Esto se compensa parcialmente con el aumento de las necesidades en concepto de viajes regionales (*ibid.* párr. 154).

135. En lo que respecta a la dotación de personal, no se proponen cambios y se solicita la continuación de la dotación de personal autorizada actualmente de 30 plazas.

136. La Comisión Consultiva observa que a finales de agosto de 2011 no había vacantes en el Centro Regional, al haberse cubierto las 30 plazas. Esta situación contrasta con la del 30 de septiembre de 2010, cuando la tasa de vacantes del Centro era del 31%, ya que había nueve puestos vacantes.

137. Por lo que respecta a los gastos operacionales, el crédito de 1.057.900 dólares para 2012 refleja una disminución de 12.800 dólares respecto a los recursos aprobados para 2011, que obedece principalmente a recortes en instalaciones e infraestructura (47.100 dólares) y tecnología de la información (47.300 dólares), compensados parcialmente con las subidas de los viajes oficiales (50.300 dólares) y comunicaciones (36.100 dólares).

138. El crédito para viajes oficiales de 264.800 dólares refleja un aumento de 50.500 dólares, un 19%, respecto a los recursos aprobados para 2011. Se indica que la variación obedece a las mayores necesidades de viajes a las oficinas regionales, para las que se solicitan 94.000 dólares. La Comisión Consultiva recuerda que en 2010 el Centro aprobó cuatro plazas de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico para actuar como oficiales de enlace en cada una de las capitales de cuatro países de Asia Central, a saber, Astana, Bishkek, Dushanbé y Taskent. **La Comisión Consultiva considera que la contratación de los oficiales de enlace debería reducir la necesidad de viajar a esos lugares. Por lo tanto, señalando que en 2011 se dispuso de 41.500 dólares para las visitas a las oficinas regionales, la Comisión Consultiva recomienda que el crédito para viajes oficiales se mantenga en su nivel actual de 214.300 dólares.**

139. **La Comisión Consultiva recomienda que el crédito solicitado de 3.112.800 dólares propuesto para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central para 2012 se reduzca según la recomendación del párrafo 138.**

#### **h) Oficina de las Naciones Unidas en Burundi**

140. La BNUB se estableció el 1 enero de 2011 en respuesta a la resolución 1959 (2010) del Consejo de Seguridad por un período inicial de 12 meses, con las tareas principales de apoyar los progresos logrados en los últimos años por todos los interesados nacionales en la consolidación de la paz, la democracia y el desarrollo en Burundi. La BNUB es una oficina plenamente integrada que permite la coordinación eficaz de las estrategias y los programas entre los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en Burundi. En la misma resolución, el Consejo también solicitó al Secretario General que formulara una serie de parámetros de referencia para la futura conversión de la BNUB en una presencia del equipo de las Naciones Unidas en el país.

141. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del proyecto de presupuesto para el año 2011, se propuso una reducción gradual desde el nivel previamente autorizado para la BINUB de 450 funcionarios civiles (144 de contratación internacional, 255 de contratación nacional y 51 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas) a una nueva dotación de personal de 134 plazas (59 internacionales, 69 nacionales y 6 Voluntarios de las Naciones Unidas) para la BNUB (véase A/65/328/Add.6 y Corr.1, párr. 38). En su informe actual, el Secretario General manifiesta que la reducción de personal se llevó a cabo en tres fases y que, para el 1 de julio de 2011, la plantilla se había reducido al nivel autorizado de 134 funcionarios (A/66/354/Add.3, párr. 191).

142. El Secretario General también indica que se ha reducido el tamaño de la presencia de la misión, con el cierre de cuatro bases logísticas. Sin embargo, la BNUB mantuvo el cuartel general integrado de la misión y dos oficinas regionales, en Gitega y Makamba, mientras que el Programa Mundial de Alimentos (PMA) se

encarga de la gestión de Ngozi. El Secretario General también informa de que se ha logrado la contratación externa de todos los servicios relacionados con la gestión de los locales, incluido el mantenimiento de los grupos electrógenos en funcionamiento y de reserva propiedad de las Naciones Unidas instalados en toda la zona de la misión y los vehículos propiedad de las Naciones Unidas.

143. Las necesidades estimadas de la BNUB para 2012 ascienden a 17.455.800 dólares, una reducción de 4.690.000 dólares respecto a los recursos aprobados de 22.145.800 dólares para 2011. La Comisión Consultiva observa, sin embargo, que la disminución de las necesidades para el año 2012 se debe principalmente a la inclusión de 5.273.700 dólares para los gastos no recurrentes relacionados con el período de transición de la BINUB (1 de enero a 30 de junio de 2011) en el presupuesto de 2011 (véase A/65/328/Add.6 y Corr.1, párr. 38).

144. No se proponen cambios en la plantilla y se solicita la continuación de la dotación de personal autorizada, actualmente de 134 plazas.

145. La Comisión Consultiva recuerda que, dado que el proyecto de presupuesto de la BNUB para el año 2011 carecía de información detallada sobre las necesidades de personal, había solicitado que, en el contexto de la solicitud presupuestaria para 2012, se expusieran nuevamente las necesidades de personal de la misión, presentando una nueva justificación (véase A/65/602/Add.1, párrs. 20 y 21). La Comisión observa que las justificaciones solicitadas figuran en la información complementaria al proyecto de presupuesto. **La Comisión Consultiva no tiene objeción a la dotación de personal propuesta por el Secretario General.**

146. En lo que respecta a los costos operativos, se solicitan 6.692.400 dólares y las partidas con mayores necesidades son: instalaciones e infraestructura (2.199.200 dólares), comunicaciones (1.873.500 dólares), viajes oficiales (658.100 dólares) y tecnología de la información (614.900 dólares).

147. Con respecto al transporte terrestre, la Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus consultas, de que, de los 79 vehículos que integran en la actualidad el parque automotor, seis iban a amortizarse totalmente antes de que finalizase el año y que en 2012 la misión mantendría una flota de 73 vehículos. **Teniendo en cuenta su plantilla, la Comisión Consultiva sigue siendo de la opinión de que el parque automotor de la misión es considerable y debería ser objeto de examen (véase también A/65/602/Add.1, párr. 26).**

148. En cuanto a los locales, el Secretario General manifiesta que se está haciendo todo lo posible para ubicar en un edificio común las oficinas de las Naciones Unidas en Burundi, e indica que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se ha trasladado a la sede de la misión integrada el 1 de abril de 2011, sumándose a la BNUB, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la UNODC. Añade que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), el PNUD y la Organización Mundial de la Salud (OMS) están estudiando la posibilidad de trasladarse a la sede integrada de la misión en 2012 (A/66/354 Add.3, párr. 204).

149. El Secretario General manifiesta que la misión continuará examinando los arreglos generales de participación en la financiación de los gastos, en concreto en las esferas de seguridad, servicios médicos e información pública, que se están desarrollando como servicios comunes (A/66/354/Add.3, párr. 201). En este sentido, el Secretario General resalta la puesta en marcha en abril de 2011 del Servicio

Médico Integrado de las Naciones Unidas, que unifica el dispensario de las Naciones Unidas y el servicio médico de la BNUB (*ibid.*, párr. 193). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las iniciativas emprendidas, que deberían generar economías de escala y eficiencias. La Comisión solicita que se proporcione información sobre la situación de esas iniciativas en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria, haciendo referencia también al impacto sobre los recursos necesarios para la BNUB.**

**150. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben la dotación de personal y los recursos solicitados para la BNUB para 2012.**

**i) Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano**

151. El Secretario General estableció la Oficina de su Representante Personal para el Líbano Meridional en agosto de 2000 para prestar apoyo a los esfuerzos internacionales encaminados a mantener la paz y la seguridad en el Líbano meridional. En octubre de 2005, el Secretario General amplió el mandato de la Oficina agregando la coordinación de todas las actividades políticas de las Naciones Unidas en el Líbano y manteniendo el mandato relativo a la paz y la seguridad en el Líbano meridional. En vista de que el aumento de las actividades de las Naciones Unidas en el Líbano desde 2006 hacía necesaria una mayor coordinación interna, y con el fin de reforzar la capacidad de la Organización para prestar un apoyo coordinado y eficaz en todos los asuntos de su competencia, el Secretario General nombró en 2007 un Coordinador Especial. El Coordinador Especial para el Líbano es el funcionario superior de las Naciones Unidas encargado de la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

152. Las necesidades estimadas de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano para 2012 ascienden a 9.206.500 dólares, mientras que los recursos aprobados para 2011 fueron de 9.094.200 dólares. Este incremento de 112.300 dólares obedece principalmente a los cambios en los sueldos y los gastos comunes de personal del personal nacional; la sustitución de un vehículo blindado para el Coordinador Especial; y la aplicación del último ajuste por lugar de destino para el personal de contratación internacional. Las necesidades mayores quedan compensadas, en parte, con la reducción de los gastos operacionales en los ámbitos de tecnología de la información, comunicaciones e instalaciones e infraestructura (A/66/354/Add.3, párr. 231).

153. En lo que respecta a la dotación de personal, no se proponen cambios y se solicita la continuación de la dotación de personal autorizada actualmente de 83 plazas.

154. Por lo que respecta a los gastos operacionales, para 2012 se solicita un crédito de 2.247.300 dólares, 36.700 dólares menos que los recursos aprobados para 2011. Esta reducción se debe principalmente a los recortes en tecnología de la información (140.300 dólares) tras la compra de equipos y programas informáticos en 2011, comunicaciones (58.600 dólares) debido al establecimiento de un enlace de microondas con la Base Logística de las Naciones Unidas y a los menores gastos de Internet en el Líbano, instalaciones e infraestructura (40.100 dólares) a consecuencia del menor consumo eléctrico y al ajuste para el crédito aplicable una sola vez para equipos de seguridad en el presente bienio. Estos recortes se compensan parcialmente

con el aumento de las necesidades de transporte terrestre (210.600 dólares) debido a la necesidad de sustituir un vehículo blindado.

155. Como observó el Secretario General, la Oficina del Coordinador Especial se beneficia de la presencia de otros organismos y misiones de las Naciones Unidas, de los que recibe apoyo, especialmente de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, con la que tiene un memorando de entendimiento que abarca los ámbitos financiero, de adquisiciones, de ingeniería, de comunicaciones, de servicios médicos, de transporte y de logística. Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas también prestan su apoyo: el PNUD en materia de servicios de seguridad de la información y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, servicios médicos. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente se ocupa del mantenimiento de los vehículos oficiales de la Oficina (A/66/354/Add.3, párr. 223).

**156. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben la dotación de personal y los recursos destinados a la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano propuestos para 2012.**

**j) Oficina de las Naciones Unidas para África Central**

157. En su carta de fecha 11 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2009/697), el Secretario General informó a los miembros del Consejo de su intención de crear una oficina regional de las Naciones Unidas para África central en Libreville. Posteriormente, en una carta de fecha 30 de agosto de 2010 (S/2010/457), dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad, los miembros del Consejo acogieron favorablemente la propuesta del Secretario General de poner en marcha la oficina por un período inicial de dos años y decidieron que su mandato se revisara una vez transcurridos 18 meses. El 2 de marzo de 2011, la UNOCA se inauguró oficialmente, y el 24 de mayo de 2011 el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina, asumió sus funciones oficialmente.

158. El Secretario General indica que en mayo de 2011, transfirió las funciones de secretaría del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central, de las que hasta entonces se encargaba el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, de la Oficina de Asuntos de Desarme, al Departamento de Asuntos Políticos, donde serían asumidas por la UNOCA (A/66/354/Add.3, párr. 236). Posteriormente, el 21 de julio de 2011, por medio de un comunicado de prensa, la Presidencia del Consejo de Seguridad solicitó a la UNOCA, entre otras cosas, que, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, se sumara a los esfuerzos de la Unión Africana y facilitara la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en las cuestiones relativas a la lucha contra la amenaza que planteaba el Ejército de Resistencia del Señor (LRA).

159. Las necesidades estimadas para la UNOCA para 2012 ascienden a 4.424.000 dólares, cifra que supone un aumento de 918.800 dólares (26%), en comparación con la de 3.505.200 dólares aprobada para 2011. Este aumento obedece fundamentalmente a necesidades adicionales relacionadas con la aplicación de una tasa de vacantes menor en 2012, a saber, del 15% para el personal de contratación internacional y del 10% para el personal de contratación nacional en 2012, en comparación con una tasa del 50% para ambas categorías en 2011; viajes oficiales a

fin de prestar apoyo a las reuniones del Representante Especial en toda la región y en cumplimiento de la solicitud formulada por el Consejo de Seguridad de que facilitara la cooperación en las cuestiones relativas a la lucha contra la amenaza que planteaba el LRA y otras amenazas transfronterizas a la seguridad en la subregión; y la creación propuesta de un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión. Estos aumentos se compensan en parte por menores necesidades en concepto de suministros, servicios, y equipo de otro tipo, debido a una reducción de los gastos de flete presupuestados para 2012 (A/66/354/Add.3, párr. 249).

160. Se prevé que en el bienio 2010-2011 haya un saldo no comprometido de 101.500 dólares, debido fundamentalmente a que las necesidades adicionales para instalaciones e infraestructura (420.500 dólares), se contrarrestaron en gran medida por la reducción de las necesidades para personal producto del retraso en la contratación de este (*ibid.*, párr. 250). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades en concepto de instalaciones e infraestructura obedecía fundamentalmente a la necesidad de realizar renovaciones menores en tres propiedades de vivienda proporcionadas por el Gobierno, a fin de adaptarlas para su uso como oficinas. Se informó a la Comisión Consultiva de que, durante su visita al país, el equipo de evaluación de las Naciones Unidas llegó a la conclusión de que los edificios ofrecidos inicialmente para ser utilizados por la Oficina no eran adecuados. Con posterioridad, el Gobierno proporcionó otras tres propiedades, pero como eso sucedió después de que el equipo había partido, esas propiedades no se inspeccionaron.

161. Con respecto a la dotación de personal, se propone crear una plaza adicional de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión, que colaboraría con el Centro Mundial de Servicios de Brindisi para ayudar a la Oficina en todo lo relacionado con las adquisiciones (*ibid.*, párr. 254). Se informó a la Comisión Consultiva de que se incluyó a la UNOCA en la fase experimental del servicio integral de apoyo a las adquisiciones operacionales para las misiones administrado por el Centro Mundial de Servicios (véanse también párrs. 28 y 29 *supra*). El funcionario nacional del Cuadro Orgánico propuesto se encargaría de determinar la disponibilidad y calidad de los bienes y servicios en los mercados locales, recibir y tramitar los pedidos de todas las secciones, y dar seguimiento a los contratos vigentes.

162. Con respecto al posible nivel de actividad de la Oficina en el ámbito de las adquisiciones, la Comisión Consultiva observa además que el proyecto de presupuesto para gastos operacionales de la UNOCA, excluyendo los viajes oficiales, asciende a poco más de 1 millón de dólares. En su informe sobre el proyecto de presupuesto para la UNOCA para 2011, mediante el cual se procuraban recursos para el establecimiento de la Oficina, se proponía un total de 26 plazas, a saber 14 de personal sustantivo y 12 de personal de apoyo. **La Comisión Consultiva sigue considerando que la relación entre el personal de apoyo y el personal sustantivo en la UNOCA es desproporcionada, teniendo en cuenta el número de funcionarios que desempeñan funciones sustantivas en la oficina (véase A/65/602, párr. 137).** La Comisión observa además que en el componente de apoyo a la Misión, los Servicios Administrativos cuentan con cuatro puestos, a saber dos de personal de contratación internacional de categoría P-3, uno de funcionario nacional del Cuadro Orgánico para las cuestiones administrativas y uno de auxiliar administrativo de contratación local. **La Comisión Consultiva considera que el**

**componente de apoyo a la Misión cuenta con capacidad suficiente para desempeñar las funciones descritas para la plaza propuesta de funcionario nacional del Cuadro Orgánico. Por consiguiente, la Comisión no recomienda aprobar la propuesta del Secretario General con respecto a esa plaza.**

163. Como se indica en el cuadro 11 *supra*, la tasa de vacantes en la UNOCA, al 31 de agosto de 2010, era del 42%, con 11 plazas vacantes de un total de 26. En respuesta a una pregunta, la Comisión recibió información actualizada, según la cual, al 31 de octubre, había 5 plazas vacantes.

164. En lo que respecta a los gastos operacionales, para 2012 se prevén créditos por valor de 1.531.000 dólares, suma que representa una reducción de 194.600 dólares con respecto a la aprobada para 2011. Esa reducción obedece fundamentalmente a menores necesidades para suministros, servicios y equipo de otro tipo (272.900 dólares) e instalaciones e infraestructura (216.300 dólares), lo que se contrarresta en parte por el aumento de las necesidades para viajes oficiales (179.400 dólares), transporte aéreo (97.500 dólares) y comunicaciones (58.800 dólares).

165. La Comisión Consultiva observa que los créditos para transporte terrestre en 2012 comprenden 23.000 dólares para la adquisición propuesta de un vehículo ligero adicional en sustitución de uno transferido de la MINURCAT, que se había previsto pasar a pérdidas. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que la flota de la Oficina estaba integrada por 12 vehículos ligeros y 2 minibuses transferidos de la MINURCAT. Se informó a la Comisión de que si bien la MINURCAT había considerado que los 14 vehículos estaban en buen estado, estos habían sido trasladados por tierra y muchos habían sufrido daños en el camino. A su llegada, se determinó, que tres de esos vehículos, a saber, dos minibuses y un vehículo ligero, tenían problemas cuya reparación no resultaba económica, y que muchos otros necesitaban reparación. Se informó a la Comisión de que en 2011 se sustituyeron dos minibuses y se estaba buscando financiación para sustituir el vehículo ligero. **Preocupa a la Comisión Consultiva que el 20% de los vehículos transferidos de la MINURCAT hayan sido considerados irreparables a su llegada a la UNOCA y hayan tenido que pasarse a pérdidas. La Comisión confía en que las circunstancias que condujeron a esa situación hayan sido investigadas a fondo, y que se hayan adoptado las medidas pertinentes.**

166. La Comisión Consultiva recuerda que en el proyecto de presupuesto para la UNOCA para 2011 se indicó que la Oficina recibiría 13 vehículos de la MINURCAT. Tras examinar ese proyecto, la Comisión opinó que, dado el tamaño de la Oficina, el número de vehículos propuesto era excesivo (véase A/65/602, párr. 141). **La Comisión Consultiva mantiene esa opinión y no recomienda que se apruebe el crédito de 23.000 dólares solicitado para sustituir uno de los 14 vehículos con que cuenta la Misión actualmente.**

167. **La Comisión Consultiva recomienda reducir el crédito de 4.424.000 dólares solicitado para la UNOCA a fin de reflejar las recomendaciones que figuran en los párrafos 162 y 166 *supra*.**

#### **D. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán**

168. En su resolución 1974 (2011), el Consejo de Seguridad decidió prorrogar por un período adicional de 12 meses, hasta el 23 de marzo de 2012, el mandato de la

UNAMA, definido en sus resoluciones 1662 (2006), 1746 (2007), 1806 (2008), 1868 (2009) y 1917 (2010), y en los párrafos 4 a 6 de la propia resolución 1974 (2011). El Consejo pidió a las Naciones Unidas que, con la asistencia de la comunidad internacional, apoyaran los programas nacionales prioritarios del Gobierno del Afganistán, y solicitó a la UNAMA que prestara asistencia al Gobierno del Afganistán en la transición al liderazgo afgano, como se definió en el Proceso de Kabul. Además, el Consejo decidió que la UNAMA y el Representante Especial del Secretario General, en el marco de sus respectivos mandatos y guiados por el principio de afianzar la soberanía, la implicación y el liderazgo del Afganistán, siguieran orientando la labor internacional, de conformidad con los Comunicados de las Conferencias de Londres sobre el Afganistán (S/2010/65, anexo II), y prestando particular atención a las prioridades establecidas en el párrafo 5 de esa resolución (véase también A/66/354/Add.4, párrs. 6 y 7).

169. A la luz de esos mandatos, en el párrafo 21 de su informe (A/66/354/Add.4), el Secretario General señala tres ámbitos prioritarios en los que la UNAMA prestaría apoyo, a la vez que aseguraría la coherencia de la labor del sistema de las Naciones Unidas. Las tres prioridades de la Misión en 2012 son: a) facilitar un proceso de paz y reconciliación dirigido por el Afganistán, a petición del Gobierno de ese país; b) contribuir a la protección y promoción de los derechos humanos, incluida la protección de los civiles y los derechos de las mujeres y los niños; y c) promover y fomentar la coherencia de los esfuerzos en apoyo del Proceso de Kabul.

170. En los párrafos 8 a 14 del informe del Secretario General (A/66/354/Add.4) se describen las relaciones de colaboración, la coordinación de los equipos en los países y la integración de la Misión. Como se indica en esos párrafos, el Representante Especial del Secretario General asegura que la Misión y los organismos, fondos y programas especializados de las Naciones Unidas apoyen y coordinen esfuerzos con los representantes y enviados del Secretario General que tienen mandatos para ámbitos específicos de las actividades de las Naciones Unidas, incluidos los derechos humanos, por conducto del ACNUDH; los niños en los conflictos armados, por conducto del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados; y las drogas y la delincuencia organizada, por conducto de la UNODC. Además, en la Sede de las Naciones Unidas, el Equipo de tareas para la misión en el Afganistán asegura que la UNAMA preste orientación normativa y apoyo de manera integrada y coherente. La Comisión observa que el sistema de las Naciones Unidas en el Afganistán ha elaborado un marco estratégico integrado, que consta de una serie de prioridades comunes para asegurar que el sistema funcione de manera pluridimensional, coherente y sobre la base del apoyo mutuo. La Comisión observa también que un grupo de gestión de la seguridad, integrado por representantes de la UNAMA, el Departamento de Seguridad y los organismos, fondos y programas especializados, coordina las medidas de seguridad mediante un arreglo basado en la participación en los gastos. Además, existen acuerdos de servicios comunes entre la UNAMA y otros organismos en los complejos de las Naciones Unidas (véase también párr. 202 *infra*).

171. En los párrafos 15 a 17 de su informe, el Secretario General se refiere a los resultados de la reestructuración orgánica de la UNAMA, realizada en 2011 con objeto de reconfigurar su estructura para que pudiera ejecutar mejor las tareas encomendadas, y señala que la reestructuración de la Misión ofrece la ventaja general de mejorar la integración en el seno de la UNAMA y del sistema de las

Naciones Unidas, contribuye a reducir la fragmentación orgánica, y empodera a los Representantes Especiales Adjuntos en sus ámbitos respectivos de responsabilidad para dar cumplimiento a las prioridades de la Misión. Las ventajas concretas de la reestructuración, citadas por el Secretario General, son: el aprovechamiento de los recursos existentes para atender a las cuestiones vinculadas con las actividades en curso, como el proceso electoral; el logro de mejoras en la planificación y el análisis; el logro de mejoras en la calidad del apoyo prestado por la Misión a los esfuerzos relacionados con el Proceso de Kabul; y la eliminación de estructuras duplicadas y la supresión de puestos vinculados a la lucha contra los estupefacientes y las cuestiones humanitarias.

172. La Comisión Consultiva observa que en su resolución 1974 (2011), el Consejo de Seguridad solicitó que el Secretario General, hasta fines de 2011 y en consulta con el Gobierno del Afganistán y las partes interesadas internacionales que correspondiera, hiciera un examen amplio de las actividades del mandato de la UNAMA y del apoyo que prestaban las Naciones Unidas en el Afganistán, incluida la presencia de la Misión en todo el país, a fin de que el Consejo tuviera un fundamento para examinar el mandato de la UNAMA en marzo de 2012 (A/66/354/Add.4, párr. 17). El Secretario General indica que el mandato de la Misión, sus actividades prioritarias, su estructura orgánica y los recursos conexos necesarios tal vez se modifiquen como consecuencia de las recomendaciones que se formulen en ese examen amplio, las recomendaciones de los exámenes de seguridad previstos y en curso, y otros cambios importantes en la posición de la comunidad internacional con respecto al Afganistán (*ibid.*, párr. 28). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dirigiría ese examen. Las actividades encomendadas a la Misión, que se especifican en los párrafos 4 a 6 de la resolución 1974 (2011) del Consejo de Seguridad, se examinarían, al igual que la función y la contribución del sistema general de las Naciones Unidas en apoyo a esas actividades. También se examinaría la presencia de la UNAMA en todo el país, y la forma en que el sistema de las Naciones Unidas trabajaba para aplicar el enfoque “unidos en la acción”; aumentar la comprensión mutua de los mandatos y las actividades de sus respectivos organismos, fondos y programas; y promover una mayor coherencia. Además se informó a la Comisión Consultiva de que un equipo de examen estaba celebrando consultas amplias entre los interesados competentes en la Sede de las Naciones Unidas y en el Afganistán.

173. En los párrafos 145 a 157 de su informe, el Secretario General proporciona información actualizada con respecto a las oficinas sobre el terreno en las regiones y las provincias. La Comisión Consultiva observa que la Misión tendrá 23 oficinas sobre el terreno en todo el Afganistán, a saber, 8 oficinas regionales y 15 provinciales. El Secretario General indica que debido al deterioro de la situación de seguridad, se ha aplazado la creación de cuatro oficinas provinciales, (en Ghazni, Hilmand, Bazarak y Sharan) que habían sido aprobadas para 2009 y 2010. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que en el presupuesto para 2011 no se incluía ningún crédito para el establecimiento de más oficinas de la UNAMA sobre el terreno y que en las propuestas presupuestarias para 2012 tampoco se contemplaban créditos a ese fin. Además, las 176 plazas adicionales aprobadas para esas oficinas, a saber 18 de contratación internacional y 158 de contratación nacional, se suprimieron en 2010.

174. El Secretario General indica que en 2011 los niveles de amenaza para las Naciones Unidas se han incrementado, como lo demuestra el ataque llevado a cabo el 1 de abril de 2011 contra la oficina de la UNAMA en Mazar-e-Sharif. La Comisión Consultiva recuerda los problemas de seguridad que encaró la Misión tras el ataque perpetrado el 28 de octubre de 2009 contra la residencia de Bakhtar en Kabul y el programa de mejoras de seguridad que se emprendió tras el ataque contra el complejo de Herat, en octubre de 2010 (véase A/65/328/Add.4, párrs. 21 a 36; véase también A/65/602, párrs. 152 a 155). En los párrafos 18 a 20 del informe del Secretario General se examinan las mejoras de la seguridad llevadas a cabo en 2011. Los proyectos de mejora de la seguridad aprobadas para 2011 comprendían la construcción de complejos seguros en Kandahar, Bamyan, Jalalabad y Mazar-e-Sharif; la construcción de instalaciones de alojamiento adicionales seguras para el personal en esos lugares, incluido Kabul; y el reforzamiento de otras medidas de mitigación del riesgo de seguridad en todas las instalaciones de la UNAMA. Además, se realizaron varios proyectos de seguridad no planificados para mejorar los locales de la UNAMA a fin de que cumplieran con los requisitos que se establecían en las nuevas normas mínimas operativas de seguridad y las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria, como la instalación de puertas correderas de acero reforzado en todos los locales de la UNAMA y la construcción de una sala de seguridad en el Centro de Operaciones de las Naciones Unidas en el Afganistán, radicado en Kabul, a fin de mitigar el riesgo de intrusión. Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades para las nuevas normas mínimas operativas de seguridad se sufragó íntegramente con cargo a los recursos existentes, mediante un proceso extensivo de reorganización de las prioridades.

175. El Secretario General señala que está previsto que la mayoría de las obras de construcción relacionadas con las mejoras de la seguridad y la sustitución del equipo pesado concluyan a finales de 2011. La Comisión Consultiva recibió la siguiente información con respecto a la situación actual de las obras de mejora de la seguridad: el personal de diversas residencias se trasladó a complejos seguros mientras se concluía la construcción de las oficinas y los locales de alojamiento en los complejos del Centro de Operaciones de las Naciones Unidas en el Afganistán radicados en Kabul y Jalalabad; el nuevo complejo seguro de Kandahar, integrado por locales de oficina y de alojamiento, debía concluirse a finales de 2011; la construcción del complejo de Mazar-e-Sharif estaba en marcha; y la construcción de un complejo que sustituiría al de la oficina regional de Bamyan se iniciaría en 2011; los complejos existentes en las oficinas regionales de Herat, Kunduz y Gardez ahora tenían locales de alojamiento para el personal de contratación internacional y cumplían con las nuevas normas mínimas operativas de seguridad; la instalación de puertas correderas de acero reforzado en todos los puntos de entrada a los locales de la UNAMA se había concluido; y el blindaje de los búnkeres en todos los complejos de la UNAMA se había incrementado considerablemente. Se informó a la Comisión de que las necesidades para la construcción del complejo que sustituiría al de la oficina regional de Bamyan se sufragarían por completo con cargo al presupuesto para 2011 y que no se proponían recursos adicionales con ese fin en 2012. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General siga de cerca los progresos y se asegure de que la construcción se concluya en tiempo y con ajuste a los recursos asignados.**

176. También se informó a la Comisión Consultiva de que, con arreglo a las nuevas normas mínimas operativas de seguridad, varias oficinas provinciales ya no cumplían los requisitos para alojar al personal internacional, por lo que se estaba llevando a cabo un programa de remozamiento de los alojamientos existentes. En todas las nuevas obras que se construyeran, cada local de alojamiento del personal tendría una sala de seguridad. Además, en 2011 se concluyó la adquisición de vehículos blindados para la UNAMA, los cuales se estaban distribuyendo a todas las oficinas de la Misión (véase también el párr. 199 *infra*).

177. En el párrafo 26 de su informe, el Secretario General indica que el aumento de los niveles de amenaza para las Naciones Unidas ha impuesto restricciones frecuentes al movimiento del personal y a las operaciones. La Comisión Consultiva pidió información adicional sobre el efecto de la limitación del movimiento del personal en el cumplimiento la ejecución del mandato de la Misión y se la informó de que, debido a la situación de seguridad, la UNAMA no realizaba misiones por carretera en las regiones meridional, sudoriental y occidental del país. No obstante, dependiendo de la situación de seguridad, aún era posible realizar esas misiones en las regiones central, oriental, nororiental y septentrional, así como en la región montañosa central. En los meses de invierno, las condiciones climáticas limitaban aún más el movimiento por tierra y, en ocasiones, las operaciones aéreas. Para mitigar el efecto de esas limitaciones y mantener su capacidad para cumplir su mandato, que exigía la presencia sobre el terreno y la celebración de reuniones con los interlocutores en las diferentes regiones, la UNAMA se apoyaba en gran medida en el uso de vehículos blindados y medios de transporte aéreo. Para las operaciones aéreas de la Misión se había adoptado el concepto de “huband spoke” (concentración y distribución), utilizando helicópteros para prestar servicios a las ciudades en las regiones y aviones para el transporte de ida y vuelta del personal de los puntos de concentración.

178. La Comisión Consultiva observa las iniciativas adoptadas para mejorar los marcos logísticos, en particular la información proporcionada sobre el desempeño (véase A/64/7/Add.13, párr. 7), y reitera la importancia de asegurar que los indicadores de progreso reflejen las funciones y responsabilidades de la Misión, no del Gobierno ni de otras entidades participantes, como los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, e indiquen claramente lo que puede alcanzarse con las funciones y actividades de la Misión y lo que queda fuera de su control. **La Comisión considera que se debería seguir tratando de perfeccionar la formulación de los indicadores de progreso y las medidas de ejecución, y de proporcionar, según proceda, aclaraciones adicionales para facilitar la evaluación de los progresos hechos en la consecución de los logros previstos.** Por ejemplo, en el caso del indicador de progreso a) ii) “Puesta en marcha de medidas de fomento de la confianza para potenciar el diálogo entre las comunidades a fin de resolver antiguos agravios”, el objetivo para 2012 contempla el ofrecimiento de garantías de seguridad a 20 excombatientes de alto rango reconciliados con el Gobierno del Afganistán (véase A/66/354/Add.4, párr. 39). **En opinión de la Comisión, la inclusión de información adicional, como el posible número de excombatientes de alto rango que pudiera recibir esas garantías, permitiría comprender mejor el significado de ese objetivo y su contribución al logro de los resultados previstos.**

179. En los párrafos 35 a 38 del informe del Secretario General (A/66/354/Add.1) se describe la hipótesis de ejecución de la Misión para 2012 y se indica que el marco

estratégico no tiene consecuencias financieras adicionales ni conlleva un aumento de los recursos necesarios para 2012. No obstante, la situación de la seguridad y su deterioro ocurrido en el primer semestre de 2011 siguen siendo motivo de honda preocupación a efectos de la consecución de los logros previstos en 2012.

180. En el cuadro que figura a continuación se desglosan los gastos previstos de la Misión en el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011, los recursos aprobados para 2011 y las necesidades estimadas para 2012.

Cuadro 12  
UNAMA: necesidades de recursos

| Categoría                                | 1 de enero de 2010<br>a 31 de diciembre de 2011 |                     |                                      | Necesidades para 2012  |                              | Análisis de la diferencia<br>2011-2012 |                           |
|--|---|---------------------|--------------------------------------|------------------------|------------------------------|--|---------------------------|
|  | Consignaciones                                  | Gastos<br>estimados | Saldo no<br>comprometido<br>estimado | Necesidades<br>totales | Necesidades<br>no periódicas | Presupuesto<br>aprobado<br>2011        |                           |
|  |   |                     |                                      |                        |                              | (6)                                    | Diferencia<br>(7)=(4)-(6) |
|  | (1)   | (2)                 | (3)=(1)-(2)                          | (4)                    | (5)                          | (6)                                    | (7)=(4)-(6)               |
| Gastos del personal militar y de policía | 2 590,7   | 1 633,0             | 957,7                                | 1 299,3                | –                            | 1 528,4                                | (229,1)                   |
| Gastos del personal civil                | 195 750,5                                       | 220 075,5           | (24 325,0)                           | 124 724,5              | –                            | 99 802,3                               | 24 922,2                  |
| Gastos operacionales                     | 297 642,5                                       | 288 280,4           | 9 362,1                              | 115 509,7              | 15 925,0                     | 156 057,9                              | (40 548,2)                |
| <b>Total</b>                             | <b>495 983,7</b>                                | <b>509 988,9</b>    | <b>(14 005,2)</b>                    | <b>241 533,5</b>       | <b>15 925,0</b>              | <b>257 388,6</b>                       | <b>(15 855,1)</b>         |

#### Gastos previstos para el bienio 2010-2011

181. La Comisión Consultiva observa que los gastos previstos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011 ascienden a 509.988.900 dólares, lo que refleja una previsión neta de 14.005.200 dólares en concepto de gastos en exceso de la suma consignada de 495.983.700 dólares. Las principales diferencias son las siguientes:

a) Una reducción de las necesidades de personal militar y de policía (957.700 dólares) debido a unas tasas de vacantes superiores a las presupuestadas. En 2011 se prevé una tasa real de vacantes de oficiales de enlace militar del 54%, frente a la tasa presupuestada del 18%, debido a la aplicación de un límite máximo temporal para el despliegue de oficiales hasta disponer de alojamiento seguro; en el caso de la policía civil, se prevé una tasa real de vacantes del 69% en 2011 frente a la tasa presupuestada del 25% (*ibid.*, párrs. 160 y 163);

b) Unos gastos de personal civil superiores a los presupuestados (24.325.000 dólares) debido a: i) un aumento en la escala de sueldos aplicable al personal de contratación internacional, con efecto a partir del 1 de enero de 2011; ii) dos aumentos en los sueldos locales, del 10,7% para los funcionarios nacionales del cuadro orgánico y del 7,8% para las plazas de contratación local, con efecto a partir del 1 de agosto de 2010, y del 3,1% para los funcionarios nacionales del cuadro orgánico y del 22,1% para las plazas de contratación local, con efecto a partir del 1 de marzo de 2011; iii) unas tasas medias de vacantes previstas del 21% para el personal de contratación internacional, del 9% para las plazas de contratación local y del 24% para los funcionarios nacionales del cuadro orgánico, en comparación con la tasa presupuestada del 32% para todas las categorías de

personal civil; y iv) mayores necesidades en concepto de gastos comunes de personal (86% frente al 65% presupuestado), lo que obedece a la armonización de las condiciones de los servicios de los funcionarios con efecto a partir del 1 de julio de 2011 (*ibid.*, párrs. 169, 173 y 178);

c) Unas necesidades inferiores a las presupuestadas en concepto de gastos operacionales (9.362.100 dólares), lo que refleja una reducción de las necesidades de viajes oficiales (217.500 dólares), debido fundamentalmente a un descenso en los viajes del personal a efectos de capacitación externa ya que se aumentó la formación interna; instalaciones e infraestructura (7.844.700 dólares), debido fundamentalmente a una reducción de las necesidades de servicios de mantenimiento, reforma, renovación y seguridad, así como a la adquisición de suministros de mantenimiento, instalaciones e infraestructura diversas, equipo de seguridad, suministros de defensa y mobiliario y equipo de oficina; transporte terrestre (3.803.000 dólares), que obedece a un consumo de combustible inferior al previsto debido a la restricción constante del desplazamiento terrestre y la adquisición de menos vehículos blindados de los presupuestados para las oficinas sobre el terreno ya que la Misión no ha ampliado su presencia; comunicaciones (2.541.700 dólares), debido fundamentalmente a retrasos en la adquisición de equipo y la ejecución de las actividades previstas; servicios médicos (314.800 dólares), gracias en buena medida a la recuperación de los gastos correspondientes al personal de otras entidades de las Naciones Unidas al que se prestan servicios médicos; y proyectos de efecto rápido (793.100 dólares), debido a la limitada capacidad de la Misión para llevar a cabo proyectos sobre el terreno por la situación de la seguridad. Los gastos inferiores a los previstos se contrarrestarían en parte con unas necesidades superiores a las presupuestadas en concepto de tecnología de la información (957.400 dólares) a fin de sufragar la adquisición de programas informáticos, un sistema de imágenes satelitales y un sistema de información geográfica; suministros, servicios y equipo de otro tipo (581.200 dólares) debido a la adquisición de equipo complementario y gastos de flete adicionales; y transporte terrestre (543.200 dólares) debido en buena medida a los mayores gastos de alquiler y funcionamiento de aviones y la mayor frecuencia de los vuelos, lo que se compensa en parte con una mayor recuperación de los gastos en los servicios prestados por la Misión a otras entidades de las Naciones Unidas (*ibid.*, párrs. 186, 191, 196, 197, 201, 202, 205, 206, 213, 215 y 218).

#### *Necesidades propuestas para 2012*

182. Las estimaciones propuestas para 2012 ascienden a un total de 241.533.500 dólares, lo que representa una disminución neta de 15.855.100 dólares (6,2%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2011. Las estimaciones propuestas incluyen 1.299.300 dólares para personal militar y de policía, 124.724.500 dólares para personal civil y 115.509.700 dólares para gastos operacionales, lo que refleja el efecto combinado de los descensos de 229.100 dólares (15%) en personal militar y de policía y de 40.548.200 dólares (26%) en gastos operacionales, que se contrarrestan con un aumento de 24.922.200 dólares (25%) en los gastos del personal civil frente a los fondos asignados para 2011. El proyecto de presupuesto para 2012 sufragaría un total de 2.558 plazas, lo que supone una reducción de 26 plazas internacionales en comparación con la dotación autorizada para 2011.

183. La Comisión Consultiva fue informada de que entre los principales factores determinantes de las propuestas presupuestarias para 2012 se incluían los siguientes:

a) Reducciones considerables en las tasas de vacantes de todas las categorías de personal civil, a la luz de los progresos logrados en 2011 para cubrir las plazas vacantes (véanse párrs. 184 y 185 *infra*);

b) Mayores sueldos del personal de contratación internacional relacionados con la prestación especial derivada de la aplicación de la armonización de las condiciones de servicio;

c) Mayores sueldos del personal de contratación nacional debido a un incremento del 22,1% en los sueldos del personal de contratación local en 2011;

d) Supresión de 26 plazas internacionales, que quedaron sin cubrir en 2011 a fin de financiar la aplicación de la armonización del conjunto de prestaciones;

e) Reducciones considerables en los gastos operacionales, debido fundamentalmente a la conclusión de proyectos no recurrentes para los cuales no se proponen nuevos créditos en 2012. Estos proyectos incluyen la construcción de grandes instalaciones de oficinas y de alojamiento para los funcionarios, la mejora y la revisión del equipo de tecnología de la información y las comunicaciones, la adquisición de vehículos blindados e importantes obras de refuerzo de la seguridad;

f) No se prevén cambios de importancia en la estructura orgánica en lo que respecta a las esferas sustantivas o las oficinas exteriores. Sin embargo, se proponen varios cambios institucionales y la redistribución de plazas en el marco del Apoyo a la Misión (véanse los párrs. 189 a 192 *infra*).

#### *Tasas de vacantes*

184. En el cuadro 13 *infra* se ofrece, para cada categoría de personal, un resumen de las tasas de vacantes presupuestadas y efectivas en 2011, así como la tasa de vacantes propuesta para 2012. Como se muestra en el cuadro, las tasas propuestas para todas las categorías de personal civil en 2012 son considerablemente inferiores a las presupuestadas para 2011: en 2012 se proponen tasas de vacantes del 22% y del 18% para el personal de contratación internacional y nacional, respectivamente, en comparación con la tasa global del 32% aplicada en 2011. Además, se propone una tasa de vacantes del 10% para el personal de contratación internacional y nacional desplegado a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. En cuanto al personal militar y de policía, las tasas de vacantes reales para 2011 se prevén en el 56,3% y el 75%, respectivamente, muy superiores a las tasas presupuestadas del 18% y del 25%. La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes propuestas para 2012 han sido aumentadas hasta el 30% para el personal tanto militar como policial.

Cuadro 13  
UNAMA: tasas de vacantes en 2011 y 2012

| Categoría  | 2011                            |   |  | 2012                           |   |
|--|---------------------------------|---|--|--------------------------------|---|
|  | Dotación de personal autorizada | Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje) | Tasa de vacantes media (prevista) (porcentaje) | Dotación de personal propuesta | Tasa de vacantes propuesta (porcentaje) |
| Personal militar                                   | 28                              | 18  | 56,3   | 28                             | 30                                      |
| Policía civil                                      | 8                               | 25  | 75   | 8                              | 30                                      |
| <b>Personal civil</b>                              |                                 |   |  |                                |   |
| Personal internacional desplegado en el Afganistán | 513                             | 32  | 20,8   | 488                            | 22                                      |
| Personal internacional desplegado en Kuwait        | 39                              | 32  | –  | 38                             | 10                                      |
| Personal nacional desplegado en el Afganistán      | 1 885                           | 32  | 11,4   | 1 886                          | 18                                      |
| Personal nacional desplegado en Kuwait             | 67                              | 32  | –  | 66                             | 10                                      |
| Voluntarios de las Naciones Unidas                 | 80                              | 20  | 19,9   | 80                             | 11                                      |
| <b>Total</b>                                       | <b>2 584</b>                    |   |  | <b>2 558</b>                   |   |

185. La Comisión Consultiva fue informada de que se había realizado una importante labor de contratación para mejorar la situación de las vacantes en 2011. Al 31 de octubre, la tasa real de vacantes se situaba en el 18,3% para el personal de contratación internacional, el 8,9% para el personal de contratación nacional y el 11,3% para los voluntarios de las Naciones Unidas, lo que representaba una tasa global de vacantes del 11,1% para el personal civil. Como se indica en el informe del Secretario General (A/66/354/Add.4), la Misión espera que las tasas de vacantes del personal de contratación internacional y nacional descendan aún más hasta el 31 de diciembre de 2012, permaneciendo estables a ese nivel a lo largo de 2012. El Secretario General señala que la mejora de los niveles de ocupación de los puestos de contratación internacional obedece a la conclusión de las obras de construcción de locales más seguros de alojamiento del personal y a la introducción de la lista de candidatos de la Junta Central de Examen de las Actividades sobre el Terreno (*ibid.*, párr. 169). **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para mejorar la situación de las vacantes en la Misión. Alienta al Secretario General a no cejar en su empeño por cubrir las plazas aprobadas de la Misión.**

#### *Personal militar y de policía*

186. Las necesidades estimadas para el personal militar y de policía en 2012 se elevan a 1.299.300 dólares, lo que supone una disminución de 229.100 dólares (15%) con respecto a los fondos asignados en 2011, por valor de 1.528.400 dólares. Los recursos propuestos sufragarían el despliegue de 1 asesor militar, 27 oficiales de enlace militar y 8 asesores de policía civil. La diferencia entre las necesidades

correspondientes a 2012 y el presupuesto aprobado para 2011 refleja fundamentalmente la aplicación de una tasa de vacantes del 30% a los gastos estimados de sueldos y gastos conexos de personal, en comparación de una tasa del 18% presupuestada para 2011. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para personal militar y de policía en 2012.**

#### *Personal civil*

187. El cuadro 14 ofrece un resumen de la dotación de personal aprobada de la Misión, su situación de vacantes al 31 de octubre de 2011 y las propuestas conexas del Secretario General para 2012.

#### Cuadro 14

##### **UNAMA: necesidades de personal**

|  | <i>Plazas</i>  | <i>Categoría</i>   |
|--|----------------|--|
| Plazas aprobadas para 2011                 | 2.584          | 1 SGA, 2 SsG, 3 D-2, 9 D-1, 32 P-5, 120 P-4, 118 P-3, 62 P-2, 205 SM, 291 FNCO, 1.661 CL, 80 VNU |
| Plazas vacantes al 11 de noviembre de 2011 | 287<br>(11,1%) | 1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 31 P-4, 26 P-3, 19 P-2, 15 SM, 66 FNCO, 112 CL, 11 VNU               |
| Plazas propuestas para 2012                | 2.558          | 1 SGA, 2 SsG, 3 D-2 7 D-1, 31 P-5, 111 P-4, 108 P-3, 58 P-2, 205 SM, 291 FNCO, 1.661 CL, 80 VNU  |
| Nuevas plazas propuestas                   | –              |  |
| Reclasificación propuesta                  | 1              | 1 P-5 a P-4  |
| Redistribuciones propuestas                | 63             | 2 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 5 SM, 3 FNCO, 32 CL, 14 VNU   |
| Supresiones propuestas                     | 26             | 2 D-1, 10 P-4, 10 P-3, 4 P-2   |

188. La dotación de personal propuesta para 2012 incluye 2.558 plazas: 526 de contratación internacional (321 del Cuadro Orgánico y 205 del Servicio Móvil), 1.952 de contratación nacional (291 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 1.661 de contratación local) y 80 voluntarios de las Naciones Unidas. La plantilla propuesta supone un descenso de 26 plazas de contratación internacional frente a la dotación de personal aprobada para 2011. Los cambios propuestos en la plantilla también incluyen la reclasificación de una plaza de categoría P-5 a P-4 en la Dependencia de Conducta y Disciplina, así como la redistribución de 63 plazas, fundamentalmente entre las dependencias orgánicas en el marco del Apoyo a la Misión (véanse párrs. 189 a 192 *infra*). El Secretario General ofrece un resumen de los cambios de plantilla propuestos en los cuadros 3 a 5 de su informe (A/66/354/Add.4). La Comisión Consultiva observa en las declaraciones del Secretario General que las funciones de las plazas propuestas a efectos de supresión serán absorbidas por el personal restante de las dependencias respectivas (*ibid.*, párr. 51 c)) y que las funciones antes asignadas a las plazas propuestas para su redistribución externa serán absorbidas por el personal restante de las dependencias respectivas (*ibid.*, párr. 52). **La Comisión Consultiva toma nota de la supresión propuesta de 26 plazas. Alienta a la Misión a que siga manteniendo en examen sus necesidades de personal.**

189. En el cuadro 5 del informe del Secretario General, que enumera las redistribuciones propuestas, la Comisión Consultiva observa que se suprimiría la

Sección de Servicios Generales y se establecerían diversas dependencias orgánicas nuevas. En los párrafos 129 a 131 del informe se ofrece información sobre la supresión de la Sección de Servicios Generales. El Secretario General propone dividir y ampliar las funciones de la Sección de Servicios Generales y establecer una Sección de Administración de Bienes, una Dependencia de Gestión de Servicios y Locales y una Dependencia de Gestión de la Información. Las 25 plazas de la plantilla de la Sección de Servicios Generales se redistribuirían, con sus respectivas funciones, a la Sección de Administración de Bienes (17 plazas), la Dependencia de Gestión de la Información (5 plazas) y la Dependencia de Gestión de Servicios y Locales (2 plazas), así como a la Sección de Información Geográfica (1 plaza) (véase A/66/354/Add.4, párr. 131). La Comisión fue informada de que, a consecuencia de este cambio, todas las funciones de administración de bienes (entre otras inventario, recepción e inspección, enajenación de bienes y reclamaciones) se unificarían dentro de la Sección de Administración de Bienes propuesta, de conformidad con la orientación normativa del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En la actualidad, las diferentes funciones de administración de bienes incumben en parte al Jefe de Servicios Administrativos y en parte al Jefe de Servicios Técnicos.

190. La Dependencia de Gestión de Servicios y Locales propuesta se encargaría de gestionar, mantener, mejorar y distribuir los alojamientos y espacios de oficinas en el cuartel general de la Misión en Kabul y en las 23 oficinas exteriores en todo el Afganistán (*ibid.*, párrs. 116 y 117). El Secretario General afirma que la Dependencia es necesaria por el aumento sustancial del número de alojamientos del personal y de locales de la Misión desde 2009, cuando se decidió trasladar a todo el personal de la UNAMA de casas de huéspedes privadas en Kabul a alojamientos más seguros proporcionados por las Naciones Unidas. La plantilla de la Dependencia de Gestión de Servicios y Locales incluiría un total de 21 plazas, incluidas las 2 plazas propuestas para ser redistribuidas a la Dependencia a partir de la Sección de Servicios Generales (véase el párr. 189 *supra*), así como 17 plazas de diversas oficinas regionales, 1 plaza de la Sección de Ingeniería y 1 plaza de la Sección de Recursos Humanos.

191. El Secretario General también propone establecer una Dependencia de Gestión de la Información que se encargaría de todos los asuntos relacionados con la gestión de la información en la UNAMA (*ibid.*, párrs. 132 a 134). Además de las 5 plazas propuestas para su redistribución a la Dependencia a partir de la Sección de Servicios Generales suprimida, se redistribuirían a la Dependencia otras 4 plazas (1 de la oficina regional de Kandahar, 1 de la Sección de Recursos Humanos, 1 de la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión y 1 de la Dependencia de Voluntarios de las Naciones Unidas), con lo que la plantilla de la Dependencia de Gestión de la Información ascendería a un total de 9 plazas.

192. El Secretario General propone además suprimir la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal, de carácter dual, y crear dos dependencias distintas (la Dependencia de Asesoramiento del Personal y la Dependencia de Bienestar), en vista de la complejidad y la amplia gama de los servicios prestados hasta la fecha por la Sección. Propone que las funciones específicas realizadas en la Sección sean redistribuidas a las nuevas dependencias, junto con sus respectivas plazas aprobadas (*ibid.*, párr. 135).

193. Las necesidades estimadas para 2012 en concepto de personal civil ascienden a 124.724.500 dólares, lo que supone un aumento de 24.922.200 dólares (24,9%) con respecto a los fondos asignados en 2011, por valor de 99.802.300 dólares. Se facilitó a la Comisión Consultiva el siguiente desglose de las necesidades adicionales: a) 8,2 millones de dólares para sufragar los mayores costos de los sueldos resultantes de los aumentos registrados en las escalas de sueldos en 2011 (véase el párr. 181 b) *supra*) (7,2 millones de dólares para los sueldos del personal de contratación nacional y 1 millón de dólares para el personal de contratación internacional); b) 14,1 millones de dólares resultantes de la aplicación de tasas de vacantes inferiores al personal nacional (8 millones de dólares) y al personal internacional (6,1 millones de dólares); y c) 0,7 millones de dólares para el personal de contratación internacional debido a la aplicación de la armonización del conjunto de servicios, lo que se compensa en parte con las reducciones de gastos relacionadas con la supresión de 26 plazas internacionales.

**194. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General en materia de dotación del personal, entre otras la supresión de 26 plazas, la reclasificación de 1 plaza existente en la Dependencia de Conducta y Disciplina de P-5 a P-4 y la redistribución de 63 plazas. También recomienda que se aprueben los recursos propuestos para personal civil en 2012. La Comisión no tiene objeciones a los cambios institucionales mencionados en los párrafos 189 y 192 *supra*, en relación con la supresión de la Sección de Servicios Generales y la creación de la Sección de Administración de Bienes, la Dependencia de Gestión de Servicios y Locales, la Dependencia de Gestión de la Información, la Dependencia de Asesoramiento del Personal y la Dependencia de Bienestar.**

**195. A la vez que recomienda la aprobación de las redistribuciones propuestas, la Comisión pone de relieve que solo se pueden redistribuir las plazas que mantengan sus funciones originales: las plazas creadas para funciones que ya no son necesarias deberían suprimirse y justificarse plenamente la necesidad de una nueva plaza (véase el párr. 22 *supra*). En consecuencia, la Comisión recomienda que, en el futuro, se solicite al Secretario General que, además del cuadro y la categoría de las plazas propuestas a efectos de redistribución, se especifiquen sus funciones dentro de las dependencias orgánicas actuales y propuestas.**

#### *Gastos operacionales*

196. Las necesidades en concepto de gastos operacionales se estiman en 115.509.700 dólares, lo que supone una disminución de 40.548.200 dólares (25,9%) con respecto a los fondos asignados en 2011, por valor de 156.057.900 dólares. El cuadro 11 del informe del Secretario General (A/66/354/Add.4) facilita un resumen de las estimaciones de gastos por categoría. En la sección IV.C del informe se proporciona información detallada sobre las necesidades en cada categoría de gastos (véase también A/66/354/Add.4, párr. 48). Tal como se muestra en el cuadro 11 del informe, se proponen unas necesidades reducidas en todos los objetos de gastos, con excepción de suministros, servicios y equipo de otro tipo.

197. Las principales diferencias entre las necesidades para 2012 y el presupuesto aprobado para 2011 incluyen las reducciones siguientes:

a) Instalaciones e infraestructura (16.373.300 dólares), debido principalmente a la finalización de los principales proyectos de refuerzo de la seguridad en 2011;

b) Comunicaciones (9.710.800 dólares), debido principalmente a la finalización del proyecto de mejora de las comunicaciones de la Misión en 2011, así como una reducción de los costos de los transpondedores y una mayor recuperación de costos de las llamadas personales efectuadas por los funcionarios y las líneas telefónicas utilizadas por otras organizaciones;

c) Tecnología de la información (8.218.600 dólares), debido principalmente a la finalización del proyecto principal de actualización de la tecnología de la información de la Misión en 2010-2011;

d) Transporte terrestre (4.162.500 dólares), debido principalmente a la finalización de la adquisición del último lote de vehículos blindados en 2011. El crédito incluye recursos para un autobús adicional que pueda transportar hasta 30 pasajeros, que se utilizará en el aeropuerto de Kabul, y la sustitución de un vehículo ligero (4x4) para la Oficina de Enlace en Teherán;

e) Transporte aéreo (1.330.400 dólares), debido principalmente a que se ha dejado de utilizar un helicóptero y la aplicación de precios inferiores por el alquiler y el funcionamiento de los activos aéreos en 2012;

f) Proyectos de efecto rápido (760.000 dólares), debido principalmente a la suspensión temporal en 2012 de estos proyectos con la finalidad de evaluar el impacto de varios proyectos de la Misión;

g) Viajes oficiales (286.000 dólares), debido principalmente a la reducción del número de viajes de funcionarios para asistir a cursos de formación externa, ya que se organizaron e impartieron más cursos en la Misión;

h) Gastos médicos (121.200 dólares), debido principalmente a la finalización en 2011 de la adquisición de más equipos médicos para todos los emplazamientos de la Misión, en el contexto de las medidas de refuerzo de la seguridad de la UNAMA;

i) Consultores y expertos (37.700 dólares), debido principalmente a la menor necesidad de consultores internacionales para que viajen a la Misión a fin de impartir cursos de formación internos.

198. Las necesidades estimadas en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo ascienden a 3.293.500 dólares, lo que supone un incremento de 452.300 dólares con respecto a los fondos asignados en 2011. En el párrafo 214 del informe del Secretario General (A/66/354/Add.4) figuran los pormenores relativos a las necesidades inscritas en esta categoría de gastos. La Comisión observa que el incremento de las necesidades obedece fundamentalmente a los incrementos previstos en los gastos de flete y gastos conexos, incluidos pagos de sobreestadía derivados del retraso en el despacho aduanero de los artículos para la Misión e incrementos del costo de envío de equipo y vehículos blindados dentro de la zona de la Misión (*ibid.*, párr. 48).

199. La Comisión Consultiva recuerda que, en vista de las condiciones de seguridad en el país y por recomendación del Departamento de Seguridad, la Misión había

emprendido un programa para reemplazar todos los vehículos de pasajeros por vehículos blindados en un plazo de tres años, entre 2008 y 2010 (véase A/64/7/Add.13, párr. 152). Previa solicitud de información sobre la situación de la entrega y distribución de los vehículos blindados, la Comisión fue informada de que la Misión había recibido un total de 379 vehículos blindados, habiéndose recibido el último envío en marzo de 2011. La flota fue distribuida de conformidad con la recomendación del Comité del Parque Automotor de la UNAMA. Se había recomendado pasar cinco vehículos a pérdidas y ganancias, cuatro de los cuales habían sufrido daños en un atentado perpetrado contra la oficina regional de Mazar-e-Sharif.

**200. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

**Capacitación**

201. Previa solicitud de información, se comunicó a la Comisión Consultiva que se llevaba a cabo anualmente un análisis detallado de las necesidades de capacitación a fin de determinar qué carencias debían ser subsanadas en los conocimientos y las competencias, lo que servía de base para la formulación del plan de capacitación de la UNAMA para el año subsiguiente. Sobre la base de dicho análisis, las necesidades de capacitación determinadas para 2012 incluían las siguientes:

- a) Capacitación técnica: administración y finanzas; adquisiciones; Mercury y Galileo; ePas; sensibilización sobre el VIH/SIDA; y correspondencia y políticas de las Naciones Unidas;
- b) Administración general: gestión de oficinas; gestión de proyectos; planificación y organización; liderazgo; y adopción de decisiones;
- c) Desarrollo sustantivo: resolución de conflictos; desarrollo comunitario; vigilancia y evaluación; derechos humanos, y sociedad civil.

**Acuerdos de servicios comunes**

202. La Comisión Consultiva toma nota del empeño del Secretario General por reducir los gastos operacionales suscribiendo acuerdos de servicios comunes con otras entidades de las Naciones Unidas (A/66/354/Add.4, párr. 29), así como de la información facilitada en el párrafo 187 b) del informe sobre los acuerdos de participación en los gastos derivados del alquiler de locales. La Comisión solicitó más información sobre los acuerdos de servicios comunes mencionados en el párrafo 13 del informe del Secretario General. Fue informada de que los gastos derivados de los servicios comunes en el recinto del Centro de Operaciones de las Naciones Unidas en el Afganistán en Kabul, que ascendían a unos 3,85 millones de dólares, eran sufragados conjuntamente por la UNAMA, el PNUD, el UNICEF, el UNFPA, la UNOPS, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la OMS sobre la base de una fórmula concertada de participación en los gastos teniendo en cuenta parámetros tales como el número de personal y el efecto de su presencia. La UNAMA también pudo recuperar unos 666.000 dólares mediante acuerdos de participación en la financiación con las entidades antes citadas en lo que respecta a los gastos de alquiler, combustible y mantenimiento de grupos electrógenos, seguridad, servicios de limpieza y mantenimiento de edificios. Además, se habían asignado gratuitamente a la UNAMA unos 179.000 m<sup>2</sup> de terreno e instalaciones, lo

que suponía un ahorro anual total de 2,3 millones en gastos de alquiler. **La Comisión Consultiva acoge favorablemente los esfuerzos realizados para compartir los gastos y los servicios con otras entidades de las Naciones Unidas. Alienta al Secretario General a que siga estudiando las posibilidades de recortar gastos en 2012 y concertar nuevos acuerdos de participación en los gastos con las demás entidades de las Naciones Unidas siempre que sea viable.**

#### **Colaboración entre la UNAMA y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

203. En el anexo III de su informe (A/66/354/Add.4), el Secretario General ofrece información sobre las actividades sustantivas en 2011 de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones programáticas en colaboración con la UNAMA. La Comisión Consultiva observa que el anexo no incluye información sobre la colaboración entre la UNAMA y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Previa solicitud de información, se le facilitó un cuadro que incluía detalles sobre dicha colaboración, que se adjunta como anexo I del presente informe.

#### **Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait**

204. La información relativa a la dotación de personal y las modalidades de apoyo en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait figuran en los párrafos 31 a 33 y 141 a 144 del informe del Secretario General (A/66/354/Add.4). Tal como se indica, la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait de la UNAMA comparte los locales que ocupa actualmente la UNAMI. La Oficina fue creada el 1 de enero de 2011 y dotada de personal procedente de la redistribución de 67 plazas existentes, incluidas 39 de contratación internacional y 28 de contratación local, de otras ubicaciones diversas de la UNAMA. Las funciones de la Oficina abarcan los ámbitos de finanzas y personal, junto con aspectos relativos a los viajes, la capacitación, las adquisiciones, las reclamaciones, el presupuesto y la seguridad. El Secretario General indica además que un examen de los arreglos para la prestación de apoyo dirigido por un equipo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se tradujo en diversas recomendaciones para mejorar la sinergia y agrupar las actividades de ambas oficinas. También declara que se prevé que la oficina de Kuwait se convierta en una oficina conjunta de apoyo a la UNAMA y la UNAMI. En la sección V del informe del Secretario General (que incluye un resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión interna y externa y de la Comisión Consultiva), en respuesta a la recomendación contenida en el párrafo 210 del informe anterior de la Comisión Consultiva (A/65/602) el Secretario General indica que los recursos previstos para la cooperación entre las misiones y los aumentos de la eficiencia que se lograrán gracias a la agrupación de actividades auxiliares con la UNAMI a través de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait se reflejarán en una solicitud presupuestaria aparte.

205. La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre las intenciones del Secretario General en este sentido y, en concreto, si se sometería a la consideración de la Asamblea General una propuesta para crear una oficina conjunta de apoyo a la UNAMA y la UNAMI en respuesta a la solicitud formulada en el párrafo 13 de la parte XIII de la resolución 65/259 de la Asamblea. Se informó a la Comisión de que, en respuesta a la resolución 65/259 de la Asamblea (parte XIII, párrs. 10 y 13), ambas misiones había cooperado, junto con el Departamento de Apoyo a las

Actividades sobre el Terreno, para analizar las posibilidades de obtener sinergias, incluso compartiendo recursos. La petición de la Asamblea en el sentido de que el Secretario General informara sobre esta cuestión en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013 no había sido considerada un requisito para que el Secretario General presentara un informe adicional a las propuestas presupuestarias anuales correspondientes a la UNAMA y la UNAMI. La Comisión fue también informada de que, puesto que las dos misiones formularon y aplicaron un plan más detallado para la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, los pormenores adicionales quedarían recogidos en los informes pertinentes de la UNAMA y la UNAMI. Además, la Oficina Conjunta no sería una oficina financiada independientemente, sino que seguiría siendo un componente conjunto o integral tanto de la UNAMA como de la UNAMI, financiada con cargo a los recursos prorrateados para ambas misiones. El Secretario General también declaró que la Oficina seguiría ajustándose a las necesidades de las dos misiones y la proporción de los servicios prestados a ambas misiones se reflejaría en la distribución de recursos a cada misión. Se preveía que la Oficina Conjunta de Apoyo estaría gestionada por la UNAMA y la UNAMI y que las dos misiones seguirían rindiendo cuentas por la actuación de la Oficina. Además, los recursos de la Oficina se determinarían en conjunción con las demás necesidades de recursos de la UNAMA y la UNAMI (véase el párr. 239 *infra*).

206. El cuadro 7 del informe del Secretario General (A/66/354/Add.4) muestra las necesidades de dotación de personal de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait de la UNAMA. Para 2011 se aprobó un total de 67 plazas, incluidas 39 plazas de contratación internacional (1 P-5, 3 P-4, 5 P-3, 2 P-2, 28 SM) y 28 plazas de contratación local. Para 2012 se propone la redistribución de una plaza de categoría P-5 a la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos, lo que se traduce en una dotación de personal de 66 plazas para la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. En el anexo I.D del informe del Secretario General figura el organigrama propuesto de la Oficina.

**207. La Comisión Consultiva siempre ha alentado una mayor cooperación entre las misiones que operan en la misma zona geográfica en aras de la eficiencia y la eficacia en función de los costos (véase A/65/602, párr. 210). Recomienda que se pida al Secretario General que presente un informe sobre los aumentos de eficiencia y otros resultados obtenidos por medio de esta cooperación, en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria.**

## **E. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq**

208. El mandato original de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) se estableció en la resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad y se actualizó en la resolución 1770 (2007). En resoluciones posteriores, el Consejo prorrogó y actualizó nuevamente el mandato de la Misión. En su resolución más reciente, 2011 (2011), el Consejo decidió prorrogar el mandato de la UNAMI hasta el 31 de julio de 2012.

209. El informe del Secretario General (A/66/354/Add.5) ofrece información sobre el desempeño de la UNAMI en 2011, las perspectivas de futuro de la Misión y los supuestos de planificación para 2012, así como sobre la cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país (*ibid.*, párrs. 2 a 31). Para 2012, la UNAMI y el

equipo en el país continuarán trabajando en conjunto para ofrecer asesoramiento, apoyo y asistencia al pueblo y al Gobierno del Iraq, a petición de estos, respecto de la reconciliación nacional, la consolidación de la paz, la construcción del Estado, la promoción y protección de los derechos humanos, los servicios esenciales y la recuperación económica. Además, el equipo en el país desarrollará actividades en las esferas prioritarias señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno del Iraq y consignadas en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) (2011-2014), con especial atención al aspecto de género en todos los programas. La Comisión Consultiva recuerda que acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por la Misión para promover las cuestiones de género a través de las actividades del equipo de las Naciones Unidas en el país (A/65/602, párr.190). **La Comisión Consultiva confía en que la Misión seguirá cooperando y coordinando activamente con el equipo en el país en esta esfera.**

210. Las prioridades de la UNAMI para 2012 incluirán la aplicación de otros ajustes necesarios en sus operaciones, en particular en vista del retiro previsto de las Fuerzas de los Estados Unidos en el Iraq a fines de 2011. El Secretario General indica que la terminación posterior de los servicios de seguridad y apoyo logístico prestados por dichas Fuerzas exige que la Misión siga desarrollando la capacidad de autosuficiencia de sus centros de operaciones, su cadena de suministro y su apoyo de respuesta rápida en caso de emergencia (véase también el párr. 229). Se prevé que las Naciones Unidas seguirán realizando sus actividades desde Bagdad y sus centros regionales de Basora, Erbil y Kirkuk (*ibid.*, párrs. 158 y 160 a 164). El Aeropuerto Internacional de Bagdad seguirá siendo el centro de control de movimientos y operaciones aéreas de la Misión. La UNAMI también tiene oficinas regionales en Kuwait (véase también el párr. 239) y en Ammán. Se informó a la Comisión Consultiva de que se reduciría el tamaño de la oficina de Ammán, por lo cual con posterioridad al 1 de julio de 2012 esta prestará menos servicios logísticos. En el cuadro 3 del informe del Secretario General (A/66/354/Add.5) figura información sobre los lugares en que funciona la Misión y las necesidades de personal conexas.

### **Recursos necesarios**

211. Para el bienio 2010-2011, se estima que los gastos ascenderán a 346.991.600 dólares al 31 de diciembre de 2011, dejando un saldo no comprometido previsto de 6.602.600 dólares. Como se indica en el cuadro 4 y se explica en la sección IV del informe del Secretario General, el saldo no comprometido previsto de 6.602.600 dólares para el bienio 2010-2011 obedece principalmente a la reducción de las necesidades de transporte aéreo (21.704.500 dólares) y otros suministros, servicios y equipo (3.298.900 dólares), que se compensan parcialmente por las mayores necesidades de personal civil (14.914.900 dólares) y comunicaciones (2.089.700 dólares).

212. El cuadro 15 indica la consignación y los gastos estimados para el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011, y las necesidades estimadas de la UNAMI para 2012, con lo cual es posible efectuar una comparación entre los recursos aprobados y los recursos propuestos para 2012.

## Cuadro 15

**UNAMI: recursos necesarios**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Categoría                     | 1 de enero de 2010<br>a 31 de diciembre de 2011 |                     |                | Necesidades para 2012  |                              | Análisis de la diferencia<br>2011-2012 |             |
|-------------------------------|---|---------------------|----------------|------------------------|------------------------------|--|-------------|
|                               | Consigna-<br>ciones                             | Gastos<br>estimados | Diferencia     | Necesidades<br>totales | Necesidades<br>no periódicas | Presupuesto<br>aprobado<br>para 2011   | Diferencia  |
|                               | (1)   | (2)                 | (3)=(1)-(2)    | (4)                    | (5)                          | (6)                                    | (7)=(4)-(6) |
| Personal militar y de policía | 25 883,0  | 25 750,6            | 132,4          | 23 312,9               | –                            | 14 433,5                               | 8 879,4     |
| Personal civil                | 138 280,8                                       | 153 195,7           | (14 914,9)     | 67 427,1               | –                            | 72 251,9                               | (4 824,8)   |
| Gastos operacionales          | 189 430,4                                       | 168 045,3           | 21 385,1       | 82 050,1               | –                            | 113 381,9                              | (31 331,8)  |
| <b>Total</b>                  | <b>353 594,2</b>                                | <b>346 991,6</b>    | <b>6 602,6</b> | 172 790,1              | –                            | 200 067,3                              | (27 277,2)  |

213. Como se indica en el cuadro 15, el total de las estimaciones de recursos para la UNAMI para 2012 asciende a 172.790.100 dólares, lo que representa una disminución de 27.277.200 dólares, o sea el 13,6%, en comparación con el presupuesto aprobado de 200.067.300 dólares para el año 2011. En el informe del Secretario General (A/66/354/Add.5, párrs. 298 a 347) figuran estimaciones detalladas de gastos y un análisis de las diferencias entre el presupuesto aprobado para 2011 y los recursos necesarios previstos para 2012. La reducción se atribuye principalmente a las menores necesidades de personal civil (4.824.800 dólares) y gastos operacionales (31.331.800 dólares), suma que se compensa parcialmente por un aumento del personal militar y policial (8.879.400 dólares).

214. Como lo solicitó anteriormente la Comisión Consultiva, el informe del Secretario General proporciona información sobre los recursos extrapresupuestarios previstos para la Misión. La Comisión observa que los programas electorales y de derechos humanos de la Misión se financian en gran parte con cargo al Fondo Fiduciario para el Iraq del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (*ibid.*, párr. 35). La UNAMI participa en la ejecución de varios programas financiados por el Fondo Fiduciario para el Iraq que se centran en las elecciones, el apoyo constitucional y los derechos humanos. El total de la consignación presupuestaria del Fondo Fiduciario para esos programas asciende a 307.751.026 dólares, de los cuales 254 millones se destinan a actividades relacionadas con las elecciones.

215. La Comisión Consultiva observa también en el informe que se ha incrementado de 25 millones de dólares a 50 millones de dólares el monto de otro Fondo Fiduciario establecido por el Gobierno del Iraq para la construcción del nuevo cuartel general integrado de la Misión en Bagdad (A/65/328/Add.5, párr. 325) y que se están revisando las disposiciones que rigen la utilización del Fondo para que éste pueda ser utilizado para un proyecto alternativo, en lugar del plan inicial para la construcción de un nuevo complejo (véanse los párrs. 240 a 244). A petición de la Comisión se le informó de que en junio de 2011 el Gobierno dio su consentimiento oficioso pero que aún no se había recibido la aprobación por escrito. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el aumento de la contribución del Gobierno del Iraq al Fondo Fiduciario para el complejo integrado de las**

**Naciones Unidas en Bagdad y confía en que el Secretario General continuará las consultas en curso sobre la utilización del Fondo.**

**Personal militar y de policía**

216. Los recursos propuestos para personal militar y de policía ascienden a 23.312.900 dólares, es decir que hubo un aumento de 8.879.400 dólares en comparación con el presupuesto aprobado para 2011. Las estimaciones prevén el despliegue de 13 oficiales de enlace militar, 450 guardias de la Unidad de Guardias de las Naciones Unidas y 6 Asesores de Policía Civil. Los factores de vacantes aplicados a los recursos necesarios para 2012 son de un 5% para los oficiales de enlace militar y los guardias de las Naciones Unidas, y de un 30% para los asesores de la Policía Civil. El aumento de las necesidades para 2012 obedece principalmente al despliegue de 428 guardias de las Naciones Unidas, cifra superior a la media de 280 registrada en 2011. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de los recursos propuestos para el personal militar y de policía para 2012.**

**Personal civil**

217. En el cuadro 16 se resumen las plazas aprobadas para la Misión para 2011, la situación de las vacantes al 31 de octubre de 2011 y las propuestas del Secretario General para 2012.

Cuadro 16

**UNAMI: necesidades de plantilla**

| <i>Plazas</i>                     | <i>Número</i> | <i>Categoría</i>  |
|-----------------------------------|---------------|---|
| Aprobadas para 2011               | 1.134         | 1 SGA; 2 SsG; 2 D-2; 8 D-1; 24 P-5; 75 P-4; 84 P-3; 23 P-2; 290 SM; 124 ON; 501 CL  |
| Vacantes al 31 de octubre de 2011 | 238           | 1 D-2; 1 D-1; 7 P-5; 19 P-4; 23 P-3; 10 P-2/1; 55 SM; 41 ON; 81 CL                  |
| Propuestas para 2012              |               |   |
| 1 de enero de 2012                | 1.090         | 1 SGA; 2 SsG; 2 D-2, 8 D-1, 21 P-5, 67 P-4, 73 P-3, 19 P-2, 266 SM, 99 FNCO, 532 CL |
| 1 de julio de 2012                | 1.039         | 1 SGA; 2 SsG; 2 D-2, 8 D-1, 21 P-5, 67 P-4, 73 P-3, 19 P-2, 264 SM, 98 FNCO, 484 CL |
| Nuevas                            | 41            | 3 P-3, 2 P-2, 36 CL   |
| Suprimidas                        | 136           | 3 P-5, 8 P-4, 13 P-3, 5 P-2, 17 SM, 27 FNCO, 63 CL                                  |
| Reasignadas <sup>a</sup>          | 3             | 1 D-1, 1 SM, 1 CL   |
| Reclasificadas                    | 12            | 1 P-3 en SM, 1 P-2 en FNCO, 10 SM en CL   |

<sup>a</sup> Incluye únicamente las plazas reasignadas entre oficinas.

218. Los recursos propuestos para 2012 en concepto de personal civil ascienden a 67.427.100 dólares, lo que representa una disminución de 4.824.800 dólares. Para el cálculo de las estimaciones de gastos para 2012 se han aplicado factores de vacantes del 20% para el personal de contratación internacional y el personal de contratación local, y del 35% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico. El informe del Secretario General describe los cambios propuestos en la plantilla de las oficinas

sustantivas y de apoyo (A/66/354/Add.5, párrs. 38 a 297). El organigrama de personal figura en el anexo I del informe del Secretario General.

219. Para 2012 se propone una reducción neta de 95 puestos, incluidos 52 puestos de contratación internacional (26 del Cuadro Orgánico y 26 del Servicio Móvil) y 43 de contratación nacional (26 oficiales nacionales y 17 de contratación local) (*ibid.*, cuadro 2). La Comisión Consultiva observa que la reducción propuesta se llevará a cabo de forma escalonada. Al 1 de enero de 2012, el personal civil quedará reducido a 1.090 funcionarios y para el 1 de julio de 2012 se reducirá aún más a 1.039 funcionarios. Aunque la Comisión Consultiva examinó el proyecto de presupuesto para la UNAMI presentado en el documento A/65/354/Add.5, se proporcionó a la Comisión una lista de las nuevas plazas propuestas, las suprimidas, reasignadas y reclasificadas, por dependencia orgánica, que figura en el anexo II del presente informe.

### **Comentarios y recomendaciones sobre puestos**

220. Se propone un total de 38 puestos nuevos en el Servicio de Seguridad de la UNAMI para 2012, distribuidos de la siguiente manera (A/66/354/Add.5, párr. 152):

- a) 1 Oficial de Seguridad de la categoría P-3, Oficina de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno, Kirkuk;
- b) 3 Oficiales Adjuntos de Seguridad, de la categoría P-2, uno en cada una de las Oficinas de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno de Bagdad, el Aeropuerto Internacional de Bagdad y Basora;
- c) 34 plazas de contratación local para 18 auxiliares de seguridad (8 en Kirkuk, 4 en Bagdad y 6 en el Aeropuerto Internacional de Bagdad), 12 operadores de radio (6 en Kirkuk y 6 en el Aeropuerto Internacional de Bagdad), 3 Auxiliares de Prevención de Incendios (1 en Bagdad, otro en Erbil y otro en Kirkuk), y 1 Empleado de Seguridad (en Bagdad).

221. Las justificaciones de los cambios propuestos en la plantilla del Servicio de Seguridad de la UNAMI se exponen en los párrafos 129 a 131 y 149 del informe del Secretario General. El Secretario General indica que es probable que el alto nivel de riesgo que afrontan actualmente las Naciones Unidas en el Iraq subsista durante todo el año 2012 y más adelante, por lo que es preciso adoptar medidas de seguridad para mitigar los posibles riesgos a fin de que la UNAMI pueda desempeñar sus funciones en el Iraq. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las 38 plazas nuevas que se proponen.**

222. Se proponen dos plazas nuevas de la categoría P-3 para Oficiales Médicos en la Sección de Servicios Médicos para 2012. De acuerdo con el Secretario General, para compensar los servicios médicos que prestan actualmente las Fuerzas de los Estados Unidos en el Iraq, incluso en materia de evacuación de víctimas, evacuación médica, tratamiento hospitalario y suministro de medicamentos, tras el retiro de esas Fuerzas, la UNAMI deberá actualizar y ampliar sus capacidades para la atención médica, incluido el establecimiento de una clínica de nivel I ampliada en Kirkuk y cobertura médica las 24 horas. Habrá dos Oficiales Médicos, uno en Kirkuk y otro en Erbil (A/66/354/Add.5, párrs. 231 y 232). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de creación de dos plazas de Oficiales Médicos.**

223. Se propone la supresión de 5 de las 15 plazas del Cuadro Orgánico (3 P-4 y 2 P-3) en la Oficina de Asistencia Electoral (A/66/354/Add.5, párrs. 84 y 85). La Comisión Consultiva observa que el calendario electoral para 2012 aún no ha sido determinado, aunque hay actividades electorales que se pueden programar (*ibid.*, párr. 79). La Comisión también observa el apoyo extrapresupuestario prestado a las elecciones (véase el párr. 214 *supra*). **La Comisión Consultiva recuerda que en su informe anterior había alentado a la Misión a que mantuviera en examen los recursos necesarios para apoyo electoral, teniendo en cuenta el apoyo que puede proporcionar el equipo de las Naciones Unidas en el país (A/65/602, párr. 203). Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión no tiene ninguna objeción a la propuesta de supresión de las 5 plazas de la Oficina de Asistencia Electoral.**

224. Como se indica en el cuadro 16 *supra*, al 31 de octubre de 2011, la UNAMI tenía 238 plazas vacantes (1 D-2, 1 D-1, 7 P-5, 19 P-4, 23 P-3, 10 P-2/1, 55 SM, 41 FNCO, 81 CL). En su examen del proyecto de presupuesto para 2011 de la UNAMI, la Comisión Consultiva observa el elevado número de plazas vacantes (239), al 30 de septiembre de 2010, y se le informó en ese momento de que se esperaba que la situación de vacantes de la Misión mejorase al concluir el ejercicio financiero de 2011 (A/65/602, párr. 204). Sin embargo, la Comisión observa con pesar que las tasas de vacantes de la UNAMI siguen siendo muy elevadas. Aún con la propuesta de reducción gradual de 95 plazas durante 2012, las tasas de vacantes previstas en la UNAMI todavía serían del orden del 35% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del 20% para el personal de contratación internacional y de contratación local. **En vista de que las tasas de vacantes de la Misión siguen siendo elevadas, la Comisión Consultiva considera que la UNAMI debería ocuparse nuevamente de examinar sus necesidades de personal a fin de determinar si es preciso seguir teniendo esas plazas que han estado vacantes durante un período prolongado. Los resultados de ese examen deberían reflejarse en el contexto del próximo proyecto de presupuesto.**

225. La Comisión Consultiva observa que se proponen varias reasignaciones, incluido el cambio de denominación de algunas plazas que serán reasignadas. Por ejemplo, se propone la reasignación de la plaza de Asesor Principal de Seguridad (D-1) de la Oficina del Representante Especial, en calidad de Jefe Adjunto de Gabinete (Asuntos Jurídicos, D-1). Las plazas de la Sección de Seguridad para las que se propone una nueva denominación y su reasignación se enumeran en el párrafo 151 del informe del Secretario General. La Comisión Consultiva observa que esas propuestas implican cambios de funciones. En cuanto al Jefe Adjunto de Gabinete (Asuntos Jurídicos), la Comisión observa en el párrafo 52 del informe del Secretario General que esa función corresponde, de hecho, a la de jefe del servicio jurídico de la Misión, y no a la de Jefe Adjunto de Gabinete. **Si bien la Comisión Consultiva no tiene objeciones a las propuestas del Secretario General, sigue opinando que los puestos que ya no son necesarios deberían ser suprimidos y que los puestos nuevos deberían estar plenamente justificados (véase el párr. 22 *supra*). La Comisión recuerda su observación de que en algunas misiones hay falta de claridad y coherencia con respecto a la nomenclatura y las disposiciones orgánicas para las funciones de jefe adjunto de la misión y jefe de gabinete. La Comisión reitera su opinión de que es preciso aplicar una nomenclatura y disposiciones orgánicas coherentes y definir claramente las funciones de las plazas mencionadas (A/65/602, párr. 27).**

226. La Comisión Consultiva observa además en el cuadro 3 del informe del Secretario General (A/66/354/Add.5) que las necesidades de personal de la UNAMI incluyen 5 plazas (2 P-3 y 3 P-4) en la Sede de Nueva York. Ante una consulta, se informó a la Comisión de que las plazas de la Sede se financiaban con cargo al presupuesto de la UNAMI a fin de proporcionar apoyo operacional y sustantivo a la Misión (4 plazas en el Departamento de Asuntos Políticos y 1 plaza en el Departamento de Seguridad). Se indicó que dado el tamaño de la Misión y las dificultades singulares con que seguía enfrentándose, esas plazas habían prestado apoyo específico a la Misión y un vínculo de coordinación con la Sede, que no habría sido posible con los recursos disponibles en ambos departamentos. **La Comisión Consultiva opina que las disposiciones vigentes deberían ser objeto de un examen constante, teniendo en cuenta la situación en la zona de la Misión.**

227. **Con sujeción a sus comentarios y observaciones en los párrafos 221 a 226 supra, la Comisión Consultiva recomienda la aceptación de las propuestas del Secretario General sobre la dotación de personal de la UNAMI para 2012.**

### Gastos operacionales

228. En el cuadro 17 figura un desglose de los gastos proyectados en relación con los gastos operacionales para el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011 y la consignación para 2011, lo que permite hacer una comparación entre los recursos aprobados y las necesidades propuestas para 2012.

Cuadro 17

### Gastos operacionales de la UNAMI

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Categoría                             | 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2011 |                  |                                | Necesidades para 2012 |                           | Análisis de la diferencia 2011-2012 |                   |
|---------------------------------------|--|------------------|--------------------------------|-----------------------|---------------------------|-------------------------------------|-------------------|
|                                       | Consignaciones                               | Gastos estimados | Saldo no comprometido estimado | Necesidades totales   | Necesidades no periódicas | Presupuesto aprobado para 2011      | Diferencia        |
|                                       | (1)  | (2)              | (3)=(1)-(2)                    | (4)                   | (5)                       | (6)                                 | (7)=(4)-(6)       |
| Consultores y expertos                | 1 058,0                                      | 1 136,3          | (78,3)                         | 501,8                 | –                         | 553,8                               | (52,0)            |
| Viajes oficiales                      | 9 828,9                                      | 9 777,1          | 51,8                           | 2 589,5               | –                         | 5 774,1                             | (3 184,6)         |
| Instalaciones e infraestructura       | 42 926,1                                     | 43 142,6         | (216,5)                        | 23 453,4              | –                         | 21 931,0                            | 1 522,4           |
| Transporte terrestre                  | 11 405,6                                     | 11 938,1         | (532,5)                        | 2 296,7               | –                         | 8 972,6                             | (6 675,9)         |
| Transporte aéreo                      | 66 307,3                                     | 44 602,8         | 21 704,5                       | 25 604,5              | –                         | 46 562,9                            | (20 958,4)        |
| Comunicaciones                        | 16 255,7                                     | 18 345,4         | (2 089,7)                      | 6 011,7               | –                         | 8 719,6                             | (2 707,9)         |
| Tecnología de la información          | 8 529,6                                      | 9 147,1          | (617,5)                        | 2 471,6               | –                         | 4 319,6                             | (1 848,0)         |
| Servicios médicos                     | 660,6  | 764,2            | (103,6)                        | 1 686,3               | –                         | 426,0                               | 1 260,3           |
| Equipo especial                       | 46,0   | 28,0             | 18,0                           | 0,0                   | –                         | 48,4                                | (48,4)            |
| Otros suministros, servicios y equipo | 31 462,6                                     | 28 163,7         | 3 298,9                        | 16 434,6              | –                         | 15 073,9                            | 1 360,7           |
| Proyectos de efecto rápido            | 950,0  | 1 000,0          | (50,0)                         | 1 000,0               | –                         | 1 000,0                             | 0,0               |
| <b>Total</b>                          | <b>189 430,4</b>                             | <b>168 045,3</b> | <b>21 385,1</b>                | <b>82 050,1</b>       | <b>–</b>                  | <b>113 381,9</b>                    | <b>(31 331,8)</b> |

229. La Comisión Consultiva solicitó información sobre los efectos financieros para la UNAMI de la retirada de las Fuerzas de los Estados Unidos en el Iraq y se le comunicó que, para 2012, las necesidades relacionadas directamente con la retirada de las Fuerzas de los Estados Unidos serían, entre otras, las siguientes:

a) **Ingeniería.** Medidas de mitigación para proteger los complejos de la UNAMI en el Aeropuerto Internacional de Bagdad (2,2 millones de dólares), Kirkuk (4,7 millones de dólares) y Basora (3,2 millones de dólares);

b) **Logística.** Despliegue de nuevos guardias de las Naciones Unidas (véase también párr. 216 *supra*) a fin de proporcionar seguridad estática en los complejos de la UNAMI (Aeropuerto Internacional de Bagdad, Kirkuk y Basora) y seguridad móvil para la circulación en la zona roja en todos los emplazamientos. Los gastos adicionales relacionados con el despliegue y las rotaciones serían de unos 2 millones de dólares al año;

c) **Transporte para 2010-2011.** Adquisición de 35 vehículos blindados, además de los 10 que ya se han pedido, y 3 autobuses blindados para permitir la circulación en condiciones de seguridad en la zona roja, con un gasto total de unos 9,6 millones de dólares en concepto de adquisición y fletes (7,98 millones de dólares), mantenimiento (0,14 millones de dólares), seguro (0,15 millones de dólares), piezas de repuesto (0,79 millones de dólares) y combustible (0,53 millones de dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNAMI necesitaría un total de 50 vehículos blindados para las 5 misiones/incursiones en la zona roja previstas (dos en Bagdad y una en Erbil, Kirkuk y Basora), con 9 vehículos blindados y 1 de reserva para cada misión/incursión. Teniendo en cuenta la elevada inversión de capital para este parque automotor, se decidió adquirir los vehículos en varios ejercicios presupuestarios (5 en 2010, 30 en 2011, 5 en 2012, y los 10 restantes en ejercicios presupuestarios posteriores; sin embargo, los 10 restantes pueden ser financiados con cargo a las economías que se obtengan, en su caso, en relación con los recursos aprobados para 2010-2011). La Comisión observa que el exceso de gasto en relación con el transporte terrestre previsto para 2010-2011 asciende a 532.500 dólares y que las explicaciones que se ofrecen en el párrafo 325 del informe del Secretario General (A/66/354/Add.5) no indican si los 10 nuevos vehículos blindados que ya han sido objeto de un pedido se incluyen en el exceso de gasto previsto de 532.500 dólares para el período actual. **Preocupa a la Comisión Consultiva el hecho de que en el informe del Secretario General no figure esa información. La Comisión Consultiva solicita que, para asegurar la transparencia en la presentación del presupuesto, en el futuro se eviten tales omisiones.**

#### *Servicios médicos*

230. Las necesidades propuestas de 1.686.300 dólares en relación con servicios médicos para 2012 representan un incremento de 1.260.300 dólares con respecto al presupuesto aprobado para 2011, debido al establecimiento de dos clínicas de nivel I (en Basora y Kirkuk) (A/66/354/Add.5, párrs. 336 y 337). Ese monto permitiría la adquisición de equipo médico (566.500 dólares); la prestación de servicios médicos, incluidos servicios de evacuación médica (286.900 dólares); la adquisición de medicamentos y suministros médicos fungibles (829.600 dólares); y el reembolso del equipo de propiedad de los contingentes con arreglo a las tasas estándar (3.300 dólares). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las necesidades de recursos propuestas.**

*Instalaciones e infraestructura*

231. Las necesidades de 23.453.400 dólares propuestas para 2012 representan un incremento de 1.522.400 dólares en relación con el presupuesto aprobado de 21.931.000 dólares para 2011, principalmente debido a los servicios de mantenimiento, la partida de agua y electricidad y los trabajos de reforma y renovación necesarios en Kirkuk, Basora y el nuevo complejo de Bagdad (véase el párr. 233 *infra*). Se propone una consignación más elevada por la necesidad de renovar los locales alquilados en Kirkuk y Basora, puesto que en esas localidades la UNAMI utilizará en mayor medida instalaciones alquiladas en vez de construir sus propios complejos como se había planeado originariamente en 2011 (A/66/354/Add.5, párr. 321). Además, la cantidad propuesta permitiría el alquiler de instalaciones, en particular en Basora y Kirkuk (*ibid.*, párr. 320).

232. La Comisión Consultiva recuerda que, durante el examen del proyecto de presupuesto de la UNAMI para 2011, fue informada de que el aumento de las necesidades de recursos para 2011 en la partida de instalaciones e infraestructura, que era de 12.159.600 dólares, guardaba relación principalmente con los trabajos de construcción y renovación necesarios para los dos complejos integrados de la UNAMI en Basora y Kirkuk. También se informó entonces a la Comisión de que, en ese momento, la UNAMI estaba utilizando las instalaciones de las Fuerzas de los Estados Unidos en Kirkuk y Basora, y que la Misión tendría que desarrollar una capacidad propia para apoyar las actividades en esas ubicaciones debido al retiro previsto de las Fuerzas de los Estados Unidos. Se había encontrado en Kirkuk un predio adecuado, en que los gastos de construcción ascendían a 8,7 millones de dólares, y se había ofrecido a la Misión un complejo existente en Basora, que entrañaría gastos de renovación estimados en 2,2 millones de dólares (A/65/602, párr. 207).

233. La Comisión Consultiva solicitó que se aclarara el motivo por el que la Misión solicitaba mayores consignaciones para el alquiler y la renovación de las instalaciones de alquiler en 2012, en lugar de construir sus propios complejos como se había previsto originariamente en 2011. Se informó a la Comisión de que la Misión había optado por permanecer en las instalaciones facilitadas de forma gratuita por el Gobierno del Iraq, con la salvedad de que debía sufragar los gastos corrientes relacionados con el mantenimiento. En Kirkuk, el Gobierno facilitó a la Misión instalaciones para su uso temporal hasta que se encontrara un emplazamiento adecuado. En Basora, se anticipaba que se concluirían arreglos similares, por los que la UNAMI recibiría del Gobierno un complejo para su uso cuando se produjera la retirada de las Fuerzas de los Estados Unidos, prevista para el 1 de diciembre de 2011, hasta que la Misión encontrara un emplazamiento adecuado. La Comisión Consultiva observa que los cambios en los trabajos de construcción y renovación previstos para 2011 en Kirkuk y Basora no se explican en el documento presupuestario. Por consiguiente, no resulta claro para la Comisión qué factores determinaron los cambios en 2011 y las necesidades propuestas para 2012. **La Comisión Consultiva considera que esa información debería haberse presentado en el proyecto de presupuesto del Secretario General para 2012.**

234. **La Comisión Consultiva comprende las difíciles condiciones que siguen imperando en el Iraq. No obstante, opina que es preciso que todos los proyectos de construcción y renovación se controlen de cerca y se supervisen de forma específica, a fin de asegurar que los recursos asignados a los proyectos se**

**utilicen de modo eficaz y eficiente y que cualquier cambio en los proyectos previstos esté bien preparado y justificado. La Comisión recomienda que se proporcione directamente a la Asamblea General información detallada sobre el plan para las instalaciones de la UNAMI en el Iraq, incluidas Basora, Kirkuk y Bagdad, en el momento en que la Asamblea examine las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales (véanse también párrs. 240 a 244 *infra*).**

#### *Transporte aéreo*

235. Se propone un monto de 25.604.500 dólares para transporte aéreo para 2012, que representa una disminución de 20.958.400 dólares en comparación con la consignación para 2011, debido principalmente a la reducción en un avión y dos helicópteros de la flota aérea de la Misión como consecuencia de la entrada en funcionamiento, en junio de 2011, del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (A/66/354/Add.5, párrs. 33 y 328). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Servicio Aéreo Humanitario actualmente operaba un avión de 25 plazas entre el Iraq, Ammán y Kuwait para la comunidad internacional en la región. La UNAMI hacía uso del Servicio Aéreo Humanitario cuando había capacidad disponible y reembolsaba al Servicio con arreglo a una tasa previamente convenida.

#### *Plan de recuperación de datos*

236. En respuesta a sus preguntas sobre la ubicación física del centro de recuperación de la Misión para casos de desastre, se informó a la Comisión Consultiva de que actualmente Ammán era el centro principal de recuperación de datos y Kuwait el emplazamiento secundario. Sin embargo, debido a la reducción del tamaño de la oficina en Ammán a mediados de 2012, se indicó que Kuwait se convertiría en el centro principal y el emplazamiento secundario estaría en el Centro Mundial de Servicios en Brindisi y la Base de Apoyo de las Naciones Unidas en Valencia. También se indicó a la Comisión que en los tres últimos años se habían realizado ejercicios de recuperación para casos de desastre en Ammán, Kuwait y Brindisi.

#### *Proyectos de efecto rápido*

237. Se propone una consignación de 1.000.000 dólares para 40 proyectos de efecto rápido para 2012, con un costo estimado de 25.000 dólares para cada proyecto, que se aplicarán a nivel comunitario y, en la medida posible, mediante organizaciones no gubernamentales locales. Los proyectos se centrarán en las cuatro esferas temáticas siguientes: a) iniciativas de mitigación de conflictos y protección (300.000 dólares para 12 proyectos); b) iniciativas de concienciación ambiental (100.000 dólares para 4 proyectos); c) iniciativas de integración social (250.000 dólares para 10 proyectos); y d) iniciativas de servicios esenciales (350.000 dólares para 14 proyectos).

238. La Comisión Consultiva observa que, según el proyecto de presupuesto, durante 2011 la Misión supervisó el desembolso de donaciones para 40 proyectos de efecto rápido, con una previsión de gastos de 1.000.000 dólares (véase A/66/354/Add.5, párr. 346 y cuadro anterior al párr. 346). La Comisión también observa que la UNAMI prevé un exceso de gasto de 50.000 dólares en relación con el presupuesto aprobado de 950.000 dólares para proyectos de efecto rápido para

2011. Asimismo, señala que el grado de éxito en la ejecución de proyectos de efecto rápido de que se informa se debe al hecho de que la Misión ha adoptado un criterio diferente, basado en el desembolso de donaciones, en lugar de informar de los gastos reales en relación con cada proyecto. Según la Misión, la enseñanza que se deriva de esta experiencia es que, dado el modesto importe de que se dispone, las donaciones tienen mayor impacto cuando se utilizan para apoyar iniciativas destinadas a paliar insuficiencias de capacidad. **La Comisión Consultiva es consciente del entorno difícil y único en el que la UNAMI desempeña sus funciones. Por lo que respecta al criterio seguido por la Misión en cuanto a la ejecución de los proyectos de efecto inmediato, la Comisión pone de relieve que la UNAMI debería supervisar eficazmente la ejecución de los proyectos por sus asociados para asegurarse de que los recursos asignados se utilizan con eficiencia y se rinden las debidas cuentas. Asimismo, la Comisión reitera su opinión de que los proyectos de efecto rápido deben concebirse como proyectos de corta duración y ejecutarse en coordinación con las actividades de desarrollo y humanitarias a más largo plazo emprendidas por el equipo de las Naciones Unidas en el país y otras entidades competentes (véase también A/65/602, párr. 216). La Comisión no tiene ninguna objeción en cuanto a las necesidades de recursos propuestas para proyectos de efecto rápido en 2012.**

*Oficina Conjunta de Apoyo de la UNAMA y la UNAMI en Kuwait*

239. La Comisión Consultiva recuerda que la UNAMI prestaba apoyo a la oficina de la UNAMA en Kuwait, con inclusión de servicios y suministros básicos (A/65/602, párr. 210). La Comisión observa que, según el proyecto de presupuesto para 2012, la UNAMI espera aprovechar las sinergias que podrían derivarse de la fusión de ciertas operaciones auxiliares que se realizan en Kuwait con las de la UNAMA (A/66/354/Add.5, párr. 33). Los detalles a este respecto se analizan en los párrafos 204 a 207 *supra*, en relación con la sección IV referente a la UNAMA, incluida la recomendación de la Comisión Consultiva de que en el contexto de la próxima presentación presupuestaria se informe de las ganancias en eficiencia y otros resultados logrados mediante esta cooperación.

**Estado del proyecto de construcción de un complejo para un cuartel general integrado en Bagdad**

240. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General había informado previamente de que, por cuestiones de desempeño relacionadas con los contratistas, la UNAMI había experimentado retrasos en la etapa de diseño de la construcción prevista de un complejo para un cuartel general integrado en Bagdad (A/65/602, párr. 218). En los párrafos 349 y 350 del informe del Secretario General (A/66/354/Add.5) figura información actualizada sobre el estado del proyecto. El Secretario General indica que, tras consultas con la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Misión, la División de Adquisiciones llegó a la conclusión de que la empresa de arquitectura no había cumplido en medida aceptable y en un plazo razonable sus obligaciones contractuales. Por consiguiente, en enero de 2011 se informó a la empresa de que el contrato había expirado oficialmente en julio de 2010 y se le pidió que entregara a las Naciones Unidas todos los documentos relacionados con el proyecto.

241. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la empresa solo había entregado dos de los cuatro trabajos de diseño que debía

entregar para el 8 de julio de 2010, debido, entre otros factores, a que no disponía de conocimientos internos, por lo que tuvo que subcontratar a consultores externos con escasa experiencia y una alta tasa de movimiento de personal. Del importe inicial de 2.010.000 dólares previsto en el contrato, la empresa recibió 550.050 dólares por los servicios prestados. La posición de las Naciones Unidas era que la solicitud de la empresa de que se le pagara la cantidad máxima establecida en el contrato carecía de fundamento y mediante negociaciones, en particular con el representante jurídico de la empresa, la Organización pudo resolver la reclamación de la empresa sin hacer ningún pago adicional. Los documentos relacionados con el proyecto se entregaron a las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva expresa su profunda preocupación por la selección de una empresa de arquitectura que carecía de conocimientos internos, por lo que no pudo completar la etapa de diseño de la construcción prevista de un complejo integrado en Bagdad. La Comisión opina que debería haberse obrado con mayor diligencia en la selección de posibles contratistas y la adjudicación de contratos, y que las enseñanzas derivadas de este caso deberían aplicarse a todos los proyectos de construcción actuales y futuros (véase también párr. 234 *supra*).**

242. La Comisión Consultiva recuerda también que, según el Secretario General, como una de las alternativas posibles la Misión había encontrado un complejo adyacente a los locales actuales. Sería posible unir esas instalaciones con el actual complejo de la UNAMI, creando así un único complejo integrado que sirviera de espacio de oficina y de vivienda como estaba previsto en el proyecto de construcción inicial (A/65/602, párr. 219). A este respecto, la Comisión observa que, según el informe del Secretario General, desde enero de 2011 la UNAMI ha promovido exclusivamente esa solución y ha elaborado un plan para el aprovechamiento de ambos complejos como un único complejo integrado de las Naciones Unidas en Bagdad que cumpla los requisitos operacionales y de seguridad. A 15 de julio de 2011, la Misión había trasladado al nuevo complejo a 112 funcionarios internacionales (A/66/354/Add.5, párrs. 352 y 353). La Misión ha adquirido diversos bienes no fungibles del anterior usuario del complejo, incluido equipo de oficina y mobiliario para alojamiento ya existente, por un monto de 1,4 millones de dólares con cargo a la consignación de la Misión para 2011.

243. El Secretario General indica que el proyecto de presupuesto para 2012 comprende solo los gastos generales de funcionamiento y mantenimiento de los dos complejos, y no contiene créditos para la reforma y renovación del nuevo complejo (A/66/354/Add.5, párr. 354). La Comisión Consultiva solicitó que se aclarara el fin para el que se solicitaban los recursos correspondientes a 2012. Se informó a la Comisión de que los recursos que se solicitaban estaban destinados al diseño y construcción de 108 plazas de alojamiento (dos edificios tipo de hotel) para el alojamiento a largo plazo del personal y los guardias de las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión de que hasta el momento no se había iniciado ninguna construcción, ya que la Misión seguía esperando para firmar un acuerdo por escrito con el Gobierno del Iraq sobre el uso del Fondo Fiduciario (véase el párr. 215 *supra*).

244. En cuanto a la renovación prevista del complejo integrado en Bagdad, durante el examen del proyecto de presupuesto para la UNAMI correspondiente a 2011 se había informado a la Comisión Consultiva de que aún se necesitaría una renovación significativa para unir los dos complejos, que costaría alrededor de 9 millones de dólares en 2011 y hasta 41 millones de dólares en 2012 (A/65/602, párr. 220). **En opinión de la Comisión Consultiva, el proyecto de presupuesto de la Misión**

para 2012 no contiene un plan claro y general en relación con las necesidades a corto y largo plazo para la renovación y la unión prevista de los dos complejos en un complejo integrado de las Naciones Unidas en Bagdad. La Comisión recomienda que se proporcione directamente a la Asamblea General información detallada, incluidos el alcance de la renovación y la construcción y las necesidades de recursos conexas, en el momento en que la Asamblea examine las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales.

## **F. Recomendación**

245. Con respecto a las propuestas del Secretario General sobre las medidas que deberá adoptar la Asamblea General, según se establece en el párrafo 27 de su informe (A/66/354), la Comisión Consultiva recomienda lo siguiente:

a) En cuanto a las 30 misiones políticas especiales que se enumeran en el cuadro 1 del documento A/66/354 para el período que termina el 31 de diciembre de 2012, que la Asamblea General apruebe los recursos solicitados por el Secretario General, con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas anteriormente. La Comisión solicita que el monto ajustado se facilite a la Asamblea en el momento en que esta examine las propuestas del Secretario General;

b) Que la Asamblea General apruebe la imputación de la suma ajustada a que se refiere el apartado a) *supra* a la consignación de créditos para misiones políticas especiales incluida en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

## Anexo I

### Información sobre las actividades sustantivas correspondientes a 2011 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en colaboración con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

| <i>Programas</i>   | <i>Organismos, fondos y programas</i> | <i>Período examinado y recursos financieros de que disponen para la actividad los organismos, fondos y programas</i>  | <i>Descripción</i>   |
|--|---------------------------------------|---|--|
| Coordinación y promoción en cuestiones de lucha contra los estupefacientes | UNODC                                 | Los recursos financieros proporcionados a la UNODC por los donantes en 2011 ascienden a un total de 16.948.900 dólares aproximadamente, con el fin de apoyar diversos programas destinados a tareas de creación de capacidad, incluido el fomento de la capacidad del gobierno en materia de lucha contra los estupefacientes y actividades sobre medios de subsistencia alternativos | La UNODC es el principal organismo de las Naciones Unidas responsable de aplicar varios programas relacionados con la lucha contra los estupefacientes. Además, la resolución 1974 (2011) del Consejo de Seguridad subraya la importancia de la cooperación entre la UNAMA y la UNODC a este respecto. Los mecanismos ordinarios de cooperación de las Naciones Unidas y los marcos programáticos como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como los mecanismos de presentación de informes, incluido el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad, sirven de base para la cooperación y la promoción en estas cuestiones. Además, se celebran periódicamente sesiones informativas específicas sobre la lucha contra los estupefacientes y otras cuestiones conexas entre el personal directivo superior de la UNAMA y la UNODC. Por otra parte, la UNAMA ha proporcionado apoyo logístico para contribuir a las actividades de la UNODC en la región |

## Anexo II

### Cuadro 1

#### Supresión propuesta de plazas existentes en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq<sup>a</sup>

| Dependencia de la organización/<br>grado de la plaza  | Cuadro Orgánico y categorías superiores |     |     |     |     |     |     |     |           | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |                     | Personal nacional               |   |    |                                    | Total |
|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|---|---------------------|---------------------------------|---|----|------------------------------------|-------|
|   | SGA                                     | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total | Servicio Móvil/<br>Servicio de Seguridad        | Servicios Generales | Total de personal internacional | Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico |    | Voluntarios de las Naciones Unidas |       |
|   |   |     |     |     |     |     |     |     |           |   |                     |                                 | Contratación local                          |    |                                    |       |
| Oficina del Jefe de Gabinete  | -                                       | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | -   | 1         | -   | -                   | 1                               | -   | 1  | -                                  | 2     |
| Oficina de Asuntos Políticos y Constitucionales   | -                                       | -   | -   | -   | 1   | 2   | 1   | 1   | 5         | -   | -                   | 5                               | 4   | 3  | -                                  | 12    |
| Oficina de Asistencia Electoral   | -                                       | -   | -   | -   | -   | 3   | 2   | -   | 5         | -   | -                   | 5                               | -   | -  | -                                  | 5     |
| Oficina de Recursos Humanos   | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | 1   | -   | 2         | -   | -                   | 2                               | 3   | 2  | -                                  | 7     |
| Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para el Apoyo al Desarrollo y a la Asistencia Humanitaria | -                                       | -   | -   | -   | -   | 2   | 4   | -   | 6         | -   | -                   | 6                               | 16  | 13 | -                                  | 35    |
| Oficina de Información Pública  | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | 1         | -   | -                   | 1                               | 1   | 3  | -                                  | 5     |
| Servicio de Seguridad   | -                                       | -   | -   | -   | 1   | -   | 1   | 4   | 6         | 9   | -                   | 15                              | 3   | 6  | -                                  | 24    |
| Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | 1         | 2   | -                   | 3                               | -   | 1  | -                                  | 4     |
| Oficina del Jefe de Servicios Administrativos   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | 1   | -                   | 1                               | -   | -  | -                                  | 1     |
| Sección de Recursos Humanos   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | 2   | -                   | 2                               | -   | -  | -                                  | 2     |
| Sección de Capacitación   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | -   | -                   | -                               | -   | 1  | -                                  | 1     |
| Sección de Finanzas   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | -   | -                   | -                               | -   | 1  | -                                  | 1     |
| Sección de Servicios Generales  | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | -   | -                   | -                               | -   | 4  | -                                  | 4     |
| Sección de Adquisiciones  | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | 1         | -   | -                   | 1                               | -   | 1  | -                                  | 2     |
| Sección de Servicios Médicos  | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | 1   | -                   | 1                               | -   | -  | -                                  | 1     |
| Oficina del Jefe de Servicios Técnicos  | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | 1   | -                   | 1                               | -   | -  | -                                  | 1     |
| Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información  | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | 1         | -   | -                   | 1                               | -   | 10 | -                                  | 11    |
| Sección de Ingeniería   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | -   | -                   | -                               | -   | 4  | -                                  | 4     |
| Sección de Transporte   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | -   | -                   | -                               | -   | 11 | -                                  | 11    |
| Sección de Suministros  | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | -   | -                   | -                               | -   | 2  | -                                  | 2     |
| Sección de Aviación   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | 1   | -                   | 1                               | -   | -  | -                                  | 1     |
| <b>Total</b>  | -                                       | -   | -   | -   | 3   | 8   | 13  | 5   | 29        | 17  | -                   | 46                              | 27  | 63 | -                                  | 136   |

Abreviaturas: SM, Servicio Móvil; CL, Contratación Local.

<sup>a</sup> Las plazas se suprimirán de manera gradual, con la eliminación de 85 plazas con efecto al 1 de enero de 2012 y de 51 plazas más con efecto al 1 de julio de 2012.

## Cuadro 2

### Nuevas plazas propuestas

| Dependencia de la organización/<br>grado de la plaza | Cuadro Orgánico y categorías superiores |     |     |     |     |     |     |     | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |  | Personal nacional   |                                  |   |    | Total |                                    |
|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|--|---------------------|----------------------------------|---|----|-------|------------------------------------|
|  | SGA                                     | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total                                       | Servicio Móvil/<br>Servicio de Seguridad | Servicios Generales | Total de personal inter-nacional | Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico |    |       | Voluntarios de las Naciones Unidas |
|  |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                     |                                  | Contratación local                          |    |       |                                    |
| Servicio de Seguridad                                | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | 2   | 3   | -  | -                   | 3                                | -   | 34 | -     | 37                                 |
| Sección de Servicios Médicos                         | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | 2   | -   | 2   | -  | -                   | 2                                | -   | 2  | -     | 4                                  |
| <b>Total</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | 3   | 2   | 4   | -  | -                   | 5                                | -   | 36 | -     | 41                                 |

## Cuadro 3

### Redistribución propuesta de plazas existentes

| Plazas | De   | A  |
|--------|--|--|
| 1 D-1  | Oficina del Representante Especial del Secretario General  | Oficina del Jefe de Gabinete   |
| 1 SM   | Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Políticos y Constitucionales, Asistencia Electoral y Derechos Humanos | Oficina del Representante Especial del Secretario General  |
| 1 CL   | Oficina de Recursos Humanos  | Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Políticos y Constitucionales, Asistencia Electoral y Derechos Humanos |

## Cuadro 4

### Reclasificación propuesta de plazas existentes

| Dependencia de la organización/<br>grado de la plaza | Cuadro Orgánico y categorías superiores |     |     |     |     |     |     |     | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |  | Personal nacional   |                                  |   |   | Total |                                    |
|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|--|---------------------|----------------------------------|---|---|-------|------------------------------------|
|  | SGA                                     | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total                                       | Servicio Móvil/<br>Servicio de Seguridad | Servicios Generales | Total de personal inter-nacional | Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico |   |       | Voluntarios de las Naciones Unidas |
|  |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                     |                                  | Contratación local                          |   |       |                                    |
| Oficina de Asistencia Electoral                      | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -1                                       | -                   | -1                               | -   | 1 | -     | -                                  |
| Servicio de Seguridad                                | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -1  | -1  | -  | -                   | -1                               | 1   | - | -     | -                                  |
| Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión                | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -1                                       | -                   | -1                               | -   | 1 | -     | -                                  |
| Sección de Recursos Humanos <sup>a</sup>             | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -1                                       | -                   | -1                               | -   | 1 | -     | -                                  |
| Sección de Finanzas <sup>b</sup>                     | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -1  | -   | -1  | -  | -                   | -1                               | -   | 1 | -     | -                                  |
| Sección de Servicios Generales                       | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -1                                       | -                   | -1                               | -   | 1 | -     | -                                  |

| Dependencia de la organización/<br>grado de la plaza     | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |     |     |     |     |     |     |     |               |  | Personal nacional |                                  |   |    | Total |                    |                                    |
|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------------|--|-------------------|----------------------------------|---|----|-------|--------------------|------------------------------------|
|  | Cuadro Orgánico y categorías superiores         |     |     |     |     |     |     |     | Sub-<br>total | Servicio Móvil/<br>Servicio de Seguridad |                   | Total de personal inter-nacional | Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico |    |       | Contratación local | Voluntarios de las Naciones Unidas |
|  | SGA   | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 |               | Generales                                | Orgánico          |                                  |   |    |       |                    |                                    |
| Oficina del Jefe de Servicios Técnicos                   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -             | -2                                       | -                 | -2                               | -   | 2  | -     | -                  |                                    |
| Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -             | -2                                       | -                 | -2                               | -   | 2  | -     | -                  |                                    |
| Sección de Aviación                                      | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -             | -1                                       | -                 | -1                               | -   | 1  | -     | -                  |                                    |
| <b>Total</b>   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -1  | -1  | -2            | -9                                       | -                 | -11                              | 1   | 10 | -     | -                  |                                    |

<sup>a</sup> Sección de Recursos Humanos: Reclasificación de un Auxiliar de Recursos Humanos (SM) en Oficial de Recursos Humanos (SM); reclasificación de un Auxiliar de Recursos Humanos (SM) en Auxiliar de Recursos Humanos (CL).

<sup>b</sup> Sección de Finanzas: Reclasificación de un Oficial de Finanzas (P-3) en Oficial de Finanzas (SM); Reclasificación de un Auxiliar Administrativo (SM) en Auxiliar de Finanzas (CL).